



INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 12.18.02

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN
INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL
GCBA- 2º SEMESTRE 2017**

Auditoría Legal Financiera y Técnica

Período 2º semestre 2017

Buenos Aires, Marzo 2019

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 216 - Ciudad Autónoma De Buenos Aires

PRESIDENTA

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vasques

CÓDIGO DEL PROYECTO: 12.18.02

NOMBRE DEL PROYECTO: “Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)”

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2017

EQUIPO DESIGNADO:

Coordinadora General: Arq. María Alejandra Olivarez

Audidores Supervisores: Cdra. María Gabriela Sierra

Ing. Gustavo J. Pagnani

JURISDICCIÓN: todas las Jurisdicciones responsables de la ejecución del PISA (*)	
PROGRAMA: todos los Programas abocados al cumplimiento del PISA (*)	
INCISOS AUDITADOS:	
1. Gastos en Personal	
2. Bienes de Consumo	
3. Servicios no personales	
4. Bienes de uso	
5. Transferencias	
6. Activos financieros	
	Crédito
Sancionado (**)	\$ 1.940.418.565,00
Vigente (**)	\$ 1.858.154.827,00
Devengado (***)	\$ 1.910.979.216,31

** Sancionado y Vigente corresponde a la Administración Central.*** Devengado corresponde a la Administración Central y Organismos Descentralizados (AUSA y Corporación Buenos Aires Sur S.E.).

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 13 DE MARZO DE 2019

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 57/2019

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Marzo de 2019
Proyecto N°	12.18.02
Nombre del Proyecto	Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA - 2017"
Año	2017
Jurisdicción	Jefatura de Gabinete de Ministros (21) – Ministerio de Justicia y Seguridad (26) – Ministerio de Gobierno (28) - Ministerio de Desarrollo Urbano (30) - Ministerio de Ambiente y Espacio Público (35) - Ministerio de Salud (40) - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (45) - Ministerio de Educación (55) - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología (65) - Corporación Buenos Aires Sur S.E. - Autopistas Urbanas S.A
Principales Conclusiones	El Presupuesto PISA 2017 aprobado en CABA por la Legislatura porteña fue de \$1.970.442.065,00. Esta cifra representa una alta inversión de la jurisdicción para el saneamiento del Riachuelo 364,02% más que el período 2016. Asimismo, este presupuesto tuvo una importante ejecución, si se compara con el mismo año. Si bien los números impactan por las magnitudes que expresan en términos monetarios, la Ciudad continúa con un déficit importante en la urbanización y relocalización de los habitantes de las villas y asentamientos precarios. En este sentido, el plan de urbanización y relocalización que ha planteado el GCBA no tiene fechas preestablecidas de cumplimiento, tiene marchas y contramarchas, por lo tanto, la mayor parte de las familias que se encuentran censadas aún no cuentan con la vivienda para poder dejar las zonas altamente contaminadas en donde se encuentran viviendo. Durante 2017, en la Línea de Acción N° 8 "Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos", que tiene relación directa con la relocalización de las familias que habitan el Camino de Sirga, la inversión fue de \$727.263.960,27. En esta línea de acción se registró una subejecución presupuestaria del 37,38% respecto del total del Crédito Sancionado y del 23,84% en relación al total del Crédito Vigente del período auditado. Comienza a ser relevante el estado edilicio y de mantenimiento de las viviendas entregadas como en el barrio Múgica y San Francisco donde se evidencian los problemas proyectuales y de baja calidad de obra en viviendas no escrituradas.
Objeto	Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA

Objetivo	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).
Principales Hallazgos	Del Control Interno Se observaron incorrectas inclusiones de partidas presupuestarias con Código 60 en el Crédito Sancionado, no correspondientes al Universo PISA 2017, además de la incorrecta información del monto total del Crédito Sancionado suministrada por la UPE CUMAR. También, esta unidad ejecutora, informó sobre dos (2) acciones que no constan en el Distributivo de Créditos ni en el SIGAF. Finalmente se verificó que ACUMAR informó un monto devengado del PISA CABA que superó en pesos veintitrés millones ciento cuarenta y siete mil doscientos noventa y un con 16/100 (\$ 23.147.291,16) al Crédito devengado registrado por el GCBA en el SIGAF. De los Aportes al Fondo de Compensación Ambiental Se observó una subejecución de los Aportes al Fondo de Compensación Ambiental y pago efectuados fuera de término. Además, la CABA informó como Inversión PISA las transferencias por pesos cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos once (\$58.675.611,00), esto es incorrecto, ya que las mismas deben ser consideradas Aportes al Fondo de Compensación Ambiental administrado por ACUMAR., conforme a lo establecido en la Ley 26.168/2006, artículo 9, inciso e. De las Rendiciones de Transferencias Se detectaron discrepancias en la información suministrada por el IVC relacionada con los montos transferidos y las rendiciones efectuadas, que no pudo ser conciliada por el IVC. Las rendiciones arrojan un retraso de, aproximadamente, un 15%. (Art. 5 del acuerdo particular). De la Ejecución Presupuestaria del PISA Se observó que del Universo informado por la UPE CUMAR-GCBA surge una subejecución presupuestaria del 17% con relación al Crédito Sancionado y del 13% sobre el Crédito Vigente. En particular en la Línea de Acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”, que tiene relación directa con la relocalización de las familias que habitan el Camino de Sirga, se registró una subejecución presupuestaria del 37,38% respecto al total del Crédito Sancionado y del 23,84% en relación al total del Crédito Vigente del período auditado. Además, se verificó que el IVC registró las obras del Barrio Iguazú como una sola obra vulnerando el principio contable de “Realidad Económica” dificultando las tareas de control, de cumplimiento legal, financiero y técnico.

Principales Hallazgos	De la Muestra La inexistencia del proyecto de obra se verifica en diferentes instancias del trámite del Proceso Licitatorio, a saber: En la descripción del Objeto de las obras a licitar, en los Pliegos de Condiciones Particulares (P.C.P.), se expresa: “(...) se licita con terreno y anteproyecto básico proporcionado por el I.V.C. (...).” En la Memoria Descriptiva de las Obras a contratar se expresa que: “(...) El Anteproyecto consta de un total de 320 viviendas planteadas en dos etapas. (...).” “El Anteproyecto en cuestión por sus características “urbanización de baja densidad” y la de su entorno barrial se entiende que, no produce impacto ambiental relevante, además de atender la emergencia habitacional de ACUMAR” (...).” Los Planos que el IVC le exige elaborar y presentar a la Contratista, durante la etapa de ejecución de la Obra, en los apartados “DOCUMENTACION DE OBRA NUEVA” y “DOCUMENTACION EJECUTIVA” del Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.), corresponden a planos cuya responsabilidad legal de confección y elaboración recaen sobre la Administración, atentos que se refieren a los trabajos y tareas que deben efectuarse durante la etapa de Proyecto. El Presupuesto Oficial es absolutamente estimativo, con un rango de error de imposible medición y cálculo, atento que en todas las etapas para la elaboración del mismo se basan en información y documentación a nivel de Anteproyecto. Además, queda verificado que, la falta de Proyecto determina que los procesos licitatorios se demoren por la propia incertidumbre que genera, tanto en la Administración como en el sector de las Contratistas, en relación a la etapa de ejecución propia de la obra como los costos que se deriven de esa inexistencia. Las obras se inician, en promedio, trescientos veintiocho (328) días después que el IVC devenga y hace efectivo el Anticipo Financiero a las Contratistas. La retención por reintegro del Anticipo Financiero que realiza el IVC, se calcula a valor nominal y no a valor actualizado luego que las Contratistas percibieron el mismo, en promedio, trescientos veintiocho (328) días antes de iniciarse los trabajos. En la etapa de ejecución de los trabajos y producto de la mala práctica que representa contratar una obra sin la elaboración del Proyecto correspondiente, las Contratistas presentan propuestas de modificaciones a las condiciones estimadas por el IVC en el anteproyecto de obra .
-------------------------------------	---

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO
AMBIENTAL (PISA) DEL GCBA - 2017”
PROYECTO N° 12.18.02**

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2018 y la manda judicial establecida en el marco del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/Daños y Perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo” el 08/07/2008, se procedió a efectuar un examen en el ámbito de la CABA, por el período enero a diciembre 2017, siendo el mismo en carácter de auditoría legal, financiera y técnica.

1. OBJETO

Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA.

Universo

Cuadro N° 1 – Devengado según Líneas de Acción. Distribución del Monto Devengado por Líneas de Acción¹

Línea de Acción	Monto Devengado al 31-12-2017	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado	Cantidad de Acciones
01. SISTEMA INTERNACIONAL DE INDICADORES	\$ 0,00	0,00%	0
02. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	\$ 0,00	0,00%	0
03. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 59.341.702,14	3,11%	2
04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 337.356.867,30	17,65%	11
05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 42.932.854,76	2,25%	4
06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	\$ 98.362.570,07	5,15%	4
07. MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE	\$ 11.524.355,76	0,60%	7
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 791.824.456,24	41,44%	42
09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 332.620.378,84	17,41%	8
10. DESAGÜES PLUVIALES	\$ 57.298.866,34	3,00%	9
11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	\$ 1.462.043,03	0,08%	4
12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	\$ 144.334.481,83	7,55%	5
13. SANEAMIENTO DE BASURALES	\$ 33.920.640,00	1,78%	4
14. PROGRAMA POLO PETROQUÍMICO DOCK SUD	\$ 0,00	0,00%	0
TOTAL GENERAL	\$ 1.910.979.216,31	100,00%	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA N° 1.591/2018 y SIGAF

2. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

2.1. Objetivos Específicos

- Verificar la correcta determinación del Universo de Acciones PISA 2017, su presupuesto sancionado, vigente y devengado.
- Determinar la evolución de la ejecución PISA en el período 2014-2017².
- Verificar los aportes realizados por el GCBA al Fondo de Compensación Ambiental.
- Determinar la evolución del cumplimiento de la Línea de Acción (L.A) 8 "Urbanización de villas y asentamientos urbanos".
- Verificar las transferencias realizadas por el Ejecutivo Nacional, Plan Federal de Viviendas al Instituto de Vivienda de la ciudad y las correspondientes rendiciones realizadas por éste.
- Evaluar desde el punto de vista legal, técnico y financiero el desarrollo de obras previamente seleccionadas de la L.A 8.

¹ Incluye Administración Central y Organismos Descentralizados.

² Se toman estos últimos debido a que en el año 2014 se ajustó el manual de identificación presupuestaria de la ACUMAR la que cambió los parámetros de clasificación de las acciones.

3. ALCANCE

Verificar, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 08/07/08, la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de los gastos que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires destina al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza Riachuelo. El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires.

En el presente Informe se expone el resultado de los tareas realizadas entre el 01/07/18 y el 15/10/18.

3.1. Procedimientos Aplicados

Para la elaboración del presente Informe se han aplicado los siguientes procedimientos:

- Relevamiento de informes de auditoría anteriores efectuados por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y otros organismos de control relacionados con la temática:

a. Informe N° 1415

Título del Informe: Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)

Ente auditado: Plan Integral de Saneamiento Ambiental. -PISA-

Objeto: Plan Integral de Saneamiento Ambiental. 2012.

Período: 2012

b. Informe N° 1525

Título del informe: Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)

Ente auditado: GCBA.

Objeto: Plan Integral de Saneamiento Ambiental - Año 2013.

Período: 2013

c. Informe N° 1604

Título del informe: Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)

Ente auditado: PISA. GCBA.

Objeto: Plan Integral de Saneamiento Ambiental año 2014. Acumar

Período: 2014

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Bs. As.

d. Informe N° 1696

Título del Informe: Intervención en Villas de Emergencia.

Ente auditado: Hábitat y Desarrollo Humano

Objeto: Programa 16 “Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.

Período: 2015

e. Informe N° 1672

Título del Informe: Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)

Entes auditados: Corporación Buenos Aires Sur SE – Autopistas Urbanas S.A. – (30) Ministerio de desarrollo Urbano – (35) Ministerio de Ambiente y Espacio Público – (40) Ministerio de Salud – (45) Ministerio de desarrollo Social – (65) Ministerio de desarrollo Económico

Objeto: Plan Integral de Saneamiento Ambiental 2do Semestre año 2015

Período: 2015

f. Informe N° 1856

Título del Informe: Obras de Infraestructura y Mejoramiento de Viviendas

Entes auditados: Instituto de la Vivienda de la Ciudad y Subsecretaría de Hábitat e Inclusión Social – Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano

Objeto: Jur. N° 30 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte – UE N° 290 – Instituto de la Vivienda de la Ciudad, Jur. N° 45 – Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano – UE N° 9700 – Subsecretaría Hábitat e Inclusión Social – Prog. N° 6 – Actividades Comunes a los Programas

Período: 2016

g. Informe N° 1806

Título del Informe: Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Integral (PISA)

Entes auditados: Corporación Buenos Aires Sur SE – Autopistas Urbanas S.A. – (30) Ministerio de desarrollo Urbano – (35) Ministerio de Ambiente y Espacio Público – (40) Ministerio de Salud – (45) Ministerio de desarrollo Social – (65) Ministerio de desarrollo Económico

Objeto: Plan Integral de Saneamiento Ambiental año 2016 UPE CUMAR

Período: 2016

- Actualización y análisis de la normativa general y específica aplicable.
- Entrevistas con autoridades del GCABA.
- Análisis de la documentación enviada por las reparticiones auditadas del GCABA.
- Análisis de la información presupuestaria y de ejecución obtenida del Presupuesto y del SIGAF ejercicio 2017.
- Análisis de convenios, acuerdos, expedientes y documentación respaldatoria de las operaciones realizadas.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- Validación del Universo de acciones/programas (obras y servicios) correspondientes a cada una de las líneas de acción que conforman el Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCABA para el ejercicio bajo análisis a través de la compulsa de las distintas fuentes de información.
- Verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el “Reglamento General para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a Provincias, Municipios y/u otros entes” y en el “Instructivo de Rendición de Cuentas para los Programas Federales” de la Nación.
- Análisis de la evolución del cumplimiento de la Línea de Acción (L.A) 8 “Urbanización de villas y asentamientos urbanos”.
- Análisis de las transferencias realizadas por el Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos a la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo durante el ejercicio 2017 en cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Conciliación de las Transferencias realizadas por la Subsecretaría de Desarrollo y Vivienda de la Nación al Instituto de Vivienda del GCABA y las rendiciones efectuadas.
- Verificación de los montos de las partidas presupuestarias del GCABA correspondientes al PISA 2017 que integran el Universo de Análisis informadas por la UPE CUMAR y los montos registrados en el SIGAF para las mismas partidas.

3.1.1. De la Construcción de Viviendas Nuevas para la Relocalización (Línea de Acción 8)

- Reconocimiento de la normativa aplicable.
- Verificación, prueba y control de la correcta aplicación de las buenas prácticas en los procesos licitatorios en relación a los plazos de cumplimiento de los mismos.
- Verificación, prueba y control del correcto ajuste de la documentación técnica de las obras a las buenas prácticas, cláusulas contractuales y normativa vigente.
- Relevar, analizar y controlar la certificación referida a la ejecución de las obras del Complejo Barrio Ribera Iguazú (Viviendas propiamente dichas e Infraestructura ubicado en la Calle Iguazú 1835 – CABA) a fin de determinar el cumplimiento del contrato en lo que se refiere a avance, plazos y curva de inversión de las mismas.
- Verificación de los desvíos referidos a las buenas prácticas y la normativa vigente, con el objeto de determinar los motivos que generan los atrasos de obra.
- Relevamiento a través de entrevistas y análisis de documentación en relación a la sustentabilidad de las viviendas que integran el Plan de Relocalización.

3.2. Normativa Analizada

- Resolución Judicial del 31/10/2008, Sentencia de autos “Mendoza, Beatriz y otros con Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios”.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Órgano de la Ciudad de Bs. As.

- Ley Nacional N° 26.128 de Creación de ACUMAR.
- Resoluciones judiciales del 14/07/2011 y 31/10/2011 que disponen relocalizaciones.
- Acuerdo General del 16/11/2011 para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.
- Acuerdo General del 16/11/2011 para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, segunda y última etapa.
- Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la CABA.
- Ley N° 2217 de Adhesión de CABA a la Ley N° 26.128 de creación de ACUMAR.
- Ley N° 5129 del 30/10/2014 que delimita el sector de la Cuenca Matanza Riachuelo en la CABA en sus Anexos I y II.
- Ley N° 5628 del 22/09/2016 que prorroga por tres años la emergencia social, urbanística, ambiental y sanitaria que estableció la Ley N° 3947 en la Cuenca Matanza Riachuelo en la CABA.
- Ley N° 5724 que aprueba el Presupuesto 2017.
- Ley N° 13064: Ley Nacional de Obra Pública
- Decreto-Ley N° 7887/55: El Ejercicio de la Agrimensura, la Agronomía, la Arquitectura y la Ingeniería.
- Ley GCBA N° 123: Ley de Evaluación de Impacto Ambiental

3.3. Universo de Análisis

Para la conformar el Universo sujeto a auditoría se consideró la siguiente información:

1. El Universo de partidas presupuestarias del GCABA correspondientes al PISA 2017 sancionadas mediante Ley CABA N° 5724 y registradas en el SIGAF.
2. Las partidas presupuestarias ordenadas por líneas de acción del PISA 2017 informadas por la UPE CUMAR del GCABA en respuesta a la Nota N° 1591-AGCBA-18.
3. El Universo de acciones PISA 2017 aprobado por la ACUMAR, aprobados por el Consejo Directivo de ACUMAR en la sesión del 1 de junio de 2018.
4. Transferencias del GCABA al Fondo de Compensación Ambiental, en función del compromiso asumido por el GCABA de acuerdo al art. 9° de la Ley Nacional N° 26.168.
5. Transferencias recibidas por el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.
6. Rendiciones del Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

3.4. Selección de la Muestra

La muestra seleccionada para el cumplimiento de los objetivos se compuso de:

- a. Transferencias del GCBA al Fondo de Compensación Ambiental en el marco del cumplimiento del Fondo de Compensación Ambiental, artículo 9³ de la Ley Nacional N° 26.168.
- b. Transferencias recibidas por el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.
- c. Obras para la construcción de viviendas nuevas para la relocalización de familias que habitan sobre el Camino de Sirga – Línea de Acción 8:
 - I. “Barrio Nueva Pompeya – Iguazú 1835 – Barrio Ribera Iguazú 128 viviendas – PB + 3 pisos - ETAPA I”
 - II. “Mundo Grúa Iguazú 1800 - 192 viviendas - 3 bloques de 64 unidades funcionales”
 - III. “Ejecución de la infraestructura del Complejo localizado en la calle Iguazú 1835 de la Ciudad de Buenos Aires.”
- d. Mantenimiento de las Viviendas entregadas por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad a los habitantes que se encontraban ubicados sobre el Camino de Sirga – Línea de Acción 8:
 - I. Trabajos e Intervenciones en Barrio Padre Mujica
 - II. Trabajos e Intervenciones en Barrio San Francisco

3.5. Riesgos de Auditoría

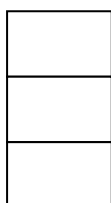
Por la envergadura del Universo de Auditoría conformado por Partidas Presupuestarias que provienen de distintas Jurisdicciones del GCBA y significatividad económicas de las mismas en su conjunto conforma una situación de alto riesgo inherente⁴.

Debido a la falta de integridad en la información recibida, como la baja consistencia de los datos y la integridad de los legajos puestos a disposición de este equipo de auditoría, se evalúa que estas situaciones determinan un alto riesgo de control⁵.

³ Art. 9, Ley Nacional N° 26.168.

⁴ Riesgo inherente: Aquel vinculado exclusivamente a las características cuantitativas y cualitativas propias del o los organismos, de sus actividades o de Planes o Proyectos elaborados para atender las Políticas Públicas.

⁵ Riesgo de Control: Se refiere especialmente a la evaluación del ambiente de control, la existencia o no de una unidad de auditoría interna, mecanismos propios de control o manuales de procedimiento. La existencia de puntos débiles en el control interno aumenta a priori el riesgo de auditoría.



La imposibilidad de acceder a todos los datos registrados en los diferentes módulos que componen el SIGAF, determinan situaciones que permiten evaluar como de alto riesgo de detección⁶.

3.6 Criterios de Auditoría

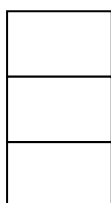
3.6.1. De la Construcción de Viviendas Nuevas para la Relocalización (Línea de Acción 8)

Las buenas prácticas y la normativa vigente indican que antes de comenzar con la ejecución de una obra la autoridad de aplicación estatal debe dar las aprobaciones correspondientes a los planos y cálculos que tienen como objetivo la elaboración y conformación del Proyecto de la Obra a ejecutar. Sin Proyecto aprobado no se puede ni debe iniciarse la obra. En él deben estar respetados los Códigos de Edificación, Planeamiento y las Normas Técnicas que permitan la aprobación de la factibilidad de las instalaciones por parte de las empresas de servicios públicos como luz, gas, agua, etc.

Para el caso de una Obra Pública, el Proyecto de Obra, además, se elabora con el objetivo de dar certeza a la idea y necesidad social que existió al momento de la decisión de la ejecución de la misma. El PROYECTO es el fundamento del Objeto de la Obra y, por ende, de la licitación pública. Es por ello que en el Art. 4° de la Ley PEN N° 13064 se dispone la imperante necesidad que, para contratar la obra, exista el mismo cumpliendo con los requisitos estipulados por la normativa vigente⁷. En consecuencia, legalmente, el Proyecto de la obra es inmodificable salvo excepciones dispuestas en la misma ley y, por ende, todo el ordenamiento jurídico de la ley 13.064 estará referenciado a la existencia del mismo. Están íntimamente relacionados, con la buena práctica de contratar una obra con el respectivo Proyecto elaborado, la fecha de finalización de la misma que, a su vez está relacionada con el sentido de oportunidad, deseabilidad, factibilidad física y el criterio de eficacia y la certeza sobre los costos de la inversión que la hagan factible económica y financieramente y la manera de aplicar los recursos, con un criterio de eficiencia.

⁶ Riesgos de Detección: Están relacionados directamente a la posibilidad de que los procedimientos de la auditoría programados no terminen siendo los adecuados. En ese sentido, el riesgo aumenta cuando no existe relevamiento previo, se trata de la primera auditoría sobre el programa u organismo, se requieren auditores con un alto grado de especialización según la materia o se carecen de estándares normalmente aceptados de medición de la actividad.

⁷ Decreto-Ley N° 7887/55: EL EJERCICIO DE LA AGRIMENSURA, LA AGRONOMÍA, LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA, EN JURISDICCION NACIONAL O ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES NACIONALES. ARTICULO 46. Se entiende por Proyecto el conjunto de elementos gráficos y escritos que definan con precisión el carácter y finalidad de la obra y permitan ejecutarla bajo la dirección de un profesional. Comprende: 1) Planos generales, a escala conveniente, de plantas elevaciones principales y corte, acotadas y señalados con los símbolos convencionales, de modo que puedan ser tomados como básicos para la ejecución de los planos de estructuras y de instalaciones, 2) Planos de construcción y de detalles, 3) Planos de instalaciones y de estructuras con sus especificaciones y planillas correspondientes, 4) Presupuesto, pliego de condiciones, llamado a licitación y estudio de propuestas.



La Corte Suprema de Justicia en el proveído de fecha 12 de abril de 2018, consideró lo siguiente:

*“(…) En la audiencia pública el funcionario que expuso ante el Tribunal **no ofreció información que permitiera conocer con precisión si existe una adecuada planificación en la construcción de viviendas, así como el nivel de ejecución presupuestaria en esta materia.** De un total de 17.771 soluciones habitacionales que surgían como necesidad social urgente a satisfacer en el Convenio Marco 2010, 7.267 viviendas están **sin gestión**, 2.480, aproximadamente, “en formulación” y 4.024 están en ejecución. Se han terminado solamente 3.992 unidades (…)*”.

La consideración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, indicada *ut supra*, respecto al proceso de construcción de las viviendas nuevas cuyo objetivo es la relocalización de las familias en situación de vulnerabilidad social y riesgo ambiental en la zona del Camino de Sirga, determinó que los criterios de auditoría estuvieran orientados a la evaluación y análisis de las obras en relación al cumplimiento de las buenas prácticas, también en relación a la normativa vigente, para la obtención de las metas propuestas y la razonabilidad en la aplicación de los recursos económicos y financieros durante los distintos procesos, como evaluación del uso productivo de los recursos tendiendo a maximizar el producto por recurso utilizado o minimizar los recursos empleados por cantidad y calidad de producto obtenido. Será el resultado de efectuar el cruzamiento o comparación de la información y documentación relevada de la realidad con el modelo adoptado como criterio de auditoría.

4. ACLARACIONES PREVIAS

La información contenida en este informe es definitiva ya que la misma proviene de los datos contenidos en la Cuenta de Inversión 2017. Se verificaron diferencias en los totales de Crédito Sancionado y Vigente expuestos en el Informe Final 12.18.01 “Ejecución Presupuestaria del PISA – 1° Semestre 2017” y los montos informados en el presente informe. Los mismos se originan en los ajustes realizados al cierre de ejercicio.

4.1. Identificación de acciones PISA en el Presupuesto sancionado 2017

Las acciones que integran el PISA, responden al Manual de Identificación presupuestaria aprobado por ACUMAR, siendo la última modificación aprobada el día 26/09/2014 (Expediente ACU N°1488/2014).

Las partidas presupuestarias de estas acciones afectadas al PISA, se identifican en el Presupuesto de la CABA, con la utilización del Código 60 “ACUMAR”, de acuerdo a la Disposición N° DI-2012-14-DGPGPP, mediante la cual se dispuso que las Oficinas de Gestión Sectorial involucradas efectuaran, al formular las aperturas programáticas, la identificación de las mismas con dicho código, en cumplimiento con lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

en el considerando N° 18 de la sentencia dictada en la causa M.1569 XL “Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)” de fecha 8 de julio de 2008 que solicita la identificación de las partidas presupuestarias que tengan relación con la ejecución del plan de saneamiento.

La UPE CUMAR suministró el Universo de partidas presupuestarias que integran el Presupuesto PISA en respuesta a la Nota N° 1591-AGCBA-18 mientras que ACUMAR suministró el Informe de Inversiones del Plan Integral de Saneamiento Ambiental junto con la Memoria de Gestión al 31 de diciembre del 2017, aprobados por el Consejo Directivo de ACUMAR en la sesión del 1 de junio de 2018.

Del análisis del presupuesto 2017, aprobado por Ley CABA N° 5.724, surgen las distintas jurisdicciones de la CABA responsables de ejecutar acciones para el saneamiento de la Cuenca en la Administración Central del GCABA son:

Cuadro N° 2 - Jurisdicciones responsables del PISA

N°	Jurisdicción
21	Jefatura de Gabinete de Ministros
26	Ministerio de Justicia Y Seguridad
28	Ministerio de Gobierno
30	Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
35	Ministerio de Ambiente y Espacio Público
40	Ministerio de Salud
45	Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano
55	Ministerio de Educación
65	Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología

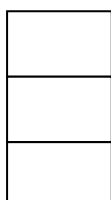
Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos 2017 y de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018

Asimismo, los entes descentralizados del sector público que también desarrollaron tareas para el saneamiento en la Jurisdicción 30 y 65 son:

Cuadro N° 3 - Entes Descentralizados responsables del PISA

Jurisdicción	Entes Descentralizados
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	Autopistas Urbanas S.A.
65. Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación de Bs. As. Sur S.E.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos 2017 y de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018



4.2. Presupuesto: Sanción y Vigente

4.2.1. Por Jurisdicción

Del análisis del presupuesto sancionado 2017 surgen partidas presupuestarias para tareas del saneamiento a ejecutar por las distintas jurisdicciones de la CABA por un monto total equivalente a \$1.940.418.565,00.

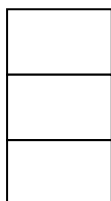
Con la realización de modificaciones presupuestarias se incorporaron 17 acciones más al PISA configurando un presupuesto vigente de \$1.858.154.827,00. Estos importes incluyen todas las acciones que han sido identificadas con los códigos "Proyecto 60" y "Actividad 60", distribuidos según el cuadro siguiente:

Cuadro N° 4: Crédito Sanción y Vigente por Línea de Acción. Distribución Porcentual del Crédito Sancionado y Vigente por Jurisdicción

Jurisdicción	Crédito Sancionado	% Distrib. Créd. Sanc s/ L.A.	Crédito Vigente	% Distrib. Créd. Vig. s/ L.A.
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.127.222.575,00	58%	\$ 920.543.176,00	50%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.121.815,00	0%	\$ 1.111.412,00	0%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.776.837,00	3%	\$ 59.341.704,00	3%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 209.248.545,00	11%	\$ 222.688.414,00	12%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 263.953.234,00	14%	\$ 150.931.598,00	8%
40. Ministerio de Salud	\$ 93.219.447,00	5%	\$ 97.538.266,00	5%
45. Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 121.749.612,00	6%	\$ 363.067.399,00	20%
55. Ministerio de Educación	\$ 56.150.000,00	3%	\$ 42.932.858,00	2%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	100%	\$ 1.858.154.827,00	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos 2017 y la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a la Nota AGCBA N° 1.591/2018 y SIGAF

Efectuando la comparación entre el monto total del crédito sancionado obtenido del Distributivo de Créditos 2017 y la información suministrada por la UPE CUMAR, se verificó que la UPE informó \$23.500 menos en la Jurisdicción 35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público- Agencia de Protección Ambiental - Dirección General de Estrategias Ambientales (Línea de Acción 7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire).



Cuadro N° 5: Diferencia entre el Crédito de Sanción informado

Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Sancionado s/Distributivo de Créditos 2017	Sancionado s/UPE Cu.Ma.R. GCBA	Diferencia
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estrategias Ambientales	35-0-933-8940-93-0-0-60-0	\$ 819.685,00	\$ 796.185,00	\$ 23.500,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a las Notas AGCBA N°418 y 1.591/2018

En el cuadro siguiente se analiza la información presupuestaria relacionando el crédito vigente con el sancionado.

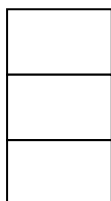
Cuadro N° 6: Crédito Sanción y Vigente por Jurisdicción. Relación Porcentual.

Jurisdicción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	% Créd. Vig. / Créd. Sanc.
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.127.222.575,00	\$ 920.543.176,00	81,66%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.121.815,00	\$ 1.111.412,00	99,07%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.776.837,00	\$ 59.341.704,00	87,55%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 209.248.545,00	\$ 222.688.414,00	106,42%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 263.953.234,00	\$ 150.931.598,00	57,19%
40. Ministerio de Salud	\$ 93.219.447,00	\$ 97.538.266,00	104,63%
45. Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 121.749.612,00	\$ 363.067.399,00	298,21%
55. Ministerio de Educación	\$ 56.150.000,00	\$ 42.932.858,00	76,46%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$1.858.154.827,00	95,76%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos 2017 y de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018 y SIGAF

Se visualiza que en tres ministerios (Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, Ministerio de Salud, y Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano) se aumentó el presupuesto con relación al sancionado mediante modificaciones presupuestarias.

Asimismo, el presupuesto PISA se redujo en cinco ministerios (Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Justicia y Seguridad, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Ambiente y Espacio Público, y Ministerio de Educación), lo que finalmente resultó en un decremento del presupuesto del 4,24%.



4.2.1.1. Partidas Presupuestarias con código 60 no pertenecientes al PISA

Si bien el presupuesto sancionado PISA fue de \$2.516.482.366, se verificó que se aprobaron partidas presupuestarias que se encuentran en el Distributivo de Créditos con Código 60 que no corresponden al Universo PISA 2017 por un monto total de \$ 576.040.301,00. Esta situación se da en la Jurisdicción 45 "Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano".

Las mismas son 10 acciones que se corresponden con acciones que no están relacionadas, en forma directa, con el saneamiento.

No obstante, la UPE ACUMAR no informó estas partidas por lo tanto en los montos expuestos en el presente informe no se encuentran incluidas.

Cuadro N° 7: Partidas presupuestarias sancionadas que no corresponden al PISA

Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Sancionado 2017 según Distributivo de Créditos
Acumar Subsidios Desarrollo Infantil	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-476-67-0-0-60-0	\$ 236.713.971,00
Acumar Subsidios Fortalecimiento de Vínculos	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-476-68-0-0-60-0	\$ 20.450.000,00
Acumar Subsidios Igualdad de Oportunidades	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-480-70-0-0-60-0	\$ 2.120.000,00
Acumar Subsidios Ciudadanía Porteña	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-481-41-0-0-60-0	\$ 247.970.120,00
Acumar Subsidios Economía Social	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-482-46-0-0-60-0	\$ 22.000.000,00
Acumar Subsidios en la Cuenca	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-490-24-0-0-60-0	\$ 18.200.000,00
Acumar Subsidios Asistencia Habitacional	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-7011-42-0-0-60-0	\$ 200.000,00
Acumar Subsidios Vulnerabilidad Social	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-7011-43-0-0-60-0	\$ 24.560.000,00
Acumar Subsidios Sin Techo	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-7011-44-0-0-60-0	\$ 2.226.210,00
Acumar Subsidios Emergencia	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-7011-45-0-0-60-0	\$ 1.600.000,00
TOTAL GENERAL			\$ 576.040.301,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017

4.2.1.2. PARTIDAS CON CÓDIGO 60 NO INFORMADAS POR LA UPE CUMAR

En el Presupuesto Vigente constan 4 partidas presupuestarias que, si bien no se aprobaron en el Sancionado, tampoco recibieron asignación presupuestaria en el Vigente.

Cuadro N° 8: Partidas presupuestarias no informadas por la UPE CUMAR

N° O°	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017
1	Asentamiento Magaldi	21-0-219-290-104-0-60-0-54
2	Asentamiento El Pueblito	21-0-219-290-104-0-60-0-55
3	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	35-0-933-8940-99-0-0-60-0
4	Escuela Media E Infantil de Creación José León Suarez 3851	55-0-0-9761-53-0-60-0-51

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017, UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018, y SIGAF

4.2.1.3. PARTIDAS QUE NO CONSTAN EN EL DISTRIBUTIVO DE CRÉDITOS NI EN EL SIGAF

La UPE CUMAR informó 2 partidas presupuestarias que no constan en el Distributivo de Créditos ni en el SIGAF. Las mismas no tienen asignación presupuestaria.

Cuadro N° 9: Partidas presupuestarias que no constan en el Presupuesto

N° O°	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017
1	Coordinación interministerial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Cuenca Matanza-Riachuelo	28-0-0-5013-77-0-0-20-0
2	Representación en ACUMAR - Centro de Agricultura Urbana y Parque Natural Lago Lugano (Restauración ecológica)	35-0-933-8934-102-0-0-60-0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017, UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018, y SIGAF

4.2.2. Por Líneas de Acción

A continuación, se expone la información presupuestaria según las líneas de acción del PISA y su relación porcentual entre cada línea de acción y el total del presupuesto sancionado y vigente:

Cuadro N° 10: Crédito Sanción y Vigente por Línea de Acción. Distribución Porcentual del Crédito Sancionado y Vigente por Líneas de Acción

Líneas de Acción	Crédito Sancionado	% Distrib. Créd.Sanc s/ L.A.	Crédito Vigente	% Distrib. Créd.Vig. s/ L.A.
3 - Fortalecimiento Institucional	\$ 67.776.837,00	3,49%	\$ 59.341.704,00	3,19%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 197.800.000,00	10,19%	\$ 120.608.747,00	6,49%
5 - Educación Ambiental	\$ 56.150.000,00	2,89%	\$ 42.932.858,00	2,31%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 94.341.262,00	4,86%	\$ 98.649.678,00	5,31%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 14.334.069,00	0,74%	\$ 11.550.232,00	0,62%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.161.352.913,00	59,85%	\$ 954.965.649,00	51,39%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 101.119.274,00	5,21%	\$ 333.049.946,00	17,92%
10 - Desagües Pluviales	\$ 127.176.536,00	6,55%	\$ 56.992.328,00	3,07%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 4.551.174,00	0,23%	\$ 1.207.304,00	0,06%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 9.840.000,00	0,51%	\$ 144.935.741,00	7,80%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 106.000.000,00	5,46%	\$ 33.920.640,00	1,83%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	100,00%	\$ 1.858.154.827,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018

Se visualiza que la acción 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” es la que mayor presupuesto tiene asignado: un 59,85% en el Presupuesto Sancionado y un 51,39% en el Presupuesto Vigente, habiéndose atribuido la menor asignación presupuestaria a la línea de acción 11 “Contaminación de Origen Industrial”, 0,23% en el crédito de sanción y el 0,06% en el vigente.

Cuando se compara el Crédito de Sanción con el Vigente por líneas de acción se visualizan variaciones presupuestarias significativas en las siguientes líneas de acción:

Cuadro N° 11: Crédito Sanción y Vigente por Línea de Acción. Relación Porcentual entre Sanción y Vigente.

Líneas de Acción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	% Créd. Vig. / Créd. Sanc.
3 - Fortalecimiento Institucional	\$ 67.776.837,00	\$ 59.341.704,00	87,55%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 197.800.000,00	\$ 120.608.747,00	60,98%
5 - Educación Ambiental	\$ 56.150.000,00	\$ 42.932.858,00	76,46%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 94.341.262,00	\$ 98.649.678,00	104,57%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 14.334.069,00	\$ 11.550.232,00	80,58%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.161.352.913,00	\$ 954.965.649,00	82,23%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 101.119.274,00	\$ 333.049.946,00	329,36%
10 - Desagües Pluviales	\$ 127.176.536,00	\$ 56.992.328,00	44,81%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 4.551.174,00	\$ 1.207.304,00	26,53%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 9.840.000,00	\$ 144.935.741,00	1.472,92%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 106.000.000,00	\$ 33.920.640,00	32,00%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 1.858.154.827,00	95,76%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018

Se registraron aumentos presupuestarios significativos en las líneas de acción 9 “Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas”, de un 229,36% y en la 12 “Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga”, de un 1.372,92%. Asimismo, se detectaron disminuciones en las líneas 10 “Desagües Pluviales” de un 55,19%, la 11 “Contaminación de Origen Industrial” del 73,47%, siendo la línea de acción con la menor asignación presupuestaria y la 13 “Saneamiento de Basurales” con un descenso del 68%.

4.3. Devengado al 31/12/17

4.3.1. Por Jurisdicción

4.3.1.1. Administración Central

La Administración Central del GCABA ejecutó 71 acciones (obras, servicios y actividades) durante el Ejercicio 2017, devengando un total de \$1.621.330.670,20, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 12: Devengado por Jurisdicción. Relación Porcentual entre Jurisdicciones Administración Central.

Jurisdicción	Crédito Devengado al 31-12-2017 según UPE	% de Participación s/Devengado Total	Cantidad de Acciones
21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 692.943.663,00	42,74%	23
26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.111.409,59	0,07%	1
28 - Ministerio de Gobierno	\$ 59.341.702,14	3,66%	2
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 216.242.286,39	13,34%	11
35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 150.703.947,22	9,30%	18
40 - Ministerio de Salud	\$ 97.251.160,48	6,00%	3
45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 360.803.646,62	22,25%	9
55 - Ministerio de Educación	\$ 42.932.854,76	2,65%	4
TOTAL	\$ 1.621.330.670,20	100,00%	71

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018

En la estructura de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Jurisdicción 21, se encuentra el Instituto de la Vivienda encargado de la ejecución de la Línea 8 correspondiente a la "Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos" con el mayor porcentaje de ejecución dentro del Presupuesto PISA, 42,74%.

4.3.1.2. Entes Descentralizados del Sector Público

Autopistas Urbanas S.A., que depende del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, y la UPE Cu.Ma.R. GCBA, en respuesta a las Notas AGCBA N° 455/2018 y 1.591/2018, respectivamente, informaron que el monto devengado por la empresa para el Universo PISA GCBA 2017 fue de \$220.049.054,59.

Asimismo, la UPE Cu.Ma.R. GCBA, en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018, informó que el monto devengado de la Corporación Buenos Aires Sur S.E. para el Universo PISA GCBA 2017 fue de \$ 69.599.491,52.

Cuadro N° 13: Devengado por Jurisdicción. Entes Descentralizados.

Jurisdicción	Entidad	Monto Devengado al 31-12-2017	Cantidad de Acciones
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	Autopistas Urbanas S.A.	\$ 220.049.054,59	9
65 - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 69.599.491,52	20
TOTAL		\$ 289.648.546,11	29

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a las Notas AGCBA Nro. 455 y 1.591/2018

4.3.1.3. Administración Central y Entes Descentralizados del Sector Público

El total del monto Devengado por la Administración Central y los Entes Descentralizados por jurisdicción es de \$1.910.979.216,31 y se expone en el cuadro que se encuentra a continuación indicando también la relación porcentual entre las distintas jurisdicciones con relación al total devengado:

Cuadro N° 14: Devengado por Jurisdicción en la Administración Central y los Entes Descentralizados. Relación porcentual entre las jurisdicciones.

Jurisdicción	Devengado	% de Partic. en el Total Devengado
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 692.943.663,00	36,26%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.111.409,59	0,06%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 59.341.702,14	3,11%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 436.291.340,98	22,83%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 150.703.947,22	7,89%
40. Ministerio de Salud	\$ 97.251.160,48	5,09%
45. Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 360.803.646,62	18,88%
55. Ministerio de Educación	\$ 42.932.854,76	2,25%
65 - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología	\$ 69.599.491,52	3,64%
Totales	\$ 1.910.979.216,31	100,00%

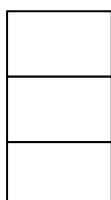
Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018

4.3.1.4. Relación entre el Presupuesto y el Devengado

Los importes totales correspondientes al presupuesto y devengado de la inversión para el Plan Integral de Saneamiento realizada por la Administración Central de la CABA en el ejercicio 2017 son los siguientes:

Cuadro N° 15: Presupuesto y Devengado Administración Central

Jurisdicción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.127.222.575,00	\$ 920.543.176,00	\$ 692.943.663,00
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.121.815,00	\$ 1.111.412,00	\$ 1.111.409,59



Jurisdicción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.776.837,00	\$ 59.341.704,00	\$ 59.341.702,14
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 209.248.545,00	\$ 222.688.414,00	\$ 216.242.286,39
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 263.953.234,00	\$ 150.931.598,00	\$ 150.703.947,22
40. Ministerio de Salud	\$ 93.219.447,00	\$ 97.538.266,00	\$ 97.251.160,48
45. Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 121.749.612,00	\$ 363.067.399,00	\$ 360.803.646,62
55. Ministerio de Educación	\$ 56.150.000,00	\$ 42.932.858,00	\$ 42.932.854,76
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 1.858.154.827,00	\$ 1.621.330.670,20

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018

En el cuadro siguiente se expone la relación existente entre los montos del Presupuesto Sancionado y el Devengado.

Cuadro N° 16: Crédito Sancionado y Devengado Administración Central. Relación Porcentual.

Jurisdicción	Crédito Sancionado	Devengado	% Deveng. /Créd. Sanc.
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.127.222.575,00	\$ 692.943.663,00	61,47%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.121.815,00	\$ 1.111.409,59	99,07%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.776.837,00	\$ 59.341.702,14	87,55%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 209.248.545,00	\$ 216.242.286,39	103,34%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 263.953.234,00	\$ 150.703.947,22	57,09%
40. Ministerio de Salud	\$ 93.219.447,00	\$ 97.251.160,48	104,32%
45. Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 121.749.612,00	\$ 360.803.646,62	296,35%
55. Ministerio de Educación	\$ 56.150.000,00	\$ 42.932.854,76	76,46%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 1.621.330.670,20	83,55%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018

Se verifica una subejecución total del 16,45%. Con relación a las distintas jurisdicciones las principales relaciones se dan de la siguiente manera:

- Las subejecuciones más significativas están en la Jurisdicción 21. Jefatura de Gabinete de Ministros correspondiente al IVC a cargo de la mayor parte de ejecución de la línea de acción 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” con un 38,53%; en la Jurisdicción 35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público también se verifica una subejecución del 42,9%.
- Las sobre ejecuciones más importantes se dan en la Jurisdicción 30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte con un 3,34%, en la Jurisdicción 40. Ministerio de Salud con un 4,32% y en la 45. Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano con un 196,35%. Esto fue viable mediante una mayor asignación presupuestaria mediante modificaciones presupuestarias.

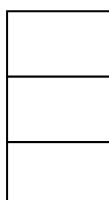
Asimismo, el total devengado en relación al Presupuesto Vigente durante el período 2017 se expone en el cuadro que se encuentra a continuación:

Cuadro N° 17: Crédito Vigente y Devengado Administración Central. Relación Porcentual.

Jurisdicción	Crédito Vigente	Devengado	% Deveng. /Créd. Vig.
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 920.543.176,00	\$ 692.943.663,00	75,28%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.111.412,00	\$ 1.111.409,59	100,00%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 59.341.704,00	\$ 59.341.702,14	100,00%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 222.688.414,00	\$ 216.242.286,39	97,11%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 150.931.598,00	\$ 150.703.947,22	99,85%
40. Ministerio de Salud	\$ 97.538.266,00	\$ 97.251.160,48	99,71%
45. Ministerio de Hábitat Desarrollo Humano	\$ 363.067.399,00	\$ 360.803.646,62	99,38%
55. Ministerio de Educación	\$ 42.932.858,00	\$ 42.932.854,76	100,00%
Totales	\$ 1.858.154.827,00	\$ 1.621.330.670,20	87,25%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018

Con relación al Crédito Vigente y el Devengado se verifica una subejecución total del 12,75%, siendo los niveles de ejecución de todas las jurisdicciones razonables, salvo por la Jurisdicción 21. Jefatura de Gabinete de Ministros que cuenta con una subejecución del 24,72%.



4.3.2. Por Línea de Acción

A los efectos de planificar y desarrollar programas y proyectos específicos para abordar las problemáticas socioambientales de la Cuenca, el PISA actualizado a 2016 mantiene el esquema de organización en 14 líneas de acción.

A continuación, se exponen las acciones desarrolladas por la CABA de acuerdo con las líneas de acción establecidas en el PISA.

4.3.2.1. Administración Central

Durante el Ejercicio 2017 la Administración Central del GCABA devengó por obras, servicios y actividades, en relación al saneamiento de la CMR, un gasto total de \$1.621.330.670,20, según el siguiente detalle:

Cuadro 18: Total Devengado por Líneas de Acción.

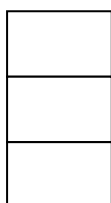
Línea de Acción	Monto Devengado al 31-12-2017	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado
01. Sistema Internacional de Indicadores	\$ 0,00	0,00%
02. Sistema de Información Pública	\$ 0,00	0,00%
03. Fortalecimiento Institucional	\$ 59.341.702,14	3,66%
04. Ordenamiento Territorial	\$ 117.307.812,71	7,24%
05. Educación Ambiental	\$ 42.932.854,76	2,65%
06. Plan Sanitario de Emergencia	\$ 98.362.570,07	6,07%
07. Monitoreo de la Calidad de Agua, Sedimentos y Aire	\$ 11.524.355,76	0,71%
08. Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 727.263.960,27	44,86%
09. Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 330.888.369,35	20,41%
10. Desagües Pluviales	\$ 54.387.191,50	3,35%
11. Contaminación de Origen Industrial	\$ 1.207.301,47	0,07%
12. Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 144.193.912,17	8,89%
13. Saneamiento de Basurales	\$ 33.920.640,00	2,09%
14- Programa Polo Petroquímico Dock Sud	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 1.621.330.670,20	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.591/2018

Se visualiza que del total del devengado la línea de acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” es la que mayor ejecución tuvo en función del devengado total y la línea de acción N° 11 “Contaminación de Origen Industrial” es la que menor ejecución tuvo en relación con el total devengado.

4.3.2.2. Entes Descentralizados del Sector Público

En los cuadros que se encuentran a continuación se visualiza el devengamiento de los entes descentralizados, Autopistas Urbanas S.A. de \$220.049.054,59 y la



Corporación Buenos Aires Sur S.E. con un monto total de \$69.599.491,52 según las líneas de acción del PISA.

Cuadro N° 19: Devengado Organismos Descentralizados por línea de acción. Distribución porcentual del Devengado en función de las líneas de acción.

Línea de Acción	Monto Devengado al 31-12-2017	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado
01. Sistema Internacional de Indicadores	\$ 0,00	0,00%
02. Sistema de Información Pública	\$ 0,00	0,00%
03. Fortalecimiento Institucional	\$ 0,00	0,00%
04. Ordenamiento Territorial - AUSA	\$ 220.049.054,59	75,97%
05. Educación Ambiental	\$ 0,00	0,00%
06. Plan Sanitario de Emergencia	\$ 0,00	0,00%
07. Monitoreo de la Calidad de Agua, Sedimentos y Aire	\$ 0,00	0,00%
08. Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos – C.B.S.	\$ 64.560.495,97	22,29%
09. Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas – C.B.S.	\$ 1.732.009,49	0,60%
10. Desagües Pluviales – C.B.S.	\$ 2.911.674,84	1,01%
11. Contaminación de Origen Industrial – C.B.S.	\$ 254.741,56	0,09%
12. Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga – C.B.S.	\$ 140.569,66	0,05%
13. Saneamiento de Basurales	\$ 0,00	0,00%
14. Programa Polo Petroquímico Dock Sud	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 289.648.546,11	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 455 y 1.591/2018

4.3.2.3. Administración Central y Entes Descentralizados del Sector Público

El total del monto Devengado por la Administración Central y los Entes Descentralizados por jurisdicción es de \$1.910.979.216,31 y se expone en el cuadro que se encuentra a continuación indicando también la distribución porcentual entre las distintas líneas de acción con relación al total devengado:

Cuadro N° 20: Devengado Administración Central y Organismos Descentralizados por línea de acción. Distribución porcentual del Devengado en función de las líneas de acción.

Línea de Acción	Monto Devengado al 31-12-2017	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado
01. Sistema Internacional de Indicadores	\$ 0,00	0,00%
02. Sistema de Información Pública	\$ 0,00	0,00%
03. Fortalecimiento Institucional	\$ 59.341.702,14	3,11%
04. Ordenamiento Territorial - AUSA	\$ 337.356.867,30	17,65%
05. Educación Ambiental	\$ 42.932.854,76	2,25%
06. Plan Sanitario de Emergencia	\$ 98.362.570,07	5,15%
07. Monitoreo de la Calidad de Agua, Sedimentos y Aire	\$ 11.524.355,76	0,60%

Línea de Acción	Monto Devengado al 31-12-2017	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado
08. Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos – C.B.S.	\$ 791.824.456,24	41,44%
09. Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas – C.B.S.	\$ 332.620.378,84	17,41%
10. Desagües Pluviales – C.B.S.	\$ 57.298.866,34	3,00%
11. Contaminación de Origen Industrial – C.B.S.	\$ 1.462.043,03	0,08%
12. Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga – C.B.S.	\$ 144.334.481,83	7,55%
13. Saneamiento de Basurales	\$ 33.920.640,00	1,78%
14. Programa Polo Petroquímico Dock Sud	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 1.910.979.216,31	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 455 y 1.591/2018

4.3.2.4. Relación del Devengado con el Crédito de Sanción y Vigente por Líneas de Acción

Los importes totales correspondientes al presupuesto y devengado de la inversión para el Plan Integral de Saneamiento realizada por la Administración Central de la CABA en el ejercicio 2017 son los siguientes:

Cuadro N° 21: Relación porcentual entre el Crédito Sancionado y el Devengado Administración Central

Líneas de Acción	Crédito Sancionado	Devengado	Porcentaje
3 – Fortalecimiento Institucional	\$ 67.776.837,00	\$ 59.341.702,14	87,55%
4 – Ordenamiento Territorial	\$ 197.800.000,00	\$ 117.307.812,71	59,31%
5 – Educación Ambiental	\$ 56.150.000,00	\$ 42.932.854,76	76,46%
6 – Plan Sanitario de Emergencia	\$ 94.341.262,00	\$ 98.362.570,07	104,26%
7 – Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 14.334.069,00	\$ 11.524.355,76	80,40%
8 – Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.161.352.913,00	\$ 727.263.960,27	62,62%
9 – Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 101.119.274,00	\$ 330.888.369,35	327,23%
10 – Desagües Pluviales	\$ 127.176.536,00	\$ 54.387.191,50	42,77%
11 – Contaminación de Origen Industrial	\$ 4.551.174,00	\$ 1.207.301,47	26,53%
12 – Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 9.840.000,00	\$ 144.193.912,17	1.465,39%
13 – Saneamiento de Basurales	\$ 106.000.000,00	\$ 33.920.640,00	32,00%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 1.621.330.670,20	83,55%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro.1.591/2018

Las principales subejecuciones del devengado en relación con el crédito sancionado se dieron en las líneas de acción 4 “Ordenamiento Territorial” de 40,69%, línea 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” de 37,38%, línea 10 “Desagües Pluviales” de 57,23%, línea 11 “Contaminación de Origen Industrial” de 73,47% y línea 13 “Saneamiento de Basurales” de 68%.

Las principales sobre ejecuciones entre el devengado y el sancionado, originadas en modificaciones presupuestarias fueron en la línea de acción 6 “Plan Sanitario de Emergencia” de 4,26%, la línea 9 “Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas” de 227,23% y la línea 12 “Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga” de 1.365,39%.

Cuadro N° 22: Relación porcentual entre el Crédito Vigente y el Devengado Administración Central

Líneas de Acción	Crédito Vigente	Devengado	Porcentaje
3 – Fortalecimiento Institucional	\$ 59.341.704,00	\$ 59.341.702,14	100,00%
4 – Ordenamiento Territorial	\$ 120.608.747,00	\$ 117.307.812,71	97,26%
5 – Educación Ambiental	\$ 42.932.858,00	\$ 42.932.854,76	100,00%
6 – Plan Sanitario de Emergencia	\$ 98.649.678,00	\$ 98.362.570,07	99,71%
7 – Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 11.550.232,00	\$ 11.524.355,76	99,78%
8 – Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 954.965.649,00	\$ 727.263.960,27	76,16%
9 – Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 333.049.946,00	\$ 330.888.369,35	99,35%
10 – Desagües Pluviales	\$ 56.992.328,00	\$ 54.387.191,50	95,43%
11 – Contaminación de Origen Industrial	\$ 1.207.304,00	\$ 1.207.301,47	100,00%
12 – Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 144.935.741,00	\$ 144.193.912,17	99,49%
13 – Saneamiento de Basurales	\$ 33.920.640,00	\$ 33.920.640,00	100,00%
Totales	\$ 1.858.154.827,00	\$ 1.621.330.670,20	87,25%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a la Nota AGCBA Nro.1.591/2018

En términos generales se visualiza una alta ejecución entre el devengado y el crédito vigente. La línea 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” tuvo una subejecución del 23,84%.

4.3.2.5. Análisis del Devengado por Líneas de Acción

El total devengado por líneas de acción de la Administración Central y los entes descentralizados es el siguiente:

7. LÍNEA DE ACCIÓN 03 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Esta línea de acción abarca los trabajos orientados a transformar a ACUMAR en un modelo en materia de gestión por objetivos y resultados, dotándolo de herramientas técnico-administrativas que fortalezcan sus capacidades institucionales, de acuerdo con la plena autonomía funcional y autarquía financiera.

Cuadro N° 23: L.A. N° 3 – Relación entre Sanción y Vigente

L.A. N° 3 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			Cr. Sanción	%	Cr. Vigente	%
Jur. 28	Progr. 77	UPE Cuenca Matanza-Riachuelo	\$ 67.776.837,00	100,00	\$ 59.341.704,00	87,55%
Total			\$ 67.776.837,00		\$ 59.341.704,00	

Cuadro N° 24: L.A. N° 3 – Relación entre Sanción y Devengado

L.A. N° 3 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			Cr. Sanción	%	Devengado	%
Jur. 28	Progr. 77	UPE Cuenca Matanza-Riachuelo	\$ 67.776.837,00	100,00	\$ 59.341.702,14	87,55%
Total			\$ 67.776.837,00		\$ 59.341.702,14	

Cuadro N° 25: L.A. N° 3 – Relación entre Vigente y Devengado

L.A. N° 3 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			Cr. Vigente	%	Cr. Vigente	%
Jur. 28	Progr. 77	UPE Cuenca Matanza-Riachuelo	\$ 59.341.704,00	100,00	\$ 59.341.702,14	100,00%
Total			\$ 59.341.704,00		\$ 59.341.702,14	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SIGAF

En el Presupuesto del Programa N° 77 “Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza – Riachuelo” se encuentran incluidos los fondos que el GCABA debe transferir a ACUMAR como aporte al Fondo de Compensación Ambiental en cumplimiento del artículo 9 de la Ley Nacional N° 26.168. El aporte realizado por el GCABA no constituye una inversión realizada por la jurisdicción sino que el mismo es una prescripción establecida en la ley. Se verificó que el crédito vigente y devengado correspondiente a las transferencias fue de \$ 58.675.611,00, por lo tanto el monto que debió haberse informado como inversión de la Línea 3 es de \$666.093,00.

b. LÍNEA DE ACCIÓN 04 – ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La intervención del Estado en la definición y el ordenamiento del suelo urbano en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo resultan indispensable para la búsqueda de la sustentabilidad ambiental y la mejora de la calidad de vida de la población mediante el impulso del desarrollo económico y social. Los trabajos realizados en esta línea tienden a generar condiciones que permitan poner fin al

histórico proceso de deterioro de la cuenca, articulando la gestión con los organismos que corresponda, a todos los niveles del Estado, y favoreciendo la participación ciudadana. Pertenecen a esta línea todas las acciones y obras que contribuyan al mejoramiento en el uso y la distribución del espacio urbano.

De acuerdo con el Manual de Información y Control Presupuestario de ACUMAR en esta línea de acción se registran:

- Generación de Espacios Verdes
- Obras Viales Estratégicas
- Acciones en áreas de especial manejo

Cuadro N° 26: L.A. N° 4 – Monto Total Devengado

L.A. N° 4 – ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Devengado
Jurisdicción 30 – Administración Central	\$117.307.812,71
Jurisdicción 30 –Autopistas Urbanas S.A.	\$211.665.864,30
Total L.A. N° 4 – ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 328.973.677,01

Fuente: Elaboración propia obtenida del SIGAF

A continuación, se efectúa el análisis correspondiente a los programas presupuestarios que integran esta línea de acción.

Cuadro N° 27: L.A. N° 4 – Relación entre Sanción y Vigente

L.A. N° 4 – ORDENAMIENTO TERRITORIAL			Cr. Sanción	%	Cr. Vigente	%
Jur. 30	Progr. 92	Señalización Luminosa	\$ 197.800.000,00	100%	\$ 119.283.747,00	60,00%
Jur. 30	Progr. 84	Dir. Gral. Innovac. Urbana	\$ -	0	\$ 1.325.000,00	100%
Total			\$ 197.800.000,00		\$ 120.608.747,00	

Cuadro N° 28: L.A. N° 4 – Relación entre Sanción y Devengado

L.A. N° 4 – ORDENAMIENTO TERRITORIAL			Cr. Sanción	%	Devengado	%
Jur. 30	Progr. 92	Señalización Luminosa	\$197.800.000,00	100%	\$ 117.137.812,71	59,22%
Jur. 30	Progr. 84	Dir. Gral. Innovac. Urbana	\$ -	0	\$ 170.000,00	100%
Total			\$197.800.000,00		\$ 117.307.812,71	

Cuadro N° 29: L.A. N° 4 – Relación entre Vigente y Devengado

L.A. N° 4 – ORDENAMIENTO TERRITORIAL			Cr. Vigente	%	Devengado	%
Jur. 30	Progr. 92	Señalización Luminosa	\$119.283.747,00	100%	\$ 117.137.812,71	98,20%
Jur. 30	Progr. 84	Dir. Gral. Innovac. Urbana	\$ 1.325.000,00	100%	\$ 170.000,00	12,83%
Total			\$120.608.747,00		\$ 117.307.812,71	

Fuente: Elaboración propia obtenida del SIGAF

El Programa N° 92 “Señalización Luminosa” tuvo una reducción con respecto al crédito de sanción del 40%. La ejecución del mismo con relación al crédito de sanción fue del 60%. En cambio, el programa 84 “Dirección General de Innovación Urbana”, si bien no tuvo crédito de sanción, se le asignó el monto de \$1.325.000,00. Este monto fue subejecutado en un 87,17%.

En esta línea de acción también se encuentran encuadradas las obras ejecutadas por AUSA S.A.

Cuadro N° 30: L.A. N° 4 – Devengado AUSA S.A.

L.A. N° 4 –Jur. 30 – AUSA	Devengado
1. Puente Lacarra	\$ 211.665.864,30
2. PBN FFCC Belgrano Sur	\$ 533.816,38
3. PBN Murguiondo y Larrazábal FC Belgrano Sur	\$ 513.079,47
4. Puente Piedrabuena y Colectora Dellepiane FC Belgrano Sur	\$ -277.967,37
5. PBN Lacarra y Mariano Acosta FC Belgrano Sur	\$ -106.399,43
6. PBN Lafuente y Varela FC Belgrano Sur	\$ 589.890,89
7. PBN Piedrabuena y Cafayate FC Belgrano Sur	\$ 875.984,14
8. PBN Portela con el FC Belgrano Sur	\$ 2.084.400,18
9. Puente Asturias (Anteproy. EIA y Cateos)	\$ 4.170.386,03
Total	\$ 220.049.054,59

Fuente: Elaboración propia informada por AUSA

A continuación, se efectúa una síntesis de las obras de AUSA, de acuerdo a la información suministrada por la UPE CUMAR en respuesta a la Nota N° 418-AGCBA-18:

1. El Puente Lacarra es una obra de vinculación entre la CABA y el Municipio de Lanús. Adicionalmente a la obra se contrató el Anteproyecto que estuvo a cargo de Consulbaires S.A. y el Estudio de Impacto Ambiental de este nuevo puente sobre el Riachuelo, al Arq. Héctor Echechuri. La obra fue ejecutada por la empresa Ecaprint S.A.

En coincidencia con el puente se proyectó un distribuidor de tránsito en la intersección de la AU 7 Héctor Cámpora, con la Av. 27 de febrero y una rotonda del lado de Lanús. El puente permite el paso de las avenidas ribereñas en ambas márgenes (Av. 27 de Febrero y Camino de la Ribera).

En el lado C.A.B.A., en la Av. 27 de Febrero se mantienen los tres carriles por sentido de circulación que tiene actualmente. En el Camino de la Ribera se mantienen los dos carriles por sentido de circulación existentes.

El puente fue inaugurado el 20 de septiembre de 2018.

2. Se efectuó la contratación de servicios de consultoría para la realización de la microsimulación de tránsito y evaluación de impacto acústico en el área de intervención de futuros pasos bajo a nivel en cruces con las vías del FFCC Belgrano Sur. La contratista fue la empresa C.S. & A S.A.

3. Se contrató el Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental de dos cruces vehiculares y peatonales a distinto nivel. El anteproyecto se contrató a la empresa Consular y el EIA al Lic. Claudio Daniele.

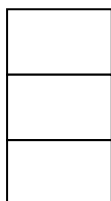
- Cruces Bajo Nivel en las colectoras de la AU Dellepiane en su intersección con las vías del FC Belgrano Sur. Estarán destinados a todo tipo de tránsito. Tiene un gálibo vertical de 5,10 m. Contarán con cuatro carriles, dos para el PBN de Colectora Norte y dos para el PBN de Colectora Sur (sentido de circulación N-S y S-N).

- Colectora Dellepiane: La obra comprenderá las siguientes tareas:

- Construcción de las colectoras Norte y Sur de la Au. Dellepiane entre la Av. Piedrabuena hasta la calle José Ignacio Rucci (colectora Sur) y desde la Av. Lisandro de la Torre hasta la calle Montiel (colectora Norte). Para ello, se deben proyectar dos calzadas nuevas paralelas a la autopista, sobre el actual terraplén.
- Ampliación de dos tramos del puente carretero que cruza la autopista a la altura de la calle Río Negro.
- Ampliación de dos tramos del puente ferroviario del Ferrocarril Belgrano Sur. En la intersección de calle Piedrabuena y vías del FFCC Belgrano Sur se realizará un puente sobre el nivel de vías. Estará destinado a todo tipo de tránsito, tendrá un gálibo vertical libre. Contará con dos carriles, uno por sentido (N-S y S-N).

4. Se contrató la elaboración del anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental de dos cruces vehiculares y peatonales bajo nivel. El anteproyecto a Consulbaires S.A. y el EIA al Arq. Héctor Echechuri. Uno de los cruces está localizado en la intersección de Av. Lacarra y vías del FFCC Belgrano Sur. Estará destinado a livianos, utilitarios, buses, camiones pequeños, tendrá un gálibo vertical de 3,80 m. cuenta con un único carril, con sentido (N-S). Se contemplan puentes ferroviarios para el premetro. El otro, en la intersección de calle Mariano Acosta y vías del FFCC Belgrano Sur. Estará destinado a todo tipo de tránsito, tendrá un gálibo vertical de 5,10 m. contará con dos carriles, con sentido (N-S y S-N).

5. Se contrató la elaboración del anteproyecto y EIA de dos cruces vehiculares y peatonales bajo nivel. El anteproyecto a Consulbaires S.A. y el EIA al Arq. Héctor Echechuri. Uno de los cruces está en la intersección de Av. Lafuente y vías del FFCC Belgrano Sur. Estará destinado al tránsito liviano, utilitarios, camiones pequeños y APP, tendrá un gálibo vertical de 3,70 m. Contará con un único carril, con sentido (S-N). Se contempla dar continuidad a la calle Corrales. El otro, en la intersección de calle Varela y vías del FFCC Belgrano Sur. Estará destinado a todo tipo de tránsito, tendrá un gálibo vertical de 4,50 m. Contará con dos carriles, uno por sentido (N-S y S-N). Se contempla dar continuidad a las calles Méndez y Correa Morales y el acceso a la calle Francisco Pizarro.



6. Se contrató la elaboración del anteproyecto y EIA de dos cruces vehiculares y peatonales bajo nivel. La contratista es Latinoconsult. Un cruce estará localizado en la intersección de calle Piedra Buena y vías del FFCC Belgrano Sur. Estará destinado a todo tipo de tránsito, tendrá un gálibo vertical de 4,50 m. Contará con dos carriles, uno por sentido de circulación (N-S y S-N). El otro, en la intersección de calle Cafayate y vías del FFCC Belgrano Sur. Estará destinado a Livianos, Utilitarios, APP y Camiones Pequeños, tendrá un gálibo vertical de 3,70 m. Contará con un único carril, con sentido (S-N).

7. Se contrató la elaboración del anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental de un cruce vehicular y peatonal bajo nivel en la intersección de calle Portela y vías del FFCC Belgrano Sur, que fue contratado a COINTEC S.A. y al Lic. Alberto Bertona, respectivamente. El cruce estará destinado a Livianos, Utilitarios y Buses, tendrá un gálibo vertical de 4,10 m. Contará con un único carril, con sentido (N-S).

8. Se contrató la elaboración del anteproyecto y EIA de dos puentes vehiculares independientes (puente norte y puente sur), uno por cada sentido de circulación, hacia ambos lados del cantero central de las Av. Asturias-La Salle, que fueron contratados a Baires Ing. S.R.L. y el Estudio de Impacto Ambiental a Alejandro Langlois, el cual todavía no tiene aprobación de la APRA.

El lado derecho del puente tendrá un ancho de calzada 3,50m con banquetas de 0,50, sumando un total de 4,50m. Del lado izquierdo se proyectó un cordón montable de 0,35 m de ancho el cual separa el carril vehicular del carril de ciclovía, que posee un ancho de 1,10 m. La calle de convivencia (frentistas) con un carril, con sentido de circulación único y un ancho de 5m. La traza está formada por el sector de puente propiamente dicho sobre la AU Dellepiane y por los accesos que llegan hasta la calle Santander hacia el este y Av. Derqui hacia el oeste.

c. LÍNEA DE ACCIÓN 05 – EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental tiene por finalidad la construcción de valores, conocimientos, aptitudes y actitudes orientadas a la participación crítica y reflexiva de los ciudadanos en la búsqueda de un modelo de desarrollo ambiental – económico, ecológico, social, político y ético – sustentable. Se incluyen en esta línea todas las actividades orientadas a promover proyectos educativos tendientes a la construcción de un saber ambiental en la comunidad que, basado en la revisión y revalorización de las prácticas culturales locales, permita rescatar, reconstruir y proponer modos sustentables para la interacción sociedad-naturaleza.

De acuerdo con el Manual de Información y Control Presupuestario de ACUMAR en esta línea de acción se incluyen:

- Campañas de Educación Ambiental
- Capacitación en Educación Ambiental

• Nuevos Centros Educativos

Cuadro N° 31: L.A. N° 5 – Relación entre Sanción y Vigente

L.A. N° 5 – EDUCACIÓN AMBIENTAL			Cr. Sanción	%	Cr. Vigente	%
Jur. 55	Progr. 11	Escuelas Verdes	\$ 150.000,00	100%	\$ 97.067,00	64,71%
Jur. 55	Progr. 53	Infraestructura Escolar	\$ 56.000.000,00	100%	\$ 42.835.791,00	76,49%
Total			\$ 56.150.000,00		\$ 42.932.858,00	

Cuadro N° 32: L.A. N° 5 – Relación entre Sanción y Devengado

L.A. N° 5 – EDUCACIÓN AMBIENTAL			Cr. Sanción	%	Devengado	%
Jur. 55	Progr. 11	Escuelas Verdes	\$ 150.000,00	100%	\$ 97.066,75	64,71%
Jur. 55	Progr. 53	Infraestructura Escolar	\$ 56.000.000,00	100%	\$ 42.835.788,01	76,49%
Total			\$ 56.150.000,00		\$ 42.932.854,76	

Cuadro N° 33: L.A. N° 5 – Relación entre Vigente y Devengado

L.A. N° 5 – EDUCACIÓN AMBIENTAL			Cr. Vigente	%	Devengado	%
Jur. 55	Progr. 11	Escuelas Verdes	\$ 97.067,00	100%	\$ 97.066,75	100%
Jur. 55	Progr. 53	Infraestructura Escolar	\$ 42.835.791,00	100%	\$ 42.835.788,01	100%
Total			\$ 42.932.858,00		\$ 42.932.854,76	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

El crédito asignado al Programa 11 “Escuelas Verdes” se redujo al 64,71% del total del monto sancionado. En cuanto al Programa 53 “Infraestructura Escolar” se redujo un 23,51%. Con la reducción realizada la ejecución se efectuó completamente.

La ejecución de las obras y las actividades correspondientes a los dos programas se efectuó de la siguiente manera:

Cuadro N° 34: L.A. N° 5 – Relación entre Sanción y Vigente

L.A. N° 5 - EDUCACIÓN AMBIENTAL	Contratista	Sanción	%	Vigente	%
1. Capacitación de Gestión Integral de Residuos en Escuelas Verdes	Asociación Civil Cascos Verdes	\$ 150.000,00	100	\$ 97.067,00	64,71%
2. Esc. Media S/N Dist. Escolar 19 - Comuna 8 - Av. De la Cruz entre Lacarra y M. Castro - Presurización para Instalaciones contra Incendio	Cavcon S.A. e Ibsa S.A.	\$ -	1	\$ 259.710,00	100,00%
3. Villa 20 Dist Esc 19 Pola Barros Paso y Chilavert - Comp. Educación Polo Lugano	Teximco S.A - Logistical S.A.	\$ 50.000.000,00	100	\$ 38.296.765,00	76,59%
4. Polo Educativo Iriarte y Montesquieu - Obra nueva Esc. N°6 DE 5	Teximco S.A	\$ 6.000.000,00	100	\$ 4.279.316,00	71,32%
TOTAL L.A. N° 5 - EDUCACIÓN AMBIENTAL		\$ 56.150.000,00	100	\$ 42.932.858,00	76,46%

Cuadro N° 35: L.A. N° 5 – Relación entre Sanción y Devengado

L.A. N° 5 - EDUCACIÓN AMBIENTAL	Contratista	Sanción	%	Devengado	%
1 Capacitación de Gestión Integral de Residuos en Escuelas Verdes	Asociación Civil Cascos Verdes	\$ 150.000,00	100	\$ 97.066,75	64,71%
2. Esc. Media S/N Dist. Escolar 19 - Comuna 8 - Av. De la Cruz entre Lacarra y M. Castro- Presurización para Instalaciones contra Incendio	Cavcon S.A. e Ibasa S.A.	\$ -	100	\$ 259.709,75	100,00%
3. Villa 20 Dist Esc 19 Pola Barros Paso y Chilavert - Comp. Educación Polo Lugano	Teximco S.A - Logistical S.A.	\$ 50.000.000,00	100	\$ 38.296.763,95	76,59%
4. Polo Educativo Iriarte y Montesquieu - Obra nueva Esc. N°6 DE 5	Teximco S.A	\$ 6.000.000,00	100	\$ 4.279.314,31	71,32%
TOTAL L.A N° 5 - EDUCACIÓN AMBIENTAL		\$ 56.150.000,00	100	\$ 42.932.854,76	76,46%

Cuadro N° 36: L.A. N° 5 – Relación entre Vigente y Devengado

L.A. N° 5 - EDUCACIÓN AMBIENTAL	Contratista	Vigente	%	Devengado	%
1 Capacitación de Gestión Integral de Residuos en Escuelas Verdes	Asociación Civil Cascos Verdes	\$ 97.067,00	100	\$ 97.066,75	100,00%
2. Esc. Media S/N Dist. Escolar 19 - Comuna 8 - Av. De la Cruz entre Lacarra y M. Castro- Presurización para Instalaciones contra Incendio	Cavcon S.A. e Ibasa S.A.	\$ 259.710,00	100	\$ 259.709,75	100,00%
3. Villa 20 Dist Esc 19 Pola Barros Paso y Chilavert - Comp. Educación Polo Lugano	Teximco S.A - Logistical S.A.	\$ 38.296.765,00	100	\$ 38.296.763,95	100,00%
4. Polo Educativo Iriarte y Montesquieu - Obra nueva Esc. N°6 DE 5	Teximco S.A	\$ 4.279.316,00	100	\$ 4.279.314,31	100,00%
TOTAL L.A N° 5 - EDUCACIÓN AMBIENTAL		\$ 42.932.858,00	100	\$ 42.932.854,76	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

Presupuestariamente, en forma general las obras y actividades tuvieron una reducción del presupuesto aproximadamente de un 25%. Se redujo el presupuesto para capacitación en un 35% pero se destinaron fondos para efectuar reparaciones en entidades educativas. Comparando el devengado con el sancionado la subejecución se mantiene en el orden del 25%, mientras que relacionándolo con el crédito vigente muestra una ejecución absoluta de las partidas.

8. LÍNEA DE ACCIÓN 06 – PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA

Apunta a mejorar la salud de los habitantes de la Cuenca Matanza – Riachuelo generando procesos protectivos en toda la población, que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de las diversas amenazas detectadas, poniendo énfasis en las poblaciones de mayor vulnerabilidad. Entre sus actividades se cuentan aquellas orientadas a perfeccionar la identificación de los posibles daños a las personas y comunidades devenidos como consecuencia de la contaminación producida sobre la cuenca; fortalecer aquellos aspectos que tienden a mejorar las condiciones de salud en los grupos identificados como vulnerables; y reforzar las redes sanitarias intervinientes en la recuperación de la salud para aquellas personas o comunidades afectadas en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

De acuerdo con el Manual de Información y Control Presupuestario de ACUMAR en esta línea de acción se incluyen:

- Nuevos Efectores de Salud
- Mejora de Efectores de Salud
- Equipamiento para Efectores de Salud
- Campañas de Prevención
- Campañas de Vacunación
- Campañas de Salud Ambiental

Cuadro N° 37: L.A. N° 6 – Relación entre Cr. de Sanción y Vigente

L.A. N° 6 – PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA			Cr. Sanción	%	Cr. Vigente	%
Jur. 26	Progr. 53	Planificación y Control Defensa Civil	\$ 1.121.815,00	100,00	\$ 1.111.412,00	99,07%
Jur. 40	Progr. 22	Infraestructura y Equipamiento	\$ 93.219.447,00	100,00	\$ 97.538.266,00	104,63%
Total			\$ 94.341.262,00		\$ 98.649.678,00	

Cuadro N° 38: L.A. N° 6 – Relación entre Cr. de Sanción y Devengado

L.A. N° 6 – PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA			Cr. Sanción	%	Devengado	%
Jur. 26	Progr. 53	Planificación y Control Defensa Civil	\$ 1.121.815,00	100,00	\$ 1.111.409,59	99,07%
Jur. 40	Progr. 22	Infraestructura y Equipamiento	\$ 93.219.447,00	100,00	\$ 97.251.160,48	104,32%
Total			\$ 94.341.262,00		\$ 98.362.570,07	

Cuadro N° 39: L.A. N° 6 – Relación entre Cr. Vigente y Devengado

L.A. N° 6 – PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA			Cr. Vigente	%	Devengado	%
Jur. 26	Progr. 53	Planificación y Control Defensa Civil	\$ 1.111.412,00	100,00	\$ 1.111.409,59	100,00%
Jur. 40	Progr. 22	Infraestructura y Equipamiento	\$ 97.538.266,00	100,00	\$ 97.251.160,48	99,71%
Total			\$ 98.649.678,00		\$ 98.362.570,07	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

En esta línea de acción la diferencia entre el Sancionado y el Vigente es poco significativa. Esto se mantiene en la relación entre el presupuesto y la ejecución presupuestaria.

A continuación, se efectúa un análisis del programa 22 “Infraestructura y Equipamiento”.

Cuadro N° 40: L.A. N° 6 – Relación entre Cr. de Sanción y Vigente Programa 22

PROG. 22 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Contratista	Sanción	%	Vigente	%
1. Ampliación y Remodelación Integral CESAC 30 – Av. Amancio Alcorta e Iguazú	Emaco S.A.	\$ 93.006.777,00	100	\$ 25.392.958,55	27,30%
2. Edificio Irirarte 3501 – Etapa 1	Doxi Construcciones S.A.	\$ -	-	\$ 13.290.370,45	100,00%
3. Nuevo CESAC en Comuna 7- Barrio Flores – Francisco Fernandez de la Cruz y Perito Moreno	Kir S.R.L.- Grupo Viarsa S.A.	\$ -	-	\$ 41.154.915,00	
4. Adecuación Edificio Cesac N 28	Mad Desarrollo S.R.L.	\$ -	-	\$ 2.210.567,00	100,00%
5. Adecuación Edificio Cesac N 3	Mad Desarrollo S.R.L.	\$ -	-	\$ 3.983.942,00	100,00%
6. Proyección e Inspección de Obras en Centros de Salud	N/A	\$ -	-	\$ 3.809.400,00	100,00%
7. Relocalización CeSAC N° 16	Mig S.A.	\$ -	-	\$ 5.964.783,00	100,00%
TOTAL PROG. 22 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		\$ 93.006.777,00	100	\$ 95.806.936,00	103,01%

Cuadro N° 41: L.A. N° 6 – Relación entre Cr. de Sanción y Devengado Programa 22

PROG. 22 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Contratista	Sanción	%	Devengado	%
1. Ampliación y Remodelación Integral CESAC 30 – Av. Amancio Alcorta e Iguazú	Emaco S.A.	\$ 93.006.777,00	100	\$ 25.392.958,66	27,30%
2. Edificio Irirarte 3501 – Etapa 1	Doxi Construcciones S.A.	\$ -	-	\$ 13.290.368,98	100,00%
3. Nuevo CESAC en Comuna 7- Barrio Flores – Francisco Fernandez de la Cruz y Perito Moreno	Kir S.R.L.- Grupo Viarsa S.A.	\$ -	-	\$ 41.116.322,30	100,00%
4. Adecuación Edificio Cesac N 28	Mad Desarrollo S.R.L.	\$ -	-	\$ 2.210.566,36	100,00%
5. Adecuación Edificio Cesac N 3	Mad Desarrollo S.R.L.	\$ -	-	\$ 3.983.941,63	100,00%
6. Proyección e Inspección de Obras en Centros de Salud	N/A	\$ -	-	\$ 3.734.461,00	100,00%
7. Relocalización CeSAC N° 16	Mig S.A.	\$ -	-	\$ 3.734.461,00	100,00%
TOTAL PROG. 22 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		\$ 93.006.777,00	100	\$ 93.463.079,93	100,49%

Cuadro N° 42: L.A. N° 6 – Relación entre Cr. Vigente y Devengado Programa 22

PROG. 22 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Contratista	Vigente	%	Devengado	%
1. Ampliación y Remodelación Integral CESAC 30 – Av. Amancio Alcorta e Iguazú	Emaco S.A.	\$ 25.392.958,55	100	\$ 25.392.958,66	100,00%
2. Edificio Irirarte 3501 – Etapa 1	Doxi Construcciones S.A.	\$ 13.290.370,45	100	\$ 13.290.368,98	100,00%
3. Nuevo CESAC en Comuna 7- Barrio Flores – Francisco Fernandez de la Cruz y Perito Moreno	Kir S.R.L.- Grupo Viarsa S.A.	\$ 41.154.915,00	100	\$ 41.116.322,30	99,91%
4. Adecuación Edificio Cesac N 28	Mad Desarrollo S.R.L.	\$ 2.210.567,00	100	\$ 2.210.566,36	100,00%
5. Adecuación Edificio Cesac N 3	Mad Desarrollo S.R.L.	\$ 3.983.942,00	100	\$ 3.983.941,63	100,00%
6. Proyección e Inspección de Obras en Centros de Salud	N/A	\$ 3.809.400,00	100	\$ 3.734.461,00	98,03%
7. Relocalización CeSAC N° 16	Mig S.A.	\$ 5.964.783,00	100	\$ 3.734.461,00	62,61%
TOTAL PROG. 22 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		\$ 95.806.936,00	100	\$ 93.463.079,93	97,55%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

Se visualiza que el crédito sancionado para la ejecución de la obra Ampliación y Remodelación Integral CESAC 30 fue reasignado habilitándose nuevas partidas para la ejecución de otras. De esta manera esta obra tuvo una subejecución del 72,70% pero pudieron llevarse a cabo otras obras relacionadas con este objetivo. No obstante la relocalización del CESAC N° 16 tuvo una subejecución con relación al crédito vigente del 37,39%.

9. LÍNEA DE ACCIÓN 07 – MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE

Su finalidad es la de obtener información sobre el estado de la calidad del aire, el agua y los sedimentos en la Cuenca Matanza-Riachuelo a fin de determinar el nivel de contaminantes que exceden las normas vigentes del escurrimiento superficial y subterráneo, desde un enfoque de gestión integrada y participativa de los recursos hídricos. Se incluyen aquí los trabajos destinados a controlar el escurrimiento en la cuenca (en períodos de sequías e inundaciones), la ocupación y uso de áreas con alto riesgo hídrico (en áreas rurales y urbanas), e implementar medidas estructurales (obras) y no estructurales, para lograr una convivencia razonable con situaciones extremas en zonas de riesgo.

De acuerdo con el Manual de Información y Control Presupuestario de ACUMAR en esta línea de acción se incluyen:

- Monitoreo de Calidad de Agua
- Monitoreo de Calidad de Aire
- Estudios y Evaluaciones Ambientales

Cuadro N° 43: L.A. N° 7 – Relación entre Cr. de Sanción y Vigente

L.A. N° 7 - MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE			Cr. Sanción	%	Cr. Vigente	%
Jur. 35	Progr. 91	Control Ambiental	\$ 751.236,00	100,00	\$ 119.702,00	15,93%
Jur. 35	Progr. 93	Estrategias Ambientales	\$ 819.685,00	100,00	\$ 1.154.323,00	140,83%
Jur. 35	Progr. 95	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	\$ 1.809.039,00	100,00	\$ 849.918,00	46,98%
Jur. 35	Progr. 99	Gestión Ambiental	\$ 9.220.000,00	100,00	\$ 7.599.936,00	82,43%
Jur. 35	Progr. 100	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	\$ -		\$ 30.500,00	100,00%
Jur. 35	Progr. 5	Actividades Comunes a los Prog. 91, 92, 93, 94, 95 Y 96	\$ 1.734.109,00	100,00	\$ 1.795.853,00	103,56%
Total			\$ 14.334.069,00	100,00	\$ 11.550.232,00	80,58%

Cuadro N° 44: L.A. N° 7 – Relación entre Cr. de Sanción y Devengado

L.A. N° 7 - MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE			Cr. Sanción	%	Devengado	%
Jur. 35	Progr. 91	Control Ambiental	\$ 751.236,00	100,00	\$ 119.701,90	15,93%
Jur. 35	Progr. 93	Estrategias Ambientales	\$ 819.685,00	100,00	\$ 1.130.748,00	137,95%
Jur. 35	Progr. 95	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	\$ 1.809.039,00	100,00	\$ 847.626,19	46,86%
Jur. 35	Progr. 99	Gestión Ambiental	\$ 9.220.000,00	100,00	\$ 7.599.933,51	82,43%
Jur. 35	Progr. 100	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	\$ -		\$ 30.500,00	100,00%
Jur. 35	Progr. 5	Actividades Comunes a los Prog. 91, 92, 93, 94, 95 Y 96	\$ 1.734.109,00	100,00	\$ 1.795.846,16	103,56%
Total			\$ 14.334.069,00	100,00	\$ 11.524.355,76	80,40%

Cuadro N° 45: L.A. N° 7 – Relación entre Cr. Vigente y Devengado

L.A. N° 7 - MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE			Cr. Vigente	%	Devengado	%
Jur. 35	Progr. 91	Control Ambiental	\$ 119.702,00	100,00	\$ 119.701,90	100,00%
Jur. 35	Progr. 93	Estrategias Ambientales	\$ 1.154.323,00	100,00	\$ 1.130.748,00	97,96%
Jur. 35	Progr. 95	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	\$ 849.918,00	100,00	\$ 847.626,19	99,73%
Jur. 35	Progr. 99	Gestión Ambiental	\$ 7.599.936,00	100,00	\$ 7.599.933,51	100,00%
Jur. 35	Progr. 100	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	\$ 30.500,00	100,00	\$ 30.500,00	100,00%
Jur. 35	Progr. 5	Actividades Comunes a los Prog. 91, 92, 93, 94, 95 Y 96	\$ 1.795.853,00	100,00	\$ 1.795.846,16	100,00%
Total			\$ 11.550.232,00	100,00	\$ 11.524.355,76	99,78%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

El crédito de sanción asignado al programa 91 “Control Ambiental” fue disminuido en un 84,07%. Asimismo también se realizó una reducción del crédito sancionado en el programa 95 “Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental” del 53,02%, observándose una mayor asignación al programa 93 “Estrategias Ambientales”, siendo del 37,95%. La ejecución presupuestaria medida en comparación con el sancionado mantiene estas diferencias; con relación al vigente la ejecución se muestra prácticamente con las partidas con una máxima ejecución.

En esta línea de acción se ha incluido erróneamente el programa 100 “Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas” que no constituye una actividad que esté directamente relacionada con el saneamiento.

10. LÍNEA DE ACCIÓN 08 – URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS

Esta línea de acción busca dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en villas y asentamientos de la Cuenca Matanza Riachuelo. Corresponden a esta línea todas las obras orientadas a ofrecer una solución habitacional definitiva en una nueva localización a las familias que viven en el Camino de Sirga, como también en asentamientos ubicados en zonas donde

exista riesgo sanitario y ambiental debido al elevado grado de contaminación. Esto implica la consideración del hábitat como encuadre teórico de la formulación del Plan, lo que supone no sólo la mejora en el aspecto restringido de la vivienda, sino del “conjunto de bienes y servicios cuya función es satisfacer las necesidades y expectativas de refugio, soporte, identificación e inserción social” de las familias. Cabe mencionar que parte del compromiso generado a partir del fallo de la CSJN, prevé la generación de 17.771 soluciones habitacionales para todas las jurisdicciones que conforman la CMR.

Esto no limita el compromiso del organismo para dar cumplimiento a sus objetivos de mejora de la calidad de vida de sus habitantes para lo cual se pretende articular los esfuerzos necesarios para avanzar en un cumplimiento progresivo del derecho a la vivienda, a un hábitat adecuado y a un acceso equitativo del suelo.

Asimismo, para dar cumplimiento a los objetivos de mejoramiento de la calidad de vida, será necesario ampliar el alcance de la provisión de servicios (líneas de acción 9 y 10) para asegurar que lleguen al domicilio de las familias habitantes de asentamientos y/o villas, articular con los municipios estrategias de mejoramiento del hábitat y utilizar de manera conjunta las herramientas de ordenamiento territorial (línea de acción 4) que permitan intervenir en el territorio.

A esta línea de acción le corresponde el seguimiento de las obras de vivienda nueva, la terminación de los proyectos iniciados y el inicio de otras obras comprometidas, la gestión para la urbanización integral y progresiva de villas y asentamientos de la cuenca, el aseguramiento de un abordaje social adecuado para las familias afectadas y el acompañamiento en los procesos de relocalización.

De acuerdo con el Manual de Información y Control Presupuestario de ACUMAR en esta línea de acción se incluyen:

- Viviendas nuevas
- Mejoramientos de vivienda existente
- Infraestructura de servicios básicos
- Conexiones intradomiciliarias en villas y asentamientos
- Caracterización y remediación de suelo
- Red vial y peatonal
- Equipamiento comunitario
- Regularización dominial
- Adquisición de suelo para proyectos de vivienda y hábitat
- Financiamiento para adquisición de vivienda

Cuadro N° 46: L.A. N° 8 – Relación entre Cr. Sanción y Vigente

L.A. 08 - URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS			Cr. Sanción	%	Cr. Vigente	%
Jur. 21	Progr. 100	Créditos Ley N° 341/964	\$ 61.500.000,00	100,00	\$ 30.594.775,00	49,75%
Jur. 21	Progr. 104	Reintegr. Integr. y Transf. de Villas	\$ 60.859.440,00	100,00	\$ 22.773.280,00	37,42%
Jur. 21	Progr. 106	Mejoramiento en Barrios	\$ 28.030.000,00	100,00	\$ -	0,00%
Jur. 21	Progr. 109	Viviendas con Ahorro Previo	\$ 976.833.135,00	100,00	\$ 867.175.121,00	88,77%
Jur. 35	Progr. 94	Compensación Ambiental	\$ 13.500.000,00	100,00	\$ 4.405.020,00	32,63%
Jur. 45	Progr. 16	Interv. Social en Villas y NHT	\$ 20.630.338,00	100,00	\$ 30.017.453,00	145,50%
Total			\$ 1.161.352.913,00	100,00	\$ 954.965.649,00	82,23%

En el primer cuadro se verificó la reducción presupuestaria que se efectuó en el Programa 100 “Créditos Ley N° 341/964” del 50,25%; en el Programa 106 “Mejoramiento en Barrios” la reducción fue total y en el Programa 94 “Compensación Ambiental” la reducción fue del 67,37%. Hubo un aumento de las partidas presupuestarias en el Programa 16 “Intervención Social en Villas y NHT” del 45,50%.

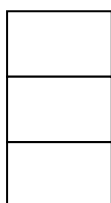
Cuadro N° 47: L.A. N° 8 – Relación entre Cr. Sanción y Devengado

L.A. 08 - URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS			Cr. Sanción	%	Devengado	%
Jur. 21	Progr. 100	Créditos Ley N° 341/964	\$ 61.500.000,00	100,00	\$ 17.033.215,29	27,70%
Jur. 21	Progr. 104	Reintegr. Integr. y Transf. de Villas	\$ 60.859.440,00	100,00	\$ 17.613.505,28	28,94%
Jur. 21	Progr. 106	Mejoramiento en Barrios	\$ 28.030.000,00	100,00	\$ -	0,00%
Jur. 21	Progr. 109	Viviendas con Ahorro Previo	\$ 976.833.135,00	100,00	\$ 658.296.942,43	67,39%
Jur. 35	Progr. 94	Compensación Ambiental	\$ 13.500.000,00	100,00	\$ 4.405.020,00	32,63%
Jur. 45	Progr. 16	Interv. Social en Villas y NHT	\$ 20.630.338,00	100,00	\$ 29.915.277,27	145,01%
Total			\$ 1.161.352.913,00	100,00	\$ 727.263.960,27	62,62%

Cuadro N° 48: L.A. N° 8 – Relación entre Cr. Vigente y Devengado

L.A. 08 - URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS			Cr. Vigente	%	Devengado	%
Jur. 21	Progr. 100	Créditos Ley N° 341/964	\$ 30.594.775,00	100,00	\$ 17.033.215,29	55,67%
Jur. 21	Progr. 104	Reintegr. Integr. y Transf. de Villas	\$ 22.773.280,00	100,00	\$ 17.613.505,28	77,34%
Jur. 21	Progr. 106	Mejoramiento en Barrios	\$ -	0,00	\$ -	0,00%
Jur. 21	Progr. 109	Viviendas con Ahorro Previo	\$ 867.175.121,00	100,00	\$ 658.296.942,43	75,91%
Jur. 35	Progr. 94	Compensación Ambiental	\$ 4.405.020,00	100,00	\$ 4.405.020,00	100,00%
Jur. 45	Progr. 16	Interv. Social en Villas y NHT	\$ 30.017.453,00	100,00	\$ 29.915.277,27	99,66%
Total			\$ 954.965.649,00	100,00	\$ 727.263.960,27	76,16%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF



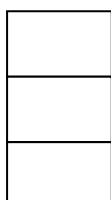
En cuanto a la ejecución del Devengado con relación al Crédito de Sanción se verificó subejecución en todos los programas: del 72,30% en el Programa 100, del 71,06% en el Programa 104, del 100% en el Programa 106, de 32,61% en el Programa 109, del 67,37% en el Programa 94 y hubo una sobre ejecución del 45,01% en el Programa 16.

A continuación se detalla el Crédito Devengado por obras efectuadas por la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Cuadro N° 49: L.A. N° 8 – Devengado Corporación Buenos Aires Sur S.E.

L.A. 08 - URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS				
N° O°	Obra	Devengado	Concepto	Empresa
1	Villa 19	\$ 29.466,76	Readecuación de viviendas y pasajes Mza. 6A Villa 19 - Barrio INTA	Arguelles Claudio Omar
2	Bajo Autopista Cámpora	\$ 69.000,00	Limpieza, mantenimiento Bajo autopista AU7, Cámpora, Oficinas y playón de juegos	Cooperativa de Trabajo y Vivienda Indoamericano
3	Barrio Los Piletones	\$ 17.920.244,14	Finalización de Edificios 10 y 11 sitios en calle S/N Oficial Conjunto Habitacional Los Piletones	Wuayro Ingenieria S.A
4	Barrio Los Piletones	\$ 18.712.868,92	Finalización de Edificios 12 y 13 sitios en calle S/N Oficial Conjunto Habitacional Los Piletones	Bosquimano S.A
5	Riestra y Portela	\$ 316.256,41	Mejoras de tendido cloacal en el Complejo Habitacional 33 Viviendas-Riestra y Portela	Coop. Sol Yewen Ltda.
6	B° Néstor Kirchner	\$ 319.417,95	Reconstrucción de las unidades funcionales 29, 30,49 y 50 del Complejo Habitacional Néstor Kirchner sito en la Av. Escalada N° 4551	Cooperativa de Trabajo El Progreso Ltda
7	Lacarra y Av. Cruz	\$ 988.581,68	Remodelación de viviendas incendiadas en el Conjunto Habitacional 180 Viviendas sito en Av. Fernández de la Cruz y Av. Lacarra de esta Ciudad	Coopaar Ltda
8	Barrio Los Piletones	\$ 3.268.700,89	Obras complementarias de infraestructura y puesta en régimen en Barrio Piletones y Barrio Ramón Carrillo	C & E Construcciones
9	Barrio Los Piletones	\$ 2.014.378,86	Ejecución de calle de enlace entre el Complejo Habitacional Los Piletones y Av. Asturias	Maquivial S.A
10	Barrio Los Piletones	\$ 570.101,83	Cercado y mejoramiento - Plaza Mz 191 Complejo Habitacional Los Piletones	Cooperativa de Trabajo "Los Piletones Ltda."
11	Barrio Los Piletones	\$ 1.469.445,50	Obras de tendido de agua potable (Infraestructura) Complejo Habitacional 33 Viviendas	Kopar SA
12	Barrio Los Piletones	\$ 2.715.512,18	Pavimentación con concreto asfáltico de calle vehicular continuación calle Plumerillo - Barrio Los Piletones	Maquivial S.A
13	Barrio Los Piletones	\$ 1.294.785,87	Nexo conexión de red de agua potable (Lacarra) Barrio Los Piletones	Kopar S.A
14	Barrio Los Piletones	\$ 832.134,15	Mejoras en frentes - Barrio Los Piletones	Cooperativa de Trabajo "Antonio Alak Ltda."
15	Riestra y Portela	\$ 599.236,07	Mejoras en frentes - 33 viviendas	La Gran Esperanza Ltda.
16	Riestra y Portela	\$ 565.960,68	Puesta en valor pasillos de uso común – 33 viviendas	Cooperativa de Trabajo Sol Yewen Ltda
Total		\$ 51.686.091,89		

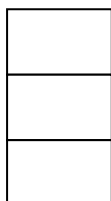
Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la UPE CUMAR en respuesta a la Nota N° 1591-AGCBA-18.



En los cuadros siguientes se muestra el detalle de la Relación Crédito Sanción – Vigente y Devengado por obras de los diferentes programas que componen la Línea de Acción N° 8.

Cuadro N° 50: L.A. N° 8 – Relación entre Cr. Sanción y Vigente de Obras

L.A. N° 08 - URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Contratista	Sanción	%	Vigente	%
Obra 53. Padre Mugica	Coop. de Trab. Antonio Name Ltda.	\$ -	0,00	\$ 3.257.441,00	100,00%
Obra 0. Créditos ACUMAR	Sentra S.A.	\$ 61.500.000,00	100,00	\$ 27.337.334,00	44,45%
TOTAL PROG. 100 CRÉDITOS LEY N° 341/964		\$ 61.500.000,00	100,00	\$ 30.594.775,00	49,75%
Obra 51. Barrio Luján	Cingyser S.R.L. / Coop. de Trab. Pueblo Unido Ltda.	\$ -	0,00	\$ 13.071.377,00	100,00%
Obra 84. Mantenimiento de Villa 26	-	\$ 500.000,00	100,00	\$ -	0,00%
Obra 85. Demolición de Villa 26	No Consta	\$ 15.340.000,00	100,00	\$ 7.383.430,00	48,13%
Obra 86. Demolición de Villa 21-24	-	\$ 22.880.000,00	100,00	\$ -	0,00%
Obra 87. Obras de Mejoramiento Villa 21-24	No Consta	\$ 20.139.440,00	100,00	\$ 853.713,00	4,24%
Obra. 88 Obras de Mantenimiento Villa 21-24	No Consta	\$ 2.000.000,00	100,00	\$ 1.464.760,00	73,24%
TOTAL PROG. 104 REINTEGR. INTEGRAC. y TRANSF. DE VILLAS		\$ 60.859.440,00	100,00	\$ 22.773.280,00	37,42%
Obra 51. Barrio Luján	-	\$ 4.500.000,00	100,00	\$ -	0,00%
Obra. 54 Asentamiento Magaldi	-	\$ 19.530.000,00	100,00	\$ -	0,00%
Obra 55. Asentamiento El Pueblito	-	\$ 4.000.000,00	100,00	\$ -	0,00%
TOTAL PROG. 106 MEJORAMIENTO EN BARRIOS		\$ 28.030.000,00	100,00	\$ -	0,00%
Obra 0. ACUMAR	N/A	\$ 869.280,00	100,00	\$ 2.159.019,00	248,37%
Obra 51. Lacarra N° 2049 (Ex Pedro Chutro)	Lanusse Constructora	\$ 36.406.295,00	100,00	\$ 65.817.840,00	180,79%
Obra 52. Luzuriaga N° 835	-	\$ 14.400.000,00	100,00	\$ -	0,00%
Obra 53. San Antonio N° 726	Vidogar Construcciones Bricons S.A./ Cunumi S.A./Miavasa S.A./ Bricons S.A./ Vivian Hnos. SACIFI	\$ 24.480.010,00	100,00	\$ 68.895.458,00	281,44%
Obra 56. Barrio Ribera Iguazú	-	\$ 276.494.650,00	100,00	\$ 171.720.030,00	62,11%
Obra 59. Valparaíso 3564/70	Ajimenez S.A.	\$ 51.001.500,00	100,00	\$ 26.774.145,00	52,50%
Obra 60. Obras de Mejoramiento	Inmobiliaria Gimenez/ Luis Alberto Lázaro - Victor Hugo Lázaro	\$ 2.400.000,00	100,00	\$ 139.801.543,00	5825,06%
Obra 63. Castañares y Lafuente	Print Team S.R.L.	\$ 18.750.000,00	100,00	\$ 12.643.874,00	67,43%
Obra 64. Osvaldo Cruz y Luna	Bricons S.A.	\$ 109.322.000,00	100,00	\$ 52.420.807,00	47,95%
Obra 65. Orma	Pecam S.A. / Trecc S.A./ O. Tacconi y Cía S.A./ Arana, Martín	\$ 152.115.650,00	100,00	\$ 117.326.245,00	77,13%
Obra 67. Alvarado y Australia	Pecam S.A. / Vidogar Construcciones S.R.L.	\$ 129.593.750,00	100,00	\$ 120.440.045,00	92,94%
Obra 89. Lamadrid	Coop. de Trab. La Solidaridad/ Coop 13 de Noviembre/ OPERYS	\$ 161.000.000,00	100,00	\$ 89.176.115,00	55,39%
TOTAL PROG. 109 VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO		\$ 976.833.135,00	100	\$ 867.175.121,00	88,77%
Obra 52. Obras Correctivas de Reconstrucción de Predios Contaminados Requeridas por IVC	DISAB Sudamericana S.A.	\$ 13.500.000,00	100,00	\$ 4.405.020,00	32,63%
TOTAL PROG. 94 COMPENSACIÓN AMBIENTAL		\$ 13.500.000,00	100	\$ 4.405.020,00	32,63%



L.A. N° 08 - URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Contratista	Sanción	%	Vigente	%
Obra 52. Obras eléctricas en Villas y NHT	Constr. 4 de Septiembre/ Kopar S.A./ Infraestr. Urbana S.A.	\$ 20.301.665,00	100,00	\$ 30.017.452,00	147,86%
Obra 53. Obras Pluviales en Villas y NHT	-	\$ 328.673,00	100,00	\$ 1,00	0,00%
TOTAL PROG. 16 INTERV. SOCIAL EN VILLAS Y NHT		\$ 20.630.338,00	100	\$ 30.017.453,00	145,50%
TOTAL L.A. N° 8 - URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS		\$ 1.161.352.913,00	100	\$ 954.965.649,00	82,23%

Si comparamos el Presupuesto Sancionado con el Presupuesto Vigente, el análisis es el siguiente:

El programa 100 tuvo una reducción presupuestaria del 50% debido a que la obra 0 "ACUMAR ejecutada por Sentra S.A. sufrió una reducción del 55% del presupuesto. La obra 53 "Padre Mugica" tuvo un aumento de la partida presupuestaria.

En el Programa 104, en las obras "Mantenimiento Villa 26" y "Demolición de Villa 26" se redujeron las partidas presupuestarias en un 100% y 52% respectivamente. La partida asignada a la obra "Obras de Mejoramiento Villa 21-24" quedó prácticamente sin presupuesto, sólo un 4,24%, mientras que la obra "Obras de Mantenimiento Villa 21-24" quedó reducida en un 27%. La obra 86 "Demolición Villa 21-24" tuvo presupuesto de sanción cuando todavía no se encuentran listas las viviendas para poder mudar a sus habitantes.

El Programa 106 quedó sin partida presupuestaria en ninguna de sus obras.

En el Programa 109, la obra 52 "Luzuriaga" se encuentra terminada, no obstante, tuvo un crédito de sanción de \$14.400.000, el cual quedó en \$0 en el Vigente.

La obra 56 "Barrio Ribera Iguazú" tuvo una reducción del 37,89% entre el presupuesto sancionado y el Crédito Vigente atento que se incluyó presupuestariamente el monto la obra de infraestructura del complejo de viviendas que durante el período auditado (2017) se mantuvo paralizada.

La obra "Barrio Ribera Iguazú" se compone de seis obras⁸ las cuales no se encuentran registradas en forma individual. Las mismas se asientan bajo una única denominación o centro de costos. El principio contable de "Realidad Económica" determina que las operaciones deben registrarse reflejando la realidad económica de los hechos. En este caso los hechos muestran que las obras fueron contratadas y son ejecutadas en forma individual. Por lo tanto registrarlas como si fueran una sola obra vulnera el principio contable. Además, esta situación dificulta las tareas de control financiero, legal y técnico.

La obra 59 "Valparaíso" tuvo una reducción presupuestaria del 50%.

En la obra 63 "Castañares y La Fuente" hubo una reducción en las partidas presupuestarias del orden del 33% y en la obra 64 "Osvaldo Cruz y Luna", la reducción fue del 52% del total del presupuesto asignado. En la obra 89 "Lamadrid" las previsiones presupuestarias se redujeron en un 45%.

⁸ Etapa 1 – Construcción de 128 viviendas; Etapa 2 – Construcción de 192 viviendas, ejecutadas en tres obras de 64 viviendas: Manzana 2, Manzana 5 y Manzana 6; Construcción de Pavimentos y Veredas y Construcción de Infraestructura del Complejo Habitacional.

Asimismo, en el cuadro se visualiza que la obra 51 "Lacarra" tuvo un incremento presupuestario del 80% y la obra 53 "San Antonio" tuvo un 180% más.

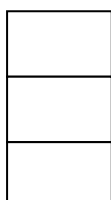
En la obra 60 "Obras de Mejoramiento" se incrementó la partida presupuestaria para la compra del terreno donde se ejecutará la obra de viviendas Zavaleta N° 896/900/904/922/970.

En el Programa 94, la obra 52 "Obras Correctivas de Recomposición de Predios Contaminados Requeridas por IVC" tuvo una reducción de las partidas presupuestarias del 70%.

En el Programa 16, la obra 52 "Obras eléctricas en Villas y NHT" tuvo un incremento del 47%.

Cuadro N° 51: L.A. N° 8 – Relación entre Cr. Sanción y Devengado de Obras

L.A. N° 08 - URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Contratista	Sanción	%	Devengado	%
Obra 53. Padre Mugica	Coop. de Trab. Antonio Name Ltda.	\$ -	0	\$ 3.257.244,94	100,00%
Obra 0. Créditos ACUMAR	Sentra S.A.	\$ 61.500.000,00	100	\$ 13.775.970,35	22,40%
TOTAL PROG. 100 CRÉDITOS LEY N° 341/964		\$ 61.500.000,00	100	\$ 17.033.215,29	27,70%
Obra 51. Barrio Luján	Cingyser S.R.L. / Coop. de Trab. Pueblo Unido Ltda.	\$ -	0	\$ 7.911.604,38	100,00%
Obra 84. Mantenimiento de Villa 26	-	\$ 500.000,00	100	\$ -	0,00%
Obra 85. Demolición de Villa 26	No Consta	\$ 15.340.000,00	100	\$ 7.383.429,11	48,13%
Obra 86. Demolición de Villa 21-24	-	\$ 22.880.000,00	100	\$ -	0,00%
Obra 87. Obras de Mejoramiento Villa 21-24	No Consta	\$ 20.139.440,00	100	\$ 853.712,32	4,24%
Obra. 88 Obras de Mantenimiento Villa 21-24	No Consta	\$ 2.000.000,00	100	\$ 1.464.759,47	73,24%
TOTAL PROG. 104 REINTEGR. INTEGRAC. y TRANSF. DE VILLAS		\$ 60.859.440,00	100	\$ 17.613.505,28	28,94%
Obra 51. Barrio Luján	-	\$ 4.500.000,00	100	\$ -	0,00%
Obra. 54 Asentamiento Magaldi	-	\$ 19.530.000,00	100	\$ -	0,00%
Obra 55. Asentamiento El Pueblito	-	\$ 4.000.000,00	100	\$ -	0,00%
TOTAL PROG. 106 MEJORAMIENTO EN BARRIOS		\$ 28.030.000,00	100	\$ -	0,00%
Obra 0. ACUMAR	N/A	\$ 869.280,00	100	\$ 1.206.867,30	138,84%
Obra 51. Lacarra N° 2049 (Ex Pedro Chutro)	Lanusse Constructora	\$ 36.406.295,00	100	\$ 51.833.790,49	142,38%
Obra 52. Luzuriaga N° 835	-	\$ 14.400.000,00	100	\$ -	0,00%
Obra 53. San Antonio N° 726	Vidogar Construcciones	\$ 24.480.010,00	100	\$ 42.019.707,04	171,65%
Obra 56. Barrio Ribera Iguazú	Bricons S.A./ Cunumi S.A./Miavasa S.A. Bricons S.A./ Vivian Hnos. SACIFI	\$ 276.494.650,00	100	\$ 171.435.595,51	62,00%
Obra 59. Valparaíso 3564/70	Ajimenez S.A.	\$ 51.001.500,00	100	\$ 10.974.144,49	21,52%
Obra 60. Obras de Mejoramiento	Inmobiliaria Gimenez/ Luis Alberto Lázaro - Victor Hugo Lázaro	\$ 2.400.000,00	100	\$ 127.326.600,65	5305,28%
Obra 63. Castañares y Lafuente	Print Team S.R.L.	\$ 18.750.000,00	100	\$ 12.643.872,89	67,43%
Obra 64. Osvaldo Cruz y Luna	Bricons S.A.	\$ 109.322.000,00	100	\$ 37.121.673,19	33,96%
Obra 65. Orma	Pecam S.A. / Trecc S.A./ O. Tacconi y Cía S.A./ Arana, Martín	\$ 152.115.650,00	100	\$ 64.654.946,99	42,50%
Obra 67. Alvarado y Australia	Pecam S.A. / Vidogar Construcciones S.R.L.	\$ 129.593.750,00	100	\$ 67.931.788,05	52,42%



L.A. N° 08 - URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Contratista	Sanción	%	Devengado	%
Obra 89. Lamadrid	Coop. de Trab. La Solidaridad/ Coop 13 de Noviembre/ OPERYS	\$ 161.000.000,00	100	\$ 71.147.955,83	44,19%
TOTAL PROG. 109 VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO		\$ 976.833.135,00	100	\$ 658.296.942,43	67,39%
Obra 52. Obras Correctivas de Recomposición de Predios Contaminados Requeridas por IVC	DISAB Sudamericana S.A.	\$ 13.500.000,00	100	\$ 4.405.020,00	32,63%
TOTAL PROG. 94 COMPENSACIÓN AMBIENTAL		\$ 13.500.000,00	100	\$ 4.405.020,00	32,63%
Obra 52. Obras eléctricas en Villas y NHT	Constr. 4 de Septiembre/ Kopar S.A./ Infraestr. Urbana S.A.	\$ 20.301.665,00	100	\$ 29.915.277,27	147,35%
Obra 53. Obras Pluviales en Villas y NHT	-	\$ 328.673,00	100	\$ -	0,00%
TOTAL PROG. 16 INTERV. SOCIAL EN VILLAS Y NHT		\$ 20.630.338,00	100	\$ 29.915.277,27	145,01%
TOTAL L.A. N° 8 - URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS		\$ 1.161.352.913,00	100	\$ 727.263.960,27	62,62%

Si comparamos el Presupuesto Sancionado y la ejecución presupuestaria el análisis es el siguiente:

En el programa 100, la obra 0 "Acumar" tuvo una ejecución presupuestaria del 22%. La obra 53 "Padre Mugica" tuvo un aumento de su partida que fue completamente ejecutada.

En el Programa 104, la obra 51 "Barrio Luján" tuvo una sobre ejecución del 100%. La obra "Mantenimiento Villa 26" no tuvo ejecución y "Demolición de Villa 26" una subejecución del 52%.

La partida asignada a la obra "Obras de Mejoramiento Villa 21-24" tuvo una ejecución del 4,24%, mientras que la obra "Obras de Mantenimiento Villa 21-24" tuvo una subejecución de un 27%.

El Programa 106 no tuvo ejecución presupuestaria en ninguna de sus obras.

En el Programa 109, la obra 56 "Barrio Ribera Iguazú" tuvo una ejecución del 62%. La obra 59 "Valparaíso" un 21,52%.

En la obra 63 "Castañares y La Fuente" hubo una subejecución en las partidas presupuestarias del orden del 33% y en la obra 64 "Osvaldo Cruz y Luna", la subejecución fue del 66% del total del presupuesto asignado.

La obra 65 "Orma" tuvo una ejecución del 42,50%. En la obra 89 "Lamadrid" la subejecución fue del 55%.

Asimismo, en el cuadro se visualiza que la obra 51 "Lacarra" tuvo una sobre ejecución del 42% y la obra 53 "San Antonio" tuvo un 72% más.

En la obra 60 "Obras de Mejoramiento" se ejecutó la partida presupuestaria para la compra del terreno donde se ejecutará la obra de viviendas Zavaleta N° 896/900/904/922/970.

En el Programa 94, la obra 52 "Obras Correctivas de Recomposición de Predios Contaminados Requeridas por IVC" tuvo una subejecución del 68%.

En el Programa 16, la obra 52 "Obras eléctricas en Villas y NHT" tuvo una sobre ejecución del 47,35%.

La línea de acción 8 "Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos" tuvo una ejecución total del 62,62%.

Cuadro N° 52: L.A. N° 8 – Relación entre Cr. Vigente y Devengado de Obras

L.A. N° 08 - URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Contratista	Vigente	%	Devengado	%
Obra 53. Padre Mugica	Coop. de Trab. Antonio Name Ltda.	\$ 3.257.441,00	100	\$ 3.257.244,94	100,00%
Obra 0. Créditos ACUMAR	Sentra S.A.	\$ 27.337.334,00	100	\$ 13.775.970,35	50,39%
TOTAL PROG. 100 CRÉDITOS LEY N° 341/964		\$ 30.594.775,00	100	\$ 17.033.215,29	55,67%
Obra 51. Barrio Luján	Cingyser S.R.L. / Coop. de Trab. Pueblo Unido Ltda.	\$ 13.071.377,00	100	\$ 7.911.604,38	60,53%
Obra 84. Mantenimiento de Villa 26	-	\$ -	100	\$ -	-
Obra 85. Demolición de Villa 26	No Consta	\$ 7.383.430,00	100	\$ 7.383.429,11	100,00%
Obra 86. Demolición de Villa 21-24	-	\$ -	100	\$ -	-
Obra 87. Obras de Mejoramiento Villa 21-24	No Consta	\$ 853.713,00	100	\$ 853.712,32	100,00%
Obra. 88 Obras de Mantenimiento Villa 21-24	No Consta	\$ 1.464.760,00	100	\$ 1.464.759,47	100,00%
TOTAL PROG. 104 REINTEGR. INTEGRAC. y TRANSF. DE VILLAS		\$ 22.773.280,00	100	\$ 17.613.505,28	77,34%
Obra 51. Barrio Luján	-	\$ -	100	\$ -	-
Obra. 54 Asentamiento Magaldi	-	\$ -	100	\$ -	-
Obra 55. Asentamiento El Pueblito	-	\$ -	100	\$ -	-
TOTAL PROG. 106 MEJORAMIENTO EN BARRIOS		\$ -	100	\$ -	-
Obra 0. ACUMAR	N/A	\$ 2.159.019,00	100	\$ 1.206.867,30	55,90%
Obra 51. Lacarra N° 2049 (Ex Pedro Chutro)	Lanusse Constructora	\$ 65.817.840,00	100	\$ 51.833.790,49	78,75%
Obra 52. Luzuriaga N° 835	-	\$ -	-	\$ -	-
Obra 53. San Antonio N° 726	Vidogar Construcciones	\$ 68.895.458,00	100	\$ 42.019.707,04	60,99%
Obra 56. Barrio Ribera Iguazú	Bricons S.A./ Cunumi S.A./ Miavasa S.A./Bricons S.A./ Vivian Hnos. SACIFI	\$ 171.720.030,00	100	\$ 171.435.595,51	99,83%
Obra 59. Valparaíso 3564/70	Ajimenez S.A.	\$ 26.774.145,00	100	\$ 10.974.144,49	40,99%
Obra 60. Obras de Mejoramiento	Inmobiliaria Gimenez/ Luis Alberto Lázaro - Víctor Hugo Lázaro	\$ 139.801.543,00	100	\$ 127.326.600,65	91,08%
Obra 63. Castañares y Lafuente	Print Team S.R.L.	\$ 12.643.874,00	100	\$ 12.643.872,89	100,00%
Obra 64. Osvaldo Cruz y Luna	Bricons S.A.	\$ 52.420.807,00	100	\$ 37.121.673,19	70,81%
Obra 65. Orma	Pecam S.A. / Trecc S.A./ O. Tacconi y Cia S.A./ Arana, Martín	\$ 117.326.245,00	100	\$ 64.654.946,99	55,11%
Obra 67. Alvarado y Australia	Pecam S.A. / Vidogar Construcciones S.R.L.	\$ 120.440.045,00	100	\$ 67.931.788,05	56,40%
Obra 89. Lamadrid	Coop. de Trab. La Solidaridad/ Coop 13 de Noviembre/ OPERYS	\$ 89.176.115,00	100	\$ 71.147.955,83	79,78%
TOTAL PROG. 109 VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO		\$ 867.175.121,00	100	\$ 658.296.942,43	75,91%
Obra 52. Obras Correctivas de Recomposición de Predios Contaminados Requeridas por IVC	DISAB Sudamericana S.A.	\$ 4.405.020,00	100	\$ 4.405.020,00	100,00%
TOTAL PROG. 94 COMPENSACIÓN AMBIENTAL		\$ 4.405.020,00	100	\$ 4.405.020,00	100,00%
Obra 52. Obras eléctricas en Villas y NHT	Constr. 4 de Septiembre/ Kopar S.A./ Infraestr. Urbana S.A.	\$ 30.017.452,00	100	\$ 29.915.277,27	99,66%
Obra 53. Obras Pluviales en Villas y NHT	-	\$ 1,00	100	\$ -	0,00%
TOTAL PROG. 16 INTERV. SOCIAL EN VILLAS Y NHT		\$ 30.017.453,00	100	\$ 29.915.277,27	99,66%
TOTAL L.A. N° 8 - URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS		\$ 954.965.649,00	100	\$ 727.263.960,27	76,16%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF



Si comparamos el Presupuesto Vigente y la ejecución presupuestaria el análisis es el siguiente:

En el programa 100, la obra 0 "Acumar" tuvo una subejecución presupuestaria del 50%. La obra 53 "Padre Mugica" tuvo un aumento de su partida que fue completamente ejecutada.

En el Programa 104, la obra 51 "Barrio Luján se subejecutó en un 40%. El resto de las obras se ejecutaron completamente.

El Programa 106 no tuvo ejecución presupuestaria en ninguna de sus obras.

En el Programa 109, la obra 59 "Valparaíso" tuvo una subejecución del 21,52%. La obra 64 "Osvaldo Cruz y Luna" tuvo la subejecución fue del 30% del total del presupuesto asignado.

La obra 65 "Orma" tuvo una subejecución del 45%. En la obra 89 "Lamadrid" la subejecución fue del 55%.

En la obra 60 "Obras de Mejoramiento" se ejecutó la partida presupuestaria para la compra del terreno donde se ejecutará la obra de viviendas Zavaleta N° 896/900/904/922/970. La obra 67 Alvarado de Australia

En el Programa 94, la obra 52 "Obras Correctivas de Recomposición de Predios Contaminados Requeridas por IVC" tuvo una ejecución del total del presupuesto asignado, lo mismo que la obra 52 "Obras eléctricas en Villas y NHT" del Programa 16.

La línea de acción 8 "Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos" tuvo una ejecución total del 76,16%.

Estado de Situación de los distintos asentamientos y Barrios sujetos a relocalización

El IVC informó sobre el estado de los distintos asentamientos y barrios al 31 de diciembre de 2017 lo siguiente:

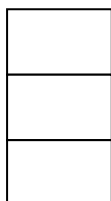
Asentamiento Lamadrid

Créditos hipotecarios - Operatoria especial

El IVC informó que se aprobó una nueva operatoria de créditos. Dicha modificación fue realizada a los fines de contemplar situaciones que no eran consideradas en la operatoria anterior.

Algunos de los principales cambios son:

- El monto máximo del crédito a otorgar es de \$1.750.000 teniendo como límite el valor de la tasación realizada por el Banco Ciudad y que la cuota mensual no puede superar el 20% (veinte por ciento) del ingreso mensual declarado por cada grupo familiar.
- La tasa de interés aplicable será fija y del 0% anual y el financiamiento será de hasta 360 (trescientas sesenta) cuotas mensuales y consecutivas.



- Se realiza una valuación de la vivienda que el beneficiario del crédito desocupará al momento de la escrituración. Esto no se aplica a aquellos beneficiarios que sean inquilinos.
- Posibilidad de otorgar un subsidio de hasta el 20% (veinte por ciento) del valor de la vivienda a adquirir, para atender gastos inherentes a la operación inmobiliaria, gastos notariales, tasación del Banco Ciudad de Buenos Aires, mudanza ,gastos internos producidos en el Organismo, entre otros.
- Se incorporó como beneficiarios a aquellos grupos familiares que, aún sin estar incluidos en el censo homologado, acrediten de manera fehaciente ante el IVC que habitaban en el asentamiento al momento de la realización del censo⁹. Cabe destacar que es requisito esencial para acceder a la operatoria de crédito que el grupo familiar resida actualmente en el asentamiento.
- En el transcurso del año 2017 se inscribieron 30 familias a la presente, de las cuales escrituraron 2 familias, la familia Galindo y la familia Gutiérrez Martínez, 10 familias se encuentran tramitando su crédito en la etapa final, es decir, se encuentran en Escribanía a fin de obtener la correspondiente fecha de escrituración, 15 familias se encuentran tramitando su crédito en etapa avanzada y 8 nuevos inscriptos a la presente operatoria Crediticia, los cuales se encuentran en búsqueda de inmueble.

Compra de terrenos

Se compraron 3 terrenos de los informados oportunamente, a saber y aún se continúa gestionando la compra de un cuarto terreno.

Rehabilitación Urbana

Se finalizó con el relevamiento individual de cada propiedad para evaluar las condiciones de las mismas y para atender aquellos casos prioritarios, quedando pendiente sólo aquellos inmuebles que se encontraron ausentes tras reiteradas veces de visitarlos.

Del relevamiento realizado resultaron 14 viviendas en estado crítico y han comenzado a realizarse las obras en 3 de ellas.

Asentamiento Lujan-C.I.C.S.A.:

Respecto al avance de obras para la “cicatrización” del asentamiento Luján, a agosto 2017 se registran los siguientes avances:

⁹ Podrán acreditarlo presentando alguna de las siguientes documentaciones oficiales, en las cuales debe constar el domicilio de la persona en el asentamiento al momento del censo: Comprobantes de Escuela (boletín); Comprobante de CESAC; Certificado de residencia emitido por la Policía; Carnet de conducir; DNI; Comprobante registro SINTYS; Facturas de pago de servicios (electricidad, agua, gas o telefonía, entre otros).

12 Viviendas + Infraestructura frentista: 5 viviendas finalizadas; 3 viviendas en obra; 4 a ejecutar.

8 Mejoramientos de Vivienda: 80%.

Infraestructura y Obras Complementarias: 23%

Asentamiento “Villa 26”

Se analizaron los casos particulares, y se acordó una solución para cada uno de los mismos.

En paralelo se avanzó con las gestiones de créditos para compra de vivienda con aquellas familias que no pudieron ser incluidas en la adjudicación de vivienda en los complejos San Antonio y Lacarra.

Osvaldo Cruz y Luna (viviendas)

Obra a cargo de la empresa Bricons S.A.

Barrio Orma (190 viviendas)

Obra iniciada a cargo de la empresa Pecam S.A..

Barrio Alvarado (231 viviendas)

Obra iniciada a cargo de las empresas Pecam S.A. y Vidogar Construcciones.

Zavaleta 896

Se inició el proceso de diseño participativo del complejo junto con delegados, vecinos, referentes barriales y organismos de defensa. Se compró el terreno.

Asentamientos El Pueblito y Magaldi

Se completó el relevamiento técnico de las viviendas existentes y la verificación censal de familias en ambos barrios.

Se está trabajando en diferentes análisis sobre las tierras disponibles para ambos proyectos de urbanización, y en los primeros planteos de proyecto posible.

11. LÍNEA DE ACCIÓN 09 – EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CLOACAL

Busca promover la coordinación y el avance de las actuaciones planificadas por las jurisdicciones, municipios y organismos vinculados con la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento cloacal, a los fines de concretar las acciones, obras e inversiones que se requieren para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca y reducir las enfermedades de origen hídrico. Los trabajos que se desarrollan bajo su órbita se orientan a alcanzar la universalidad

del servicio de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Cuenca Matanza-Riachuelo, lograr un nivel de tratamiento de efluentes de acuerdo con las normas vigentes de calidad de vuelco a cuerpo receptor y contribuir a la meta ambiental establecida para el Río Matanza-Riachuelo.

De acuerdo con el Manual de Información y Control Presupuestario de ACUMAR en esta línea de acción se incluyen las siguientes acciones:

- Expansión de redes
- Mejora y mantenimiento
- Grandes obras de infraestructura
- Conexiones intradomiciliarias

Cuadro N° 53: L.A. 9 - Relación entre Cr. Sanción y Vigente

L.A. 09 - EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CLOACAL			Cr. Sanción	%	Cr. Vigente	%
Jur. 45	Progr. 16	Intervención Social en Villas de Emergencia y NHT	\$ 12.358.298,00	100,00	\$ 253.601.288,00	2052,07%
Jur. 45	Progr. 19	Hábitat	\$ 61.560.976,00	100,00	\$ 51.014.700,00	82,87%
Jur. 45	Progr. 25	Inclusión Social	\$ 27.200.000,00	100,00	\$ 28.433.958,00	104,54%
Total			\$ 101.119.274,00	100,00	\$ 333.049.946,00	329,36%

Cuadro N° 54: L.A. 9 - Relación entre Cr. Sanción y Devengado

L.A. 09 - EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CLOACAL			Cr. Sanción	%	Devengado	%
Jur. 45	Progr. 16	Intervención Social en Villas de Emergencia	\$ 12.358.298,00	100,00	\$ 253.140.438,51	2048,34%
Jur. 45	Progr. 19	Hábitat	\$ 61.560.976,00	100,00	\$ 49.547.582,74	80,49%
Jur. 45	Progr. 25	Inclusión Social	\$ 27.200.000,00	100,00	\$ 28.200.348,10	103,68%
Total			\$ 101.119.274,00	100,00	\$ 330.888.369,35	327,23%

Cuadro N° 55: L.A. 9 - Relación entre Cr. Vigente y Devengado

L.A. 09 - EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CLOACAL			Cr. Vigente	%	Devengado	%
Jur. 45	Progr. 16	Intervención Social en Villas de Emergencia	\$ 253.601.288,00	100,00	\$ 253.140.438,51	99,82%
Jur. 45	Progr. 19	Hábitat	\$ 51.014.700,00	100,00	\$ 49.547.582,74	97,12%
Jur. 45	Progr. 25	Inclusión Social	\$ 28.433.958,00	100,00	\$ 28.200.348,10	99,18%
Total			\$ 333.049.946,00	100,00	\$ 330.888.369,35	99,35%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

Cuadro N° 56: L.A. 9 - Devengado Corporación Buenos Aires Sur S.E.

L.A. 09 - EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CLOACAL	Devengado
C/D N° 05/17 - Riestra y Portela - Las Palomas	\$ 1.732.009,49
Total	\$ 1.732.009,49

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la UPE CUMAR mediante Nota N° 418-AGCBA-18.

Esta línea de acción recibió crédito adicional de un 229,36%. El programa 16 “Intervención social en Villas de Emergencia y NHT”, que tiene obras de viviendas en Villas de emergencia, cloacas, de agua potable y de senderos y pasillos. Tuvo un 1.952,07% de presupuesto adicional. La ejecución presupuestaria fue del monto total del presupuesto.

En el programa 19 “Hábitat” se redujo la partida levemente quedando en un 87,82%, siendo la ejecución con relación al devengado del 80%. Cuando se lo relaciona con el vigente la ejecución fue prácticamente del 100%.

El programa 25 “Inclusión Social” tuvo un crédito mayor del 4,54%. Su ejecución fue de prácticamente el 100%.

En el Cuadro N° 78 se detalla la intervención de la Corporación Buenos Aires Sur S.E. para esta línea de acción.

12. LÍNEA DE ACCIÓN 10 – DESAGÜES PLUVIALES

Esta línea de trabajo aborda la problemática asociada a las inundaciones en la Cuenca Matanza-Riachuelo. A tal fin, es preciso minimizar de manera progresiva los problemas asociados al drenaje en la cuenca (a nivel del macro drenaje y del microsistema urbano) a partir de acciones estructurales y no estructurales para el control progresivo del escurrimiento superficial y subterráneo, encarando un enfoque de gestión integrada y participativa de recursos hídricos.

De acuerdo con el Manual de Información y Control Presupuestario de ACUMAR en esta línea de acción se incluyen las siguientes acciones:

- Desagües pluviales
- Canalización
- Entubamientos
- Reservorios
- Dragado
- Sumideros
- Estaciones de bombeo
- Limpieza y mantenimiento de canales y lagunas

Cuadro N° 57: L.A. 10 - Relación Cr. Sanción y Vigente

L.A. 10 - DESAGÜES PLUVIALES			Cr. Sanción	%	Cr. Vigente	%
Jur. 30	Progr. 31	Desarrollo de la Infraestruct. de la Red Pluvial	\$ 11.448.545,00	100,00	\$ 18.822.427,00	164,41%
Jur. 35	Progr. 79	Mantenimiento de la Red Pluvial	\$ 115.727.991,00	100,00	\$ 38.169.901,00	32,98%
Total			\$ 127.176.536,00	100,00	\$ 56.992.328,00	44,81%

Cuadro N° 58: L.A. 10 – Relación Cr. Sanción y Devengado

L.A. 10 - DESAGÜES PLUVIALES			Cr. Sanción	%	Devengado	%
Jur. 30	Progr. 31	Desarrollo de la Infraestruct. de la Red Pluvial	\$ 11.448.545,00	100,00	\$ 16.217.291,36	141,65%
Jur. 35	Progr. 79	Mantenimiento de la Red Pluvial	\$ 115.727.991,00	100,00	\$ 38.169.900,14	32,98%
Total			\$ 127.176.536,00	100,00	\$ 54.387.191,50	42,77%

Cuadro N° 59: L.A. 10 – Relación Cr. Vigente y Devengado

L.A. 10 - DESAGÜES PLUVIALES			Cr. Vigente	%	Devengado	%
Jur. 30	Progr. 31	Desarrollo de la Infraestruct. de la Red Pluvial	\$ 18.822.427,00	100,00	\$ 16.217.291,36	86,16%
Jur. 35	Progr. 79	Mantenimiento de la Red Pluvial	\$ 38.169.901,00	100,00	\$ 38.169.900,14	100,00%
Total			\$ 56.992.328,00	100,00	\$ 54.387.191,50	95,43%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

Cuadro N° 60: L.A. 10 – Devengado Corporación Buenos Aires Sur S.E.

L.A. 10 - DESAGÜES PLUVIALES	Devengado
C/D N° 06/17 - Abastecimiento de Agua Potable manzanas 9 y 10 - Barrio Los Piletones	\$ 2.911.674,84
Total	\$ 2.911.674,84

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la UPE CUMAR mediante Nota N° 418-AGCBA-18.

El programa 31 “Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial” tuvo una asignación adicional con relación al crédito de sanción del 64,41%. Con relación al crédito de sanción, la sobre ejecución que tuvo fue del 41, 65% y con relación al vigente una subejecución del 86,16%.

Con relación al programa 79 “Mantenimiento de la Red Pluvial” el crédito original fue del 32,98%. La ejecución con relación al presupuesto de sanción fue del 32,98% también y con relación al crédito vigente fue del 100%.

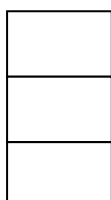
La Corporación Bs. As. Sur S.E. tuvo a su cargo el abastecimiento de agua potable en el Barrio Los Piletones.

Cuadro N° 61: L.A. 10 – Relación Cr. Sanción y Vigente de las Obras

L.A. N° 10 - DESAGÜES PLUVIALES	Contratista	Sanción	%	Vigente	%
1. Diseño, Dirección y Seguimiento Proyectos ACUMAR) Contratación de Profesionales para desarrollo de proyectos de inversión de obras de infraestructura hidráulica	N/A	\$ 3.855.598,00	100	\$ 4.442.639,00	115,23%
Obra 55. Estación de Bombeo 5	Sabavisa S.A. - Mercovial S.A. - UTE	\$ -	100	\$ 2.955.684,00	100,00%
Obra 67. Ampliación de la Red de Captación VI Ramal Escalada	Altote S.A. - Naku S.A. - UTE	\$ -	100	\$ 5.424.104,00	100,00%
0. Diseño, Dirección y Seguimiento Proyectos ACUMAR	N/A	\$ -	100	\$ 6.000.000,00	100,00%
Obra 60. Ramal Cuenca José Martí		\$ 3.796.474,00	100	\$ -	0,00%
Obra 66. Ramal Cuenca Z4		\$ 3.796.473,00	100	\$ -	0,00%
TOTAL PROG. 31 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCT. DE LA RED PLUVIAL		\$ 11.448.545,00	100	\$ 18.822.427,00	164,41%
Obra 51. Operación y Preservación Obras Bombas Barracas	Gualtieri S.A. - Sabavisa S.A.	\$ 35.071.779,00	100	\$ 38.169.901,00	108,83%
Obra 54. Conservación y Adecuación de Sumideros		\$ 80.656.212,00	100	\$ -	0,00%
TOTAL PROG. 79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL		\$ 115.727.991,00	100	\$ 38.169.901,00	32,98%
L.A. N° 10 - DESAGÜES PLUVIALES		\$ 127.176.536,00	100	\$ 56.992.328,00	44,81%

Cuadro N° 62: L.A. 10 – Relación Cr. Sanción y Devengado de las Obras

L.A. N° 10 - DESAGÜES PLUVIALES	Contratista	Sanción	%	Devengado	%
1. Diseño, Dirección y Seguimiento Proyectos ACUMAR) Contratación de Profesionales para desarrollo de proyectos de inversión de obras de infraestructura hidráulica	N/A	\$ 3.855.598,00	100	\$ 4.003.695,00	103,84%
Obra 55. Estación de Bombeo 5	Sabavisa S.A. - Mercovial S.A. - UTE	\$ -	100	\$ 1.698.683,14	100,00%
Obra 67. Ampliación de la Red de Captación VI Ramal Escalada	Altote S.A. - Naku S.A. - UTE	\$ -	100	\$ 5.424.103,82	100,00%
0. Diseño, Dirección y Seguimiento Proyectos ACUMAR	N/A	\$ -	100	\$ 5.090.809,40	100,00%
Obra 60. Ramal Cuenca José Martí		\$ 3.796.474,00	100	\$ -	0,00%
Obra 66. Ramal Cuenca Z4		\$ 3.796.473,00	100	\$ -	0,00%



L.A. N° 10 - DESAGÜES PLUVIALES	Contratista	Sanción	%	Devengado	%
TOTAL PROG. 31 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCT. DE LA RED PLUVIAL		\$ 11.448.545,00	100	\$ 16.217.291,36	141,65%
Obra 51. Operación y Preservación Obras Bombas Barracas	Gualtieri S.A. - Sabavisa S.A.	\$ 35.071.779,00	100	\$ 38.169.900,14	108,83%
Obra 54. Conservación y Adecuación de Sumideros		\$ 80.656.212,00	100	\$ -	0,00%
TOTAL PROG. 79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL		\$ 115.727.991,00	100	\$ 38.169.900,14	32,98%
L.A. N° 10 - DESAGÜES PLUVIALES		\$ 127.176.536,00	100	\$ 54.387.191,50	42,77%

Cuadro N° 63: L.A. 10 – Relación Cr. Vigente y Devengado de las Obras

L.A. N° 10 - DESAGÜES PLUVIALES	Contratista	Vigente	%	Devengado	%
1. Diseño, Dirección y Seguimiento Proyectos ACUMAR) Contratación de Profesionales para desarrollo de proyectos de inversión de obras de infraestructura hidráulica	N/A	\$ 4.442.639,00	100	\$ 4.003.695,00	90,12%
Obra 55. Estación de Bombeo 5	Sabavisa S.A. - Mercovial S.A. - UTE	\$ 2.955.684,00	100	\$ 1.698.683,14	100,00%
Obra 67. Ampliación de la Red de Captación VI Ramal Escalada	Altote S.A. - Naku S.A. - UTE	\$ 5.424.104,00	100	\$ 5.424.103,82	100,00%
0. Diseño, Dirección y Seguimiento Proyectos ACUMAR	N/A	\$ 6.000.000,00	100	\$ 5.090.809,40	100,00%
Obra 60. Ramal Cuenca José Martí		\$ -		\$ -	
Obra 66. Ramal Cuenca Z4		\$ -		\$ -	
TOTAL, PROG. 31 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCT. DE LA RED PLUVIAL		\$ 18.822.427,00	100	\$ 16.217.291,36	86,16%
Obra 51. Operación y Preservación Obras Bombas Barracas	Gualtieri S.A. - Sabavisa S.A.	\$ 38.169.901,00	100	\$ 38.169.900,14	100,00%
Obra 54. Conservación y Adecuación de Sumideros		\$ -		\$ -	
TOTAL, PROG. 79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL		\$ 38.169.901,00	100	\$ 38.169.900,14	100,00%
L.A. N° 10 - DESAGÜES PLUVIALES		\$ 56.992.328,00	100	\$ 54.387.191,50	95,43%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

En el caso del programa 31 “Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial” la Contratación de profesionales tuvo un aumento en la asignación presupuestaria del 15,23 %. Con relación a la ejecución presupuestaria tuvo una sobre ejecución del 3,84% con respecto al crédito de sanción y una subejecución del 90,12% con relación al vigente.

Las obras Estación de Bombeo 5, Ampliación de la Red de Captación VI Ramal Escalada y la Dirección y Seguimiento de Proyectos que no tenían presupuesto de sanción, recibieron crédito, siendo la ejecución del 100% con relación al presupuesto.

Las obras Ramal Cuenca José Martí y Ramal Cuenca Z4 que contaban con presupuesto de sanción tuvieron una quita del 100% de la partida presupuestaria.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Grial de la Ciudad de Bs. As.

En el programa 79 “Mantenimiento de la Red Pluvial” la obra “Operación y Preservación Obras Bomba Barracas” tuvo un pequeño aumento del 8,83% y una ejecución presupuestaria total con respecto al crédito sancionado y vigente.

La obra “Conservación y Adecuación de Sumideros” tuvo una reducción completa de los \$ 80.656.212,00 que había recibido en el crédito de sanción.

13. LÍNEA DE ACCIÓN 11 – CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL

Su principal objetivo es lograr la corrección de factores de afectación ambiental derivados de la actividad industrial, minimizando sus impactos ambientales. Para ello es necesario imponer sistemas de gestión ambiental adecuados, tanto para el sector privado como para el público, sea industrial o de servicios, controlando el desenvolvimiento productivo, atendiendo principios, técnicas, buenas prácticas y valores ambientalmente adecuados. Las acciones incluyen la inspección de todos los establecimientos industriales o de servicios de la Cuenca Matanza-Riachuelo a los efectos de identificar a los agentes contaminantes, e intimarlos a presentar su plan de reconversión, adecuación o tratamiento, como también ordenar el cese de vertidos y emisiones de sustancias contaminantes adoptándose, de corresponder, medidas de clausura y/o traslado.

De acuerdo con el Manual de Información y Control Presupuestario de ACUMAR en esta línea de acción se incluyen:

- Inspecciones
- Toma de muestras
- Estudios y evaluaciones ambientales
- Obras estratégicas en predio ACUBA

Cuadro N° 64: L.A. 11 – Relación Cr. Sanción y Vigente

L.A. N° 11 - CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL			Cr. Sanción	%	Cr. Vigente	%
Jur. 35	Progr. 91	Control Ambiental	\$ 4.281.174,00	100,00	\$ 1.143.104,00	26,70%
Jur. 35	Progr. 96	Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L)	\$ 270.000,00	100,00	\$ 64.200,00	23,78%
Total			\$ 4.551.174,00	100,00	\$ 1.207.304,00	26,53%

Cuadro N° 65: L.A. 11 – Relación Cr. Sanción y Devengado

L.A. N° 11 - CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL			Cr. Sanción	%	Devengado	%
Jur. 35	Progr. 91	Control Ambiental	\$ 4.281.174,00	100,00	\$ 1.143.101,47	26,70%
Jur. 35	Progr. 96	Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L)	\$ 270.000,00	100,00	\$ 64.200,00	23,78%
Total			\$ 4.551.174,00	100,00	\$ 1.207.301,47	26,53%

Cuadro N° 66: L.A. 11 – Relación Cr. Vigente y Devengado

L.A. N° 11 - CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL			Cr. Vigente	%	Devengado	%
Jur. 35	Progr. 91	Control Ambiental	\$ 1.143.104,00	100,00	\$ 1.143.101,47	100,00%
Jur. 35	Progr. 96	Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L)	\$ 64.200,00	100,00	\$ 64.200,00	100,00%
Total			\$ 1.207.304,00	100,00	\$ 1.207.301,47	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

Cuadro N° 67: L.A. 11 – Devengado Corporación Buenos Aires Sur S.E.

L.A. 11 CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	Devengado
C/D N° 08/17 - Reconstrucción de veredas en el Conjunto Habitacional " Néstor Kirchner"	\$ 254.741,56
Total	\$ 254.741,56

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la UPE CUMAR mediante Nota N° 418-AGCBA-18.

Tanto el Programa 91 "Control Ambiental" como el 96 "Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L)" tuvieron una reducción de la partida presupuestaria que los dejó con un crédito del 26,70% y 23,78% con relación al crédito de sanción, respectivamente. Tuvieron una fuerte subejecución presupuestaria con relación al crédito de sanción de los mismos porcentajes mencionados. Con relación al crédito vigente la ejecución fue total. Se hizo mención al aporte realizado por la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

14. LÍNEA DE ACCIÓN 12 – LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA

Su finalidad es recomponer el ambiente de la cuenca, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y preservar y recuperar las márgenes de los cursos de agua superficial, con emplazamiento definitivo de zonas de ribera y el desarrollo de parques lineales.

De acuerdo con el Manual de Información y Control Presupuestario de ACUMAR en esta línea de acción se incluyen:

- Limpieza de márgenes y arroyos
- Desinfección y desratización
- Red vial
- Parquización
- Alumbrado público
- Semaforización

Cuadro N° 68: L.A. 12 – Relación Cr. Sanción y Vigente

L.A. N° 12 - LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA			Cr. Sanción	%	Cr. Vigente	%
Jur. 30	Progr. 85	Obras de Infraestructura Urbana	\$ -	0,00	\$ 83.257.240,00	100,00%
Jur. 35	Progr. 52	Servicios de Higiene Urbana	\$ 9.840.000,00	100,00	\$ 61.678.501,00	626,81%
Total			\$ 9.840.000,00	100,00	\$ 144.935.741,00	1472,92%

Cuadro N° 69: L.A. 12 – Relación Cr. Sanción y Devengado

L.A. N° 12 - LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA			Cr. Sanción	%	Devengado	%
Jur. 30	Progr. 85	Obras de Infraestructura Urbana	\$ -	0,00	\$ 82.717.182,32	100,00%
Jur. 35	Progr. 52	Servicios de Higiene Urbana	\$ 9.840.000,00	100,00	\$ 61.476.729,85	624,76%
Total			\$ 9.840.000,00	100,00	\$ 144.193.912,17	1465,39%

Cuadro N° 70: L.A. 12 – Relación Cr. Vigente y Devengado

L.A. N° 12 - LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA			Cr. Vigente	%	Devengado	%
Jur. 30	Progr. 85	Obras de Infraestructura Urbana	\$ 83.257.240,00	100,00	\$ 82.717.182,32	99,35%
Jur. 35	Progr. 52	Servicios de Higiene Urbana	\$ 61.678.501,00	100,00	\$ 61.476.729,85	99,67%
Total			\$ 144.935.741,00	100,00	\$ 144.193.912,17	99,49%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

Cuadro N° 71: L.A. 12 – Devengado Corporación Buenos Aires Sur S.E.

L.A. 12 - LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	Devengado
C/D N° 10/17 - Saneamiento y relleno Piletón - Barrio Los Piletos	\$ 140.569,66
Total	\$ 140.569,66

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la UPE CUMAR mediante Nota N° 418-AGCBA-18.

El programa 85 “Obras de Infraestructura Urbana” no tuvo crédito de sanción, mientras que el programa 52 tuvo un crédito adicional del 526,81%. Con las nuevas asignaciones, las ejecuciones de los programas tuvieron prácticamente una ejecución total. Se incluye cuadro con la intervención realizada por la Corporación Sur S.E.

Cuadro N° 72: L.A. 12 – Relación Cr. Sanción y Vigente de las Obras

PROG. 85 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	Contratista	Sanción	%	Vigente	%
Obra 60 - Camino de Sirga - Etapa II	Bricons S.A	\$ -	100	\$ 24.021.845,00	100,00%
Obra 62 - Camino de Sirga - Etapa III	Urbaser Argentina S.A. - Seob S.A. UTE	\$ -	100	\$ 18.208.062,00	100,00%
Obra 61 - Paseo de la Ribera - La Boca	Instaelectro S.A. - Villarex S.A., Salvatori S.A.	\$ -	100	\$ 41.027.333,00	100,00%
TOTAL PROG. 85 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA		\$ -	100	\$ 83.257.240,00	100,00%

Cuadro N° 73: L.A. 12 – Relación Cr. Sanción y Devengado de las Obras

PROG. 85 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	Contratista	Sanción	%	Devengado	%
Obra 60 - Camino de Sirga - Etapa II	Bricons S.A	\$ -	100	\$ 24.021.844,76	100,00%
Obra 62 - Camino de Sirga - Etapa III	Urbaser Argentina S.A. - Seob S.A. UTE	\$ -	100	\$ 18.208.016,62	100,00%
Obra 61 - Paseo de la Ribera - La Boca	Instaelectro S.A. - Villarex S.A., Salvatori S.A.	\$ -	100	\$ 40.487.320,94	100,00%
TOTAL PROG. 85 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA		\$ -	100	\$ 82.717.182,32	100,00%

Cuadro N° 74: L.A. 12 – Relación Cr. Vigente y Devengado de las Obras

PROG. 85 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	Contratista	Vigente	%	Devengado	%
Obra 60 - Camino de Sirga - Etapa II	Bricons S.A	\$ 24.021.845,00	100	\$ 24.021.844,76	100,00%
Obra 62 - Camino de Sirga - Etapa III	Urbaser Argentina S.A. - Seob S.A. UTE	\$ 18.208.062,00	100	\$ 18.208.016,62	100,00%
Obra 61 - Paseo de la Ribera - La Boca	Instaelectro S.A. - Villarex S.A., Salvatori S.A.	\$ 41.027.333,00	100	\$ 40.487.320,94	98,68%
TOTAL PROG. 85 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA		\$ 83.257.240,00	100	\$ 82.717.182,32	99,35%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

Las tres obras del Programa 85 “Obras de Infraestructura Urbana” no tuvieron crédito de sanción. La ejecución del devengado fue total.

Del monto total Devengado de la Obra 60 “Camino de Sirga – Etapa II” un 41,38% (\$9.940.163,97) corresponden a certificación de obra y un 58,62% (\$14.081.680,79) en concepto de redeterminaciones de precios.

El monto devengado de \$18.208.016,62 de la Obra 62 “Camino de Sirga – Etapa III” corresponde totalmente a avance de obra.

15. LÍNEA DE ACCIÓN 13 – SANEAMIENTO DE BASURALES

Se orienta a prevenir la degradación ambiental existente a través de la gestión integrada de residuos sólidos urbanos. La generación de basurales está intrínsecamente relacionada con el manejo inadecuado de los residuos, por lo que es necesario, junto a las acciones de saneamiento de los existentes, la implementación y fortalecimiento de buenas prácticas de gestión de residuos que permitan dar una solución definitiva a la formación de sitios de arrojo clandestinos.

De acuerdo con el Manual de Información y Control Presupuestario de ACUMAR en esta línea de acción se incluyen:

- Recolección de residuos
- Limpieza de basurales
- Nueva planta de tratamiento de residuos
- Mejoramiento en planta de tratamiento de residuos
- Estaciones de reciclado
- Desinfección y desratización

Cuadro N° 75: L.A. 13 – Relación Cr. Sanción y Vigente

L.A. N° 13 - SANEAMIENTO DE BASURALES			Cr. Sanción	%	Cr. Vigente	%
Jur. 35	Progr. 58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	\$ 106.000.000,00	100,00	\$ 33.920.640,00	32,00%
Total			\$ 106.000.000,00		\$ 33.920.640,00	

Cuadro N° 76: L.A. 13 – Relación Cr. Sanción y Devengado

L.A. N° 13 - SANEAMIENTO DE BASURALES			Cr. Sanción	%	Devengado	%
Jur. 35	Progr. 58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	\$ 106.000.000,00	100,00	\$ 33.920.640,00	32,00%
Total			\$ 106.000.000,00		\$ 33.920.640,00	

Cuadro N° 77: L.A. 13 – Relación Cr. Vigente y Devengado

L.A. N° 13 - SANEAMIENTO DE BASURALES			Cr. Vigente	%	Devengado	%
Jur. 35	Progr. 58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	\$ 33.920.640,00	100,00	\$ 33.920.640,00	100,00%
Total			\$ 33.920.640,00		\$ 33.920.640,00	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

El programa 58 “Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos” tuvo una reducción del crédito de sanción del 68%. La ejecución del Devengado con respecto al sancionado fue del 32% y con relación al Vigente tuvo una ejecución total.

Cuadro N° 78: L.A. 13 – Relación Cr. Sanción y Vigente de las Obras

PROG. 58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	Contratista	Sanción	%	Vigente	%
Obra 51. - Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento MBT ¹⁰		\$ 27.000.000,00	100	\$ -	0,00%
Obra 52. - Provisión, Instalación y Puesta En Marcha de una Línea Automática Completa MRF ¹¹	Ecomac Ambiental S.A. - Coinsa Construcciones S.A. - UTE	\$ 58.000.000,00	100	\$ 33.920.640,00	58,48%
Obra 73. - Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de una Línea Automática Completa MRF		\$ 6.000.000,00	100	\$ -	0,00%
Obra 77. MBT Sur II- Diseño, Construcción, Operación e Inspección de Planta de Tratamiento		\$ 15.000.000,00	100	\$ -	0,00%
TOTAL PROG. 58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		\$ 106.000.000,00	100	\$ 33.920.640,00	32,00%

Cuadro N° 79: L.A. 13 – Relación Cr. Sanción y Devengado de las Obras

PROG. 58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	Contratista	Sanción	%	Devengado	%
Obra 51 -Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento MBT		\$ 27.000.000,00	100	\$ -	0,00%
Obra 52. - Provisión, Instalación y Puesta En Marcha de una Línea Automática Completa MRF	Ecomac Ambiental S.A. - Coinsa Construcciones S.A. - UTE	\$ 58.000.000,00	100	\$ 33.920.640,00	58,48%
Obra 73. - Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de una Línea Automática Completa MRF		\$ 6.000.000,00	100	\$ -	0,00%
Obra 77. MBT Sur II- Diseño, Construcción, Operación e Inspección de Planta de Tratamiento		\$ 15.000.000,00	100	\$ -	0,00%
TOTAL PROG. 58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		\$ 106.000.000,00	100	\$ 33.920.640,00	32,00%

Cuadro N° 80: L.A. 13 – Relación Cr. Vigente y Devengado

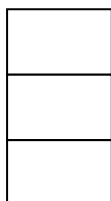
PROG. 58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	Contratista	Vigente	%	Devengado	%
Obra 51 -Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento MBT		\$ -	-	\$ -	-
Obra 52. - Provisión, Instalación y Puesta En Marcha de una Línea Automática Completa MRF	Ecomac Ambiental S.A. - Coinsa Construcciones S.A. - UTE	\$ 33.920.640,00	100	\$ 33.920.640,00	100,00%
Obra 73. - Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de una Línea Automática Completa MRF		\$ -	-	\$ -	-
Obra 77. MBT Sur II- Diseño, Construcción, Operación e Inspección de Planta de Tratamiento		\$ -	-	\$ -	-
TOTAL PROG. 58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		\$ 33.920.640,00	100	\$ 33.920.640,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia obtenida del SIGAF

De todas las obras que fueron presupuestadas la única que quedó con partida presupuestaria fue la Obra 52. “Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de una Línea Automática Completa MRF”. No obstante, su crédito de sanción fue

¹⁰ MBT: Mechanical Biologic Treatment. Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Húmedos.

¹¹ MRF: Material Recycling Facility. Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Secos.



reducido un 41,52%. El devengado con relación a la sanción fue del 58,48%. La ejecución presupuestaria en relación con el vigente fue del 100%.

4.4. Diferencias entre la información suministrada por UPE CUMAR GCBA y ACUMAR

ACUMAR informó el Universo de acciones PISA 2017 aprobados por el Consejo Directivo de ACUMAR en la sesión del 1 de junio de 2018. Se verificó que existen serias diferencias entre la información sobre el Devengado suministrada por ACUMAR y la UPE CUMAR. El Devengado informado por ACUMAR del PISA CABA 2017 es \$23.147.291,16¹² menor.

Cuadro N° 81: Diferencias Información PISA CABA

UPE CUMAR GCBA	ACUMAR	DIFERENCIA
\$1.910.979.216,31	\$1.887.831.925,15	\$23.147.291,16

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la UPE CUMAR y ACUMAR.

4.5. MUESTRA

4.5.a. Transferencias del GCBA al Fondo de Compensación Ambiental en el marco del cumplimiento del artículo 9° de la Ley Nacional N° 26.168.

El criterio de auditoría es verificar y controlar el cumplimiento del compromiso asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la transferencia realmente efectuada.

A través de la Ley 5.724 (BOCBA N° 5.035 del 28/12/16) se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se encuentran las previsiones presupuestarias sobre las transferencias en concepto de “aportes” de la CABA al Fondo de Compensación Ambiental creado por art. 9° de la Ley N° 26.168. El Fondo de Compensación Ambiental es administrado por la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo. Dicho fondo está compuesto por:

- Gobierno Nacional
- Los fondos recaudados en concepto de multas, tasas y tributos que establezcan las normas
- Las indemnizaciones de recomposición fijadas en sede judicial
- Los subsidios, donaciones o legados
- Las asignaciones presupuestarias incluidas en la Ley Anual de Presupuesto

¹² Ver Anexo III con el detalle de la diferencia.

- f. Otros recursos que le asigne el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- g. Créditos internacionales.

Los montos aprobados en el presupuesto para que el GCABA transfiera al Fondo de Compensación Ambiental se muestran a continuación conforme el siguiente detalle:

Cuadro N° 82: Aportes de CABA al FCA ACUMAR

JUR.	MINISTERIO	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PARTIDA	MONTO SANCIONADO (\$)
28	GOBIERNO	5013 UPE CUMAR	77 UPE CUMAR	5.7.4 (según nomenclador presupuestario vigente para el GCBA). Transferencias a Entes Tripartitos (Para financiar Gastos Corrientes)	43.157.497,00
				5.8.4 (según nomenclador presupuestario vigente para el GCBA). Transferencias a Entes Tripartitos (Para financiar Gastos de Capital)	23.519.340,00
TOTAL					66.676.837,00

Fuente: Elaboración propia obtenida del SIGAF

Por EX 2017-08693043-MGEYA-CUMAR tramitó la primera cuota de aporte de Capital a la ACUMAR en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El monto autorizado ascendió a la suma de \$ 11.112.806,20.

Por medio del EX 2017-11745393-MGEYA-CUMAR tramitó la segunda cuota de aporte de Capital a la ACUMAR. El monto autorizado por el Ministerio asciende a la suma de \$ 11.112.806,20.

Por medio del EX 2017-16741741-MGEYA-CUMAR tramitó la tercera cuota de aporte de Capital a la ACUMAR. El monto autorizado por el Ministerio asciende a la suma de \$ 11.112.806,20.

La cuarta cuota de aporte de Capital a la ACUMAR tramitó por EX 2017-20898217-MGEYA-CUMAR y el monto autorizado fue de \$11.112.806,20.

La quinta cuota de aporte de Capital a la ACUMAR tramitó por EX 2017-23670515-MGEYA-CUMAR y el monto autorizado por el Ministerio asciende a la suma de \$ 11.112.806,20.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Por EE 25724103 – CUMAR-2017 tramitó la sexta cuota de aporte de Capital a la ACUMAR. El monto autorizado por el Ministerio ascendió a la suma de \$ 3.111.580,00.

Por lo tanto, se pudo verificar, que:

- El total de todas los devengados informados por la UPE CUMAR ascendió a \$ 58.675.611,00, y si bien, prácticamente concuerda con el total del Crédito Vigente informado en la Cuenta de Inversión (\$58.675.617,00) se verifica una reducción de \$ 8.001.220,00 respecto del Crédito Sancionado. Este devengado representa una ejecución del 88% del Presupuesto Sancionado
- Tanto la 5ta. como la 6ta cuota comprometidas por el GCBA han sido devengadas durante el ejercicio 2017, los pagos se realizaron fuera de término realizándose los mismos en enero de 2018.
- El monto total efectivamente transferido a la ACUMAR durante el año 2017 en cumplimiento de los compromisos asumidos ascendió a \$44.451.224,80
- Se realizó el pago de \$14.224.386,20 fuera del ejercicio 2017, en el mes de enero de 2018, correspondiente a las cuotas 5 y 6, lo que representa un 75,75% sobre el monto devengado.

Extracto Documentos C41- Transferencias al FCA año 2017

Fecha Imputa	Fecha transac	Ejer	Tipo	Nro Formular	N.Cpte.Gener	Descripción	Inc	Prin	Ppal	Subp	Jur	Subj	Ent	OGESE	Prog	Subp	Proy	Act	Obra	UE	FF	Pagado
22/5/2017	22/5/2017	2017	C41	78537	94849	FIDEICOMISO	5	7	4	60	28	0	0	28	77	0	0	60	0	5013	11	7.000.000,00
18/8/2017	18/8/2017	2017	C41	116310	146794	FIDEICOMISO	5	7	4	60	28	0	0	28	77	0	0	60	0	5013	11	7.000.000,00
10/10/2017	10/10/2017	2017	C41	183696	234726	FIDEICOMISO	5	7	4	60	28	0	0	28	77	0	0	60	0	5013	11	7.000.000,00
10/11/2017	10/11/2017	2017	C41	237565	310792	FIDEICOMISO	5	7	4	60	28	0	0	28	77	0	0	60	0	5013	11	7.000.000,00
																						28.000.000,00
Fecha Imputa	Fecha transac	Ejer	Tipo	Nro Formular	N.Cpte.Gener	Descripción	Inc	Prin	Ppal	Subp	Jur	Subj	Ent	OGESE	Prog	Subp	Proy	Act	Obra	UE	FF	Pagado
22/5/2017	22/5/2017	2017	C41	78537	94849	FIDEICOMISO	5	8	4	60	28	0	0	28	77	0	0	60	0	5013	11	4.112.806,20
18/8/2017	18/8/2017	2017	C41	116310	146794	FIDEICOMISO	5	8	4	60	28	0	0	28	77	0	0	60	0	5013	11	4.112.806,20
10/10/2017	10/10/2017	2017	C41	183696	234726	FIDEICOMISO	5	8	4	60	28	0	0	28	77	0	0	60	0	5013	11	4.112.806,20
10/11/2017	10/11/2017	2017	C41	237565	310792	FIDEICOMISO	5	8	4	60	28	0	0	28	77	0	0	60	0	5013	11	4.112.806,20
																						16.451.224,80
																						TOTAL 44.451.224,80

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Pago Fuera de Ejercicio																						
Fecha imputa	Fecha transac	Ejer	Tipo	Nro Formulario	N.Cpte.General	Descripción	Inc	Prin	Ppal	Subp	Jur	Subj	Ent	OGESE	Prog	Subp	Proy	Act	Obra	UE	FF	Pagado
12/1/2018	12/1/2018	2017	C41	289711	378398	FIDEICOMISO	5	7	4	60	28	0	0	28	77	0	0	60	0	5013	11	7.000.000,00
12/1/2018	12/1/2018	2017	C41	318553	418703	FIDEICOMISO	5	7	4	60	28	0	0	28	77	0	0	60	0	5013	11	156.277,00
																						7.156.277,00
12/1/2018	12/1/2018	2017	C41	289711	378398	FIDEICOMISO	5	8	4	60	28	0	0	28	77	0	0	60	0	5013	11	4.112.806,20
12/1/2018	12/1/2018	2017	C41	318553	418703	FIDEICOMISO	5	8	4	60	28	0	0	28	77	0	0	60	0	5013	11	2.955.303,00
																						7.068.109,20
																						14.224.386,20

Fuente: Elaboración propia obtenida del SIGAF

Cuadro N° 83: Presupuesto y Devengado del Aporte de CABA al Fondo de Compensación Ambiental – Relación Porcentual

Jurisdicción	Sancionado	Vigente	Devengado	% Devengado s/Sancionado	Pagado	% Pagado s/Deveng
28 - Ministerio de Gobierno	\$ 66.676.837,00	\$ 58.675.617,00	\$ 58.675.611,00	88%	\$44.451.224,80	75,75%
TOTAL	\$ 66.676.837,00	\$ 58.675.617,00	\$ 58.675.611,00	88%	\$44.451.224,80	75,75%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017 en Respuesta a Nota AGCBA N°1591-2018 y SIGAF

4.5.b. Transferencias recibidas por el IVC en el Marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios y Rendiciones de Gastos realizadas

Se verificaron las transferencias bancarias efectuadas por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación al IVC durante el año 2017 en cumplimiento de los acuerdos a través de la solicitud y cotejo de los resúmenes bancarios de la cuenta del Banco Ciudad N° 9121/7 a Nombre del Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se identificaron y analizaron las rendiciones efectuadas por el IVC a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación correspondientes al año 2017, en cumplimiento de la normativa de los convenios particulares firmados.

El Estado Nacional a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV), la CABA y la ACUMAR acordaron el Plan General de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en alto riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Este Plan General está conformado por Proyectos que fueron planificados en conjunto por las partes, detallando las tareas, componentes, plazos de ejecución y responsables correspondientes.

Cuadro N° 84: Transferencias y Rendiciones – Año 2017

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

TRANSFERENCIAS Y RENDICIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017							
Nº de Orden	ACU	Obra	Viviendas	Monto Nación de la Obra	Transferencia Realizada 2017	Rendiciones 2017	Estado
1	2277/14	Luzuriaga 837	125	\$3.750.980,11	\$ 2.011.154,75		Activo
2	1418/2014	San Antonio 721 - Terminación de 64 viviendas.	64	\$52.932.419,25	\$ 34.477.831,15	\$ 20.148.342,57	Activo
	1418/2014	San Antonio 721 - Nexos Agua Potable - INFRA			\$ -		Activo
3	4948642/16	Lacarra 2049	54	\$ -	\$ 24.615.203,89	\$ 27.253.995,28	Activo
4	2083285/16	Lacarra 2049 - INFRA		\$7.668.786,83	\$ 1.483.463,04	\$ 3.665.326,50	Activo
5	1015/2011 10377/14	B° Ribera Iguazu etapa I y II	128	\$38.458.114,60	\$ 7.687.433,11	\$ 31.606.967,23	Activo
6	3142868/2016	Ribera Iguazu 64 Mz2 - Obra 1	64	\$50.894.917,31	\$ 19.448.143,26	\$ 33.552.215,33	Activo
		Ribera Iguazu Mz2 INFRA		\$718.624,73	\$ 28.824,68	\$ 107.778,71	
7	2030582/2016	Ribera Iguazu 64 Mz5 - Obra 2	64	\$50.894.917,31	\$ 8.433.843,21	\$ 23.737.851,43	Activo
		Ribera Iguazu Mz5 INFRA		\$902.090,59	\$ -	\$ 135.024,62	
8	2405057/2016	Ribera Iguazu 64 Mz6 - Obra 3	64	\$50.894.917,31	\$ 10.359.824,67	\$ 28.834.031,73	Activo
		Ribera Iguazu Mz6 INFRA		\$742.212,43	\$ -	\$ 109.817,08	
9	2402470/2016	Ribera Iguazu INFRA	-	\$58.492.401,42	\$ -	\$ 1.273.998,56	Activo
10	2646921/2016	Pavimentos y Veredas - Obras 4	-	\$1.104.132,83	\$ -	\$ -	Activo
11	1350/2011 1277/2011	Valparaíso 3564	48	\$13.773.581,64	\$ 2.822.640,69	\$ 9.825.917,89	Activo
	1350/2011 1277/2011	Valparaíso 3564 - INFRA					Activo
12	251/2008	Casañarez y General Paz (Padre Mugica)	780	\$247.878.570,17	\$ 21.399.030,01		Activo
13	539/12	Casañarez y General Paz (Padre Mugica - Obras Comp. I)	-	\$38.300.485,82	\$ 481.895,29		Activo
14	1319/14	Casañarez y General Paz (Padre Mugica - Obras Comp. II)	-	\$22.456.389,98	\$ 126.961,13		Activo
15	911/2015	Asentamiento Luján	12	\$1.158.244,75	\$ -	\$ 3.929.956,50	Activo
	911/2015	Asentamiento Luján	8	\$8.391.015,57	\$ 1.040.901,63	\$ 923.617,90	Activo
	911/2015	Asentamiento Luján - INFRA	-	\$1.248.600,02	\$ -	\$ 283.080,56	Activo
16	2403812/2016	Oswaldo Cruz y Luna	128	\$109.990.581,53	\$ 26.664.829,85		Activo
17	5043013/20106	Alvarado Sector 1 A + IB	75	\$87.376.200,93	\$ 21.728.167,60		Activo
		Alvarado 75 viv INFRA	-	\$115.882,63			
18	5044665/2016	Alvarado Sector 2 + 3	156	\$142.788.379,28	\$ 34.575.029,03		Activo
		Alvarado 156 viv INFRA	-		\$ 1.122.065,79		
19	14984615/2017	Orma	190	\$196.906.412,00	\$ 38.925.288,11	\$ 32.334.956,26	Activo
		ORMA INFRA	-		\$ 255.994,29	\$ 191.995,72	
			1.172	\$1.184.836.818,84	\$257.428.320,89	\$217.722.878,15	

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Cabe destacar que, durante el año 2017, se firmó un nuevo acuerdo, ORMA (ACU 14984618/2017), el que como se puede observar ha recibido una transferencia de \$ 255.994,29.

Se aprecia también que hay acuerdos que han recibido sus primeras transferencias

- ACU 2016-03142868 Ribera Iguazú 64 viv. Mz2
- ACU 2016-02030582 Ribera Iguazú 64 viv. Mz5
- ACU 2016-02405057 Ribera Iguazú 64 viv. Mz6 y Pavimentos y Veredas
- ACU 2016-2083285 Lacarra 2049 Infraestructura
- ACU 2016 5043013 Alvarado 75 viviendas
- ACU 2016-5044665 Alvarado 156 viviendas

Durante el período bajo análisis se verificó que 17 convenios recibieron transferencias de fondos por un monto total de \$257.426.320,89

El importe total comprometido por la Subsecretaría como sumatoria de todos los convenios asciende a \$1.184.836.818,84 como se puede visualizar en la tabla anterior.

Respecto al análisis de las rendiciones, informadas a la par de las transferencias, se debe dejar indicado que, en 11 convenios sobre los 17 activos, se han expuesto las rendiciones, que suman un monto total de \$217.722.878,15, y corresponden a las rendiciones realizadas ante la Subsecretaría. Las obras pueden ser co-financiadas entre la Subsecretaría y el IVC, por lo tanto, puede ocurrir que la obra avance físicamente y sea financiada por el IVC a la espera de la transferencia de Nación y luego se compensen las cuentas.

Para el período bajo análisis las rendiciones mencionadas ascienden aproximadamente al 85% del monto transferido.

Se han encontrado, errores en la información de seguimiento de las rendiciones (los saldos o información de las rendiciones anteriores puede no coincidir). Al momento de la rendición de los certificados N° 8 y N° 9, teniendo los certificados montos distintos, se informa el mismo monto y se mantiene el mismo monto en pendiente de rendición (Páginas N° 12 y N° 16 del IF-2018-13821871-IVC).

4.5.c. Obras de construcción de viviendas nuevas para la relocalización de familias que habitan sobre el Camino de Sirga – Línea de Acción 8.

Con el objeto de situar la lectura del presente título se considera conveniente efectuar las aclaraciones que seguidamente se exponen:

Como modelo para el control se concibe a la Obra Pública como un sistema comprendido por procesos que, relacionados y ejecutados sucesivamente, determinan la posibilidad de la materialización de la misma.

Las buenas prácticas aplicadas para la contratación y ejecución de una Obra Pública, en este caso adoptadas como modelo de comportamiento, y la normativa vigente establecen que, una vez declarada la necesidad pública que justifica la aprobación de la construcción de la obra de infraestructura, se inician los procesos que conforman el Sistema de Obra Pública, a saber:

1. Proceso/Etapa de Proyecto de Obra,
2. Proceso Licitatorio, hasta la Adjudicación y Firma del Contrato,
3. Proceso/Etapa de Ejecución de la Obra, hasta la Recepción Provisoria,
4. Proceso de Recepción Definitiva, desde la finalización del Período de Garantía.

1. Proceso de Proyecto

Como paso previo a la elaboración del Proyecto, como fue explicitado en el título “Criterios de Auditoría”, se transita una etapa que se denomina de Anteproyecto. En ella se deben efectuar:

- a) Los cálculos estimativos que demandará la inversión pública. Teniendo en cuenta la necesidad y la localización, se lleva a cabo un primer cálculo de la inversión del proyecto,
- b) Los Estudios de Impacto Social/Ambientales los cuales, antes de mover la primera piedra, medirán el impacto que la obra tendrá en el entorno y en la sociedad en general. Recordemos que es ésta la que demanda una solución a la necesidad identificada al inicio del proceso y, por lo tanto, debe ser la primera en apreciar los beneficios derivados de la obra.

Finalizada la etapa de Anteproyecto y tomando en cuenta los resultados obtenidos en la misma, se procede a la elaboración del Proyecto que será objeto de licitación y ejecución de los trabajos que permitirán la materialización de la necesaria Obra Pública. En esta etapa se realizan las siguientes tareas:

- a) El Proyecto¹³ entra en su fase de diseño, donde se elaboran los bosquejos, planos, diagramas y cálculos para visualizar la obra en sí misma. Vale aclarar

¹³Decreto-Ley N° 7887/55: EL EJERCICIO DE LA AGRIMENSURA, LA AGRONOMÍA, LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA, EN JURISDICCIÓN NACIONAL O ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES NACIONALES. Artículo 46. Se entiende por Proyecto el conjunto de elementos gráficos y escritos que **definan con precisión** el carácter y finalidad de la obra y permitan ejecutarla bajo la dirección de un profesional. Comprende: 1) Planos generales, a escala conveniente, de plantas elevaciones principales y corte, acotadas y señalados con los símbolos convencionales, de modo que puedan ser tomados como básicos para la ejecución de los planos de estructuras y de instalaciones, 2) Planos de construcción y de detalles, 3) Planos de

que los estudios de suelo son absolutamente necesarios para efectuar el cálculo de estructuras.

- b) Se tramitan los documentos y permisos necesarios, que deben solicitarse antes de la ejecución de la obra, como por ejemplo el Certificado de Impacto Ambiental¹⁴, la factibilidad de las instalaciones de los servicios públicos, la conformidad con el cumplimiento del Código de Edificación y Planeamiento Urbano, el Registro del dominio del predio donde se emplazará la obra, etc.
- c) Se elaboran los Pliegos correspondientes y se determina el Presupuesto Oficial.

2. Proceso Licitatorio

Con los Pliegos aprobados, se inicia el proceso de llamado a Licitación Pública según la normativa vigente.

3. Proceso/Etapa de Ejecución de la Obra

Consiste en aplicar todo los conceptos y herramientas recopilados en las fases anteriores en un contexto específico que son las buenas prácticas en el arte del buen construir, respetando el Proyecto diseñado para tal fin. Vale aclarar que un Proyecto de obra pública se debe, sobre todo, a una necesidad que debe ser cubierta en un territorio, comunidad, región o zona. Además, durante el período de ejecución, es de buena práctica que el Contratista elabore, **antes del inicio de la obra**, el Plan de Trabajo y la Curva de Inversión. Para la elaboración de los mismos la Contratista toma como base el Proyecto de la Obra y sus implicancias en el momento de la ejecución, todo ello con el fin de materializar en el terreno la obra objeto del contrato.

Para la Administración el Plan de Trabajo y la Curva de Inversión, son elementos que le permiten controlar el avance físico y financiero de la obra.

Podríamos decir que ambos, tanto el Plan de Trabajo como la Curva de Inversión, funcionan como “patrones” o “estándares” en la evaluación del avance de obra durante el proceso de ejecución tanto para el Contratista como para la Administración.

El procedimiento que período a período aplica la Administración, en base a la Certificación mensual, es la de controlar que la Contratista cumpla con el Plan de Trabajo y Curva de Inversión que ella misma elaboró antes de iniciar los trabajos.

La Ley 13.064¹⁵ y los Pliegos estipulan sanciones ante cualquier desvío que detecte la Administración durante el control.

instalaciones y de estructuras con sus especificaciones y planillas correspondientes, 4) Presupuesto, pliego de condiciones, llamado a licitación y estudio de propuestas.

¹⁴Ley CABA N° 123 de Evaluación de Impacto Ambiental.

¹⁵Ley N° 13.064 de Obras Públicas Art. 35º: Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados, darán lugar a la aplicación de multas o sanciones que serán graduadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la importancia del atraso, siempre que el

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Grial, de la Ciudad de Bs. As.

El Plan de Trabajo y la Curva de Inversión deben mantenerse inmodificables durante el proceso de ejecución, atento que ambos se elaboran en base al Proyecto de Obra¹⁶.

Las demoras en la finalización de una obra se examinan desde el momento mismo de aprobarse la necesidad de ejecución de la obra hasta que se garantiza la buena ejecución de los trabajos¹⁷.

En consecuencia, el objetivo del criterio de auditoría adoptado es hallar los desvíos que se presentan durante los procesos que conforman el sistema de contratación de obra pública tomado como patrón o modelo de comportamiento que, en definitiva, serán las situaciones y circunstancias que dan motivo a las demoras para la finalización en tiempo y forma de las mismas.

4.5.c.1. Relevamiento de las obras que integran la muestra

4.5.c.1.1. Obras Barrio Ribera Iguazú

Se trata de la ejecución de 320 viviendas (en dos etapas: 1ª – 128 viviendas y 2ª – 192 viviendas) destinadas a la relocalización de familias que habitan, sobre el Camino de Sirga, en el Asentamiento “El Pueblito” y la Villa 21-24 respectivamente; todo ello, en el marco de la ejecución de la sentencia proveída por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos conocidos como “Mendoza Beatriz y otros c/Estado Nacional y otros”.

El financiamiento para la ejecución de las obras se estableció a través de la firma de Convenios Marco entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (SSDHVN) y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC).

Durante los años 2011 y 2012, se firmaron tres (3) Convenios Particulares en el marco de los Convenios antes indicados, a saber:

Para una primera (1ª) etapa:

contratista no pruebe que se debieron a causas justificadas y éstas sean aceptadas por autoridad competente. El contratista quedará constituido en mora por el solo hecho del transcurso del o de los plazos estipulados en el contrato y obligado al pago de la multa aplicada, pudiéndosele descontar de los certificados a su favor, de las retenciones para reparo o bien afectar la fianza rendida.

¹⁶Doctrina. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. El precio. Modalidades. Procedimiento de certificación y pago. Rodolfo C. Barra. (...) c) Es menester dejar aclarado que la conformidad de **los trabajos con el proyecto previsto**, y la misma responsabilidad del constructor, son calificadas en el procedimiento certificadorio.

¹⁷ Doctrina CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. El precio. Modalidades. Procedimiento de certificación y pago. Por el Dr. Rodolfo Carlos BARRA: “Entendiendo el contrato de obra pública como un gran procedimiento que comienza con la exteriorización de la decisión política de ejecutar la obra y culmina con la cancelación de las cuentas con el empresario, tanto la certificación como la recepción son capítulos necesarios para la consecución del objeto final que todo el procedimiento tiene en común.”

- a) Convenio ACU N°1015/11 (Fecha: 19/05/2011) – Construcción de 128 viviendas para la relocalización de los habitantes del Asentamiento El Pueblito.
- b) Convenio ACU N°1801/12 (Fecha: 27/12/2012) – Infraestructura y nexos para las 128 viviendas y Villa 21-24.

Para una segunda (2ª) etapa:

- c) Convenio ACU N°1802/12 (27/12/2012) – Construcción de 192 viviendas e infraestructura para la relocalización de los habitantes de la Villa 21-24.

De la Construcción de las Viviendas e Infraestructura

Obras 128 Viviendas (1ª ETAPA)

Para la construcción de las 128 viviendas se contrató en forma directa a la empresa TAWER S.A. quien propuso la construcción de las mismas a través de la utilización de un método no tradicional denominado *Royal Building Systems*. Se verificó que la contratación para la ejecución de la obra se efectuó sin haber ejecutado los trabajos de campo (estudios de suelo, cotas y niveles indicativos de la topografía del terreno, etc.) que permitían la elaboración del Proyecto de obra respectivo. Por este motivo la obra, cuyo contrato se firmó el 20 de julio de 2011 por un monto de \$31.583.777,18 (Pesos treinta y un millones quinientos ochenta y tres mil setecientos setenta y siete con 18/100) y el Acta de Inicio el 20 de octubre de 2011, no pudo desarrollarse en forma armónica aplicando las buenas prácticas del arte de construir.

Desde el inicio se presentaron situaciones como, por ejemplo, la falta de conocimiento por parte de la empresa de las Cotas de Nivel a fijar por el IVC o demoras por parte del organismo contratante en la aprobación de documentación que corresponde elaborar en la etapa de proyecto, durante la etapa de ejecución. Estas circunstancias mostraron que el IVC había adoptado, en el momento de decidir la contratación de la obra, formas que, a futuro, y mientras estaban vigentes el presupuesto y la relación contractual, dieron lugar a retrasos en la ejecución de la misma con la implicancia social y económica que ello produce.

Se modificó la fecha de inicio de la obra, se neutralizaron plazos y se firmaron cláusulas de regularización contractual. A pesar de todas estas decisiones la obra continuó con atrasos y el 28 de junio de 2013, después de dos (2) años y un (1) mes de haberse iniciado el trámite de contratación, se rescindieron los contratos que relacionaban contractualmente al IVC con la empresa contratista TAWER S.A. En el momento de la rescisión el IVC tenía registrado un gasto devengado de pesos diecinueve millones setenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho con 96/100 (\$19.079.588,96) en concepto de Certificación de Obra Básica y pesos trece millones ciento cuarenta mil quinientos cincuenta y ocho con 81/100 (\$13.140.558,81) por Redeterminaciones de Precios; haciendo un total de pesos treinta y dos millones doscientos veinte mil ciento cuarenta y siete con 77/100 (\$32.220.147,77).

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Grial, de la Ciudad de Bs. As.

A comienzos del año 2014, como consecuencia que la empresa TOWER S.A. había ejecutado tareas en forma parcial, el IVC contrató a la empresa COSEBA S.A., en forma directa y por la modalidad del Legítimo Abono, para completar y terminar la ejecución de dichos ítems en el Edificio N°1 por un monto de pesos tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y siete con 46/100 (\$3.998.587,46)¹⁸ y por pesos novecientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y dos (\$969.282,00)¹⁹ respectivamente, sumando un total de pesos cuatro millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve con 46/100 (\$4.967.869,46).

Transcurridos cuatro (4) años de haber tomado la decisión de ejecutar la obra, iniciado el trámite de contratación y haber devengado un gasto por pesos treinta y siete millones ciento ochenta y ocho mil diecisiete con 23/100 (\$37.188.017,23), el IVC firma el contrato para que se retomen los trabajos para la ejecución del completamiento de las ciento veintiocho (128) viviendas, excluida la infraestructura, del Barrio Ribera Iguazú en la Etapa I.

Con los antecedentes descriptos el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) insiste en justificar la Contratación Directa N° 06/14 a la empresa VIVIAN S.A. por motivos de "Urgencia".

El 29 de mayo de 2015, el IVC firma el nuevo contrato con la empresa contratista VIVIAN S.A. de la obra: **"Barrio Nueva Pompeya – Iguazú 1835 – Barrio Ribera Iguazú 128 viviendas – PB + 3 pisos –ETAPA I"** por un monto de contrato de pesos cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos con 20/100 (\$55.872.432,20) y por un plazo de obra de 300 días corridos.

La obra demora ochenta y un (81) días para su inicio. El 18 de agosto de 2015 se firma el Acta de Inicio de Obra y la fecha de finalización debía ser el 14 de junio de 2016.

Al 31 de diciembre de 2015 la obra tenía un plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días corridos, había alcanzado un avance físico del 21,36% y la empresa contratista había solicitado una ampliación de plazo de trescientos veintisiete (327) días por "(...) *trabajos adicionales no contemplados en el presupuesto de la Obra*" o sea por motivo de la contratación de la obra sin la elaboración del Proyecto respectivo.

¹⁸Tareas contratadas: 1º) Ejecución de vigas de encadenado para apoyo de la estructura de la cubierta metálica sobre paredes de 3º piso, 2º) Aislaciones hidrófugas de balcones y receptáculos de duchas, con sus correspondientes carpetas de protección, 3º) Avance Parcial de contrapisos y carpetas en departamentos de PB., 1º, 2º y 3º piso y 4º) Avance Parcial en desagües pluviales, cloacales y distribución de agua fría y caliente, 5º) Tareas: Trabajos de Demolición, Estructura, Contrapisos y Cubiertas "Mundo Grúa "Iguazú 1800.

¹⁹Tareas por Legítimo Abono: 1º) Trabajos de losa 3º Piso, 2º) Emprolijamiento general de ciellorrasos P.B, 1º y 2º Piso y 3º) Aislamiento Hidrófugo Balcones.

En enero de 2016, a cinco (5) meses de haberse iniciado los trabajos y, por la inexistencia del Proyecto, el IVC tuvo que notificar a la Contratista VIVIAN S.A. para que presentara la cotización “(...) para dar cumplimiento a las **reglamentaciones en relación a las condiciones higrotérmicas de los muros de placas plásticas, y las reparaciones a efectuar en el Edificio Nro. 1.**”. Esta solicitud se caratuló como “Balance de Economía y Demasías N°1” (BED N° 1), a saber:

Cuadro N° 85: Balance de Economías y Demasías N°1

BED N°	OBJETO	FECHA	ACTA DE DIRECTORIO N°	MONTO (\$)	PORCENTAJE SOBRE MONTO DEL CONTRATO
1	Ejecución de la adecuación higrotérmica de los muros de la obra	21/07/2016	3793/2016	18.867.380,68*	33,77*
A precios Agosto/2015				TOTAL	18.867.380,68
					33,77*

Fuente: Elaboración Propia. Documentación entregada por el IVC.

Al finalizar el año 2016, los trabajos tenían un avance del sesenta con 55/100 por ciento (60,55%) y un monto total certificado de pesos cincuenta y tres millones novecientos noventa y tres mil ochenta y seis con 09/100 (\$53.993.086,09) en concepto de Obra Básica, Redeterminaciones de Precios y cinco certificados correspondientes al BED N°1.

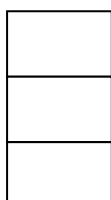
En el período auditado (año 2017) la obra registra la emisión de veintinueve (29) certificados mensuales de Obra Básica correspondientes a ochocientos sesenta y cinco (865) días de obra, cuando el plazo inicial del Contrato fue de trescientos (300) días.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución del avance de obra con datos del segundo semestre del período auditado:

Cuadro 86: Avance de Obra (2º Semestre 2017)

CUADRO AVANCE DE OBRA							
CERT. N°	PERIODO	AVANCE REAL (%)		AVANCE PREVISTO S/ PLAN DE TRABAJO (%)		DIFERENCIA (%)	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
24	JULIO	2,39	96,92	8,06	100	-5,67	-3,08
24	AGOSTO	1,50	98,42	8,06	100	-6,56	-1,58
26	SEPTIEMBRE	0,39	98,80	8,06	100	-7,67	-1,2
27	OCTUBRE	0,11	98,91	8,06	100	,8,02	-1,05
28	NOVIEMBRE	0,04	98,85	8,06	100	-8,02	-1,05
29	DICIEMBRE	0,02	98,97	8,06	100	-8,04	-1,03

FUENTE: Elaboración Propia. Documentación entregada por el IVC.



El avance físico, al 31 de diciembre de 2017, es del noventa y ocho con 97/100 por ciento (98,97%), representando un atraso de obra del uno con 03/10 por ciento (-1,03%) y de quinientos sesenta y cinco (565) días respecto al plazo fijado inicialmente por el IVC para el completamiento de las 128 viviendas.

Infraestructura para las 128 viviendas

La Coordinación de Obras y Servicios del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) fundamenta²⁰ el pedido de ejecución de la obra, en la necesidad de reiniciar los trabajos que habían sido contratados a la Empresa TAWER S.A. y que el 28 de junio de 2013, por Acta de Directorio 2513/D/2013, el IVC debió rescindir el Contrato, previo al comienzo de los trabajos de la Infraestructura para las 128 viviendas, por demoras en el inicio por parte de la empresa contratista.

Infraestructura Complejo Barrio Ribera Iguazú

Pasado 12 meses y 27 días de la rescisión del contrato antes indicado, el 25 de julio de 2014, el IVC aprueba el llamado a Licitación Pública N° 10/14 y se inicia así el proceso licitatorio.

El OBJETO²¹ del llamado es la ejecución de: Pavimentos, Cámara Transformadora (obra civil) y Red de Baja Tensión hasta Toma Primaria de cada edificio sobre Línea Oficial, Alumbrado Público y Redes de Baja Tensión hasta Toma Primaria de cada edificio, Red de Gas de Alta Presión, Planta Reguladora a Media Presión y Red Distribuidora de Media Presión hasta Regulador a Baja Presión de cada edificio sobre Línea Oficial, Red de Agua, Red de Cloaca y Red Pluvial, en el Barrio Rivera Iguazú sito en la calle Iguazú 1835, Barrio Nueva Pompeya, Capital Federal, de acuerdo a lo indicado en la memoria descriptiva que forma parte del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Consta en el Pliego que esta obra “DE INGENIERÍA”, se licita con terreno y anteproyecto básico proporcionado por el I.V.C.

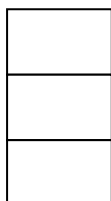
El PLAZO DE OBRA²² es de ocho (8) meses y con un PRESUPUESTO OFICIAL²³ de \$17.035.001,99 (SON PESOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL UNO CON 99/100). De acuerdo a entrevistas y relevamientos efectuados en el ente auditado se constató que el Presupuesto Oficial tiene carácter de “estimativo”, con un rango de error de imposible medición y cálculo, atento que en todas las etapas para la elaboración del mismo la información y documentación que se adopta tiene como fuente el Anteproyecto de Obra.

²⁰Nota N° 827/IVC/2014 de fecha 06 de febrero de 2014.

²¹PCP. 2.1 DISPOSICIONES GENERALES. 2.1.1 OBJETO DEL LLAMADO

²²PCP. 2.1 DISPOSICIONES GENERALES. 2.1.3. PLAZO.

²³ PCP. 2.1 DISPOSICIONES GENERALES. 2.1.4. PRESUPUESTO OFICIAL (Modificado por Circulares Sin Consulta N° 1 Y 2).



Además, la selección de las fuentes de precios e insumos, que sirven de base para el cálculo de costos que permiten confeccionar los Análisis de Precios, es absolutamente arbitraria porque quedan a elección del funcionario a cargo del área respectiva, atento que no existen Manuales de Procedimientos que sirvan de marco normativo para el cumplimiento de dichas tareas.

El 03 de noviembre de 2014 el Directorio²⁴ declara el fracaso de la Licitación Pública N° 10/14 para la ejecución de la infraestructura del Complejo localizado en la calle Iguazú 1835 de la Ciudad de Buenos Aires por incertidumbres surgidas del anteproyecto de la obra y apruebe el llamado a Contratación Directa N° 28/14.

A comienzo del año 2015, durante el proceso de tramitación de la Contratación Directa N° 28/14 y por el mismo proceder que motivó el fracaso de la Licitación Pública N° 10/14, se recomendó declarar el fracaso de la misma para la ejecución de la Infraestructura del complejo localizado en la calle Iguazú 1835 de la Ciudad de Buenos Aires y se requirió que la Gerencia Técnica que informe la pertinencia de realizar un nuevo llamado para la contratación de los trabajos.

En julio de 2015 y atento a lo anteriormente indicado, la Gerencia Operativa de Planeamiento y Programas informa a la Gerencia Técnica que, atento que se realizará un nuevo llamado a licitación y con el objetivo de evitar el fracaso del mismo, “(...) *ha procedido a revisar en forma detallada el anteproyecto que forma parte del pliego licitatorio que rigió los dos llamados anteriores. (...)*”. No obstante, la mejora en la documentación técnica no alcanzó el carácter de Proyecto de la Obra a licitar.

Finalmente, el 23 de octubre de 2015, el Directorio del IVC²⁵, declara fracasada la Contratación Directa N° 28/14 y aprueba la documentación licitatoria y el llamado a Licitación Pública N° 07/15 para la ejecución de la infraestructura del Complejo localizado en la calle Iguazú 1835 de la Ciudad de Buenos Aires.

El IVC, para la Licitación Pública N° 07/15, modificó el objeto de la contratación. Para este caso se contrata las obras para la infraestructura del Complejo de las 320 viviendas en las que integran el Barrio Iguazú, cuando las contrataciones directas fracasadas tenían por objeto la contratación de solo la infraestructura para 128 viviendas del mismo complejo. Además, se verifica del análisis cronológico efectuado que, para la fecha de inicio del proceso licitatorio, aún no estaba vigente el Acuerdo (ACU) que sustenta el financiamiento de la obra.

Consta en el Pliego que esta obra “DE INGENIERÍA”, se licita con terreno y anteproyecto básico proporcionado por el I.V.C.

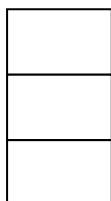
El PLAZO DE OBRA²⁶ se acorta de acuerdo al primer llamado a licitación a 6 meses y con un PRESUPUESTO OFICIAL²⁷, aumentado en un cuarenta y siete

²⁴ Acta de Directorio ACDIR-2014-3009-IVC.

²⁵ Acta de Directorio ACDIR-2015-3536-IVC

²⁶ PCP. 2.1 DISPOSICIONES GENERALES. 2.1.3. PLAZO.

²⁷ PCP. 2.1 DISPOSICIONES GENERALES. 2.1.4. PRESUPUESTO OFICIAL (Modificado por CIRCULARES SIN CONSULTA N° 1 Y 2).



por ciento (47%) respecto al presupuesto del llamado inicial, de \$49.229.429,56 (SON PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 56/100) (SON PESOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL UNO CON 99/100).

Del mismo modo que en el caso del primer llamado a licitación que fracasó se pudo constatar que el Presupuesto Oficial tiene carácter de “estimativo”, con un rango de error de imposible medición y cálculo, atento que en todas las etapas para la elaboración del mismo la información y documentación que se adopta tiene como fuente el Anteproyecto de Obra.

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares²⁸ el IVC transfiere la responsabilidad del Proyecto a la Contratista permitiendo así la superposición e interferencia de las tareas propias de la etapa de Proyecto con las que se requieren para la ejecución de la obra.

Mientras el IVC tramitaba la conformidad del ACU correspondiente al financiamiento de la obra, avanzaba en la tramitación de la Licitación Pública N° 07/15. El Directorio aprobó, en el Art. 3° del ACTA DE DIRECTORIO N° ACDIR – 2016 – 3862 – IVC de fecha 09 de septiembre de 2016, adjudicar a la empresa MIAVASA S.A. la Licitación Pública N° 07/15, Obra: **“Ejecución de la infraestructura del Complejo localizado en la calle Iguazú 1835 de la Ciudad de Buenos Aires”**, por un monto de \$48.880.000,00. El 06 de octubre de 2016 se firma el Contrato entre el GCBA y la Contratista MIAVASA. Como se verifica, de acuerdo a las fechas indicadas anteriormente, la firma del Contrato se produce con anterioridad a la conformidad del ACU respectivo para el financiamiento de dicha obra.

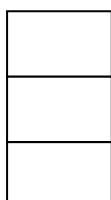
Cuadro N° 87: Detalle de la Contratación de la Obra

OBRA	CONTRATISTA	MONTO ADJUDICADO	FECHA FIRMA CONTRATO	FECHA FIRMA NUEVOS ACU'S	FECHA INICIO DE OBRA	DEMORA EN INICIAR LA OBRA (días)
Ejecución Infraestructura Complejo Iguazú 1835	MIAVASA	\$48.880.000,00	06/10/2016	18/10/2016	23/02/2017	128

Fuente: Elaboración propia. Documentación entregada por el IVC.

El 23 de febrero de 2017 se firma el ACTA DE INICIO DE OBRA, pero el comienzo efectivo de los trabajos se produjo en marzo de 2017. A poco de iniciarse la misma, la empresa prestadora del servicio de agua potable (AySA) informó que debía producirse un aumento de sección del caño cloacal secundario que estaba

²⁸ PCP. 2.5 CONTRATO Y CONTRATA. 2.5.2. DOCUMENTACIÓN, PCP. 2.5 CONTRATO Y CONTRATA. 2.5.2.1. DOCUMENTACIÓN DE OBRA NUEVA y PCP. 2.5 CONTRATO Y CONTRATA. 2.5.2.2. DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA.



previsto instalar desde el punto de acometida sobre la calle Iguazú, hasta la cañería principal administrada por AySA, sobre la calle Lujan.

Este cambio de sección de la cañería secundaria se debe a que, además del caudal del barrio Iguazú, está previsto que desagüe el líquido cloacal producto de la urbanización de Villa 21-24; por lo cual hasta que la prestataria AySA no apruebe el proyecto presentado por el Área del GCBA, encargada de la Urbanización, el IVC no puede avanzar, a través de la Contratista MIAVASA SA, con la aprobación del proyecto para la instalación de la cañería antes indicada. Por lo tanto, una vez que AySA apruebe el proyecto en relación a la Urbanización de la 21-24, MIAVASA SA procederá a continuar con los trabajos contractuales.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2017, la obra se encontraba paralizada y con el contrato de obra vigente, con todo lo que representa dicha situación del punto de vista económico financiero y de efectividad de la obra, por motivos atribuibles al IVC por la falta de coordinación con las áreas del GCBA encargadas de la Urbanización de las Villas.

Obras 192 viviendas

Respecto a la construcción de las 192 viviendas del Barrio Ribera Iguazú correspondientes a la 2ª Etapa de obra, no existen constancias que, entre el año 2011 y el último trimestre del año 2014 o sea durante 1.105 días, el IVC haya realizado gestiones o la puesta en marcha respecto a los procesos de contratación para la ejecución de dicha obra.

El 08 de octubre de 2014, la Gerencia Coordinación de Obras y Servicios solicita a la Gerencia Operativa de Desarrollo de Proyectos que elabore la documentación para la licitación de la obra: “192 viviendas del Barrio Ribera Iguazú correspondiente al convenio Cuenca Riachuelo Matanza.”

El Directorio del IVC²⁹ aprobó el llamado a Licitación Pública N° 29/14 de la obra: **“Mundo Grúa Iguazú 1800 – 192 viviendas – 3 bloques de 64 unidades funcionales”**. El OBJETO³⁰ era la ejecución de 192 viviendas, obras exteriores y pavimentos en el predio de la calle Iguazú 1835, Barrio Nueva Pompeya, Capital Federal, de acuerdo a lo indicado en la memoria descriptiva que forma parte del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

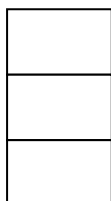
Consta en el Pliego que esta obra es “DE ARQUITECTURA”, se licita con terreno y anteproyecto básico proporcionado por el I.V.C.

En la MEMORIA DESCRIPTIVA³¹ se describe que *el **Anteproyecto** consta de un total de 320 viviendas planteadas en dos etapas. Esta 2º etapa consta de la construcción de 192 viviendas, que superan los estándares mínimos de calidad para viviendas de interés social. Por un compromiso urbanístico con el entorno a fin de no producir impacto visual y ambiental en la zona circundante se han*

²⁹ ACTA DE DIRECTORIO N° ACDIR - 2014 - 3117- IVC.

³⁰ PCP. 2.1 DISPOSICIONES GENERALES. 2.1.1 OBJETO DEL LLAMADO.

³¹ PETP 4.1. COMPLEMENTOS DE PROYECTO. ANEXO 1. 4.1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA



proyectado en total cinco Manzanas (2, 5, 6, 9 y 11) de uso Residencial, en cada Manzana se implantan cuatro Edificios en Tira de PB+3 pisos altos de 64 viviendas cada uno. También se aclara que, si bien la presente licitación no contempla las obras de infraestructura, se deja constancia que para abastecer las 320 viviendas, se ejecutarán las Redes de Infraestructura de Servicios y Equipamiento sobre las calles internas a abrir y ceder, y la prolongación de Redes de Infraestructura de Servicios y Equipamiento sobre la Calle Iguazú.

Otros datos que muestran que la obra se licita sin la elaboración del Proyecto de Obra son: a) Los planos que forman parte del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y b) Los Cuadros y Planillas para la cotización de las oferentes. En el primer caso se trata de Planos elaborados de acuerdo a información de Anteproyecto como el caso de los planos que constan en los siguientes artículos del PCP, a saber: a) DOCUMENTACIÓN³²: El IVC delega la responsabilidad del Proyecto en la empresa contratista disponiendo que el Representante Técnico de la misma será el responsable de presentar la documentación a efectos de su estudio por parte del IVC y para su firma, previendo asimismo el tiempo necesario (dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del contrato) del Registro de Planos por parte de la DGROC. En dichas tramitaciones no se aceptarán pedidos de prórroga de plazo, a causa de observaciones formuladas por parte del IVC la DGROC y/o las Empresas Prestatarias de los Servicios, b) DOCUMENTACIÓN DE OBRA NUEVA³³: Donde dispone que, antes de suscribir el Acta de Inicio de Obra o sea con el Contrato de ejecución vigente, la Contratista deberá confeccionar, presentar ante los organismos y/o prestatarias del servicio, registrar, hacer aprobar y presentar al I.V.C. la documentación y los planos correspondientes a las factibilidades de los Servicios ante las Prestatarias y Planos ante la DGROC. Toda esta documentación y Planos corresponden sin dudas a la etapa de Proyecto. Finalmente, el IVC dispone que para la cotización las empresas deben estimar que *la incidencia porcentual de "Documentación de Obra Nueva" deberá estar comprendida entre el 1,75% y el 2,5% del monto total del Cuadro "A"* y c) DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA³⁴: En otro acto de deslinde de responsabilidades del proyecto, el IVC dispone en este artículo que, antes de suscribir el Acta de Inicio de Obra o sea con el Contrato de ejecución vigente, la Contratista deberá confeccionar, presentar y obtener el visado de la totalidad de la documentación referido a la Estructura, Replanteos, Instalaciones Eléctricas, Detalles Constructivos, Cómputo y Presupuesto, detallado con la mayor apertura posible de ítem por cada rubro, según modelo adjunto en los Anexos del PCP, Detalles de Cocina y Baño, Planos de Carpintería y Herrería, Instalación de Ascensores, Instalación Sanitaria y de Gas, Instalación Contra Incendio, etc. Esta documentación e información también está, sin dudas, relacionada con la etapa de Proyecto. En este caso también para la cotización el IVC dispone que para la cotización las empresas deben estimar que *la incidencia porcentual de "Documentación Ejecutiva" deberá estar comprendida entre el 3,5% y el 5% del monto total del Cuadro "A"*.

³² PCP. 2.5 CONTRATO Y CONTRATA. 2.5.2. DOCUMENTACIÓN.

³³ PCP. 2.5 CONTRATO Y CONTRATA. 2.5.2.1. DOCUMENTACIÓN DE OBRA NUEVA.

³⁴ PCP. 2.5 CONTRATO Y CONTRATA. 2.5.2.2. DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA.



El PLAZO DE OBRA³⁵ debe cumplir el siguiente detalle:

- Obra 1: Manzana 2 64 Viviendas y Obras Exteriores: 18 (dieciocho) meses.
- Obra 2: Manzana 5 64 Viviendas y Obras Exteriores 18 (dieciocho) meses.
- Obra 3: Manzana 6 64 Viviendas y Obras Exteriores 18 (dieciocho) meses.
- Obra 4: Pavimentos y veredas. Manzanas 2, 5, 6, 9 y 11 18 (dieciocho) meses.

Por la falta de elaboración del Proyecto de Obra el PRESUPUESTO OFICIAL³⁶ sufrió modificaciones por Circulares sin Consultas efectuadas por los Contratistas durante el mismo trámite del proceso licitatorio, a saber:

Cuadro N° 88: Modificaciones al Presupuesto Oficial

FECHA	PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO TOTAL (\$)	OBRAS	MONTOS POR OBRA
08/10/2014	INICIAL	\$ 134.242.777,45	Mz 2 64 viv	\$ 43.036.330,26
			Mz 5 64 viv	\$ 43.036.330,26
			Mz 6 64 viv	\$ 43.036.330,26
			Pav y Ved	\$ 5.072.448,63
PRIMERA MODIFICACION POR CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1				
21/07/2015	MODIFICADO	\$ 169.001.746,34	Mz 2 64 viv	\$ 54.212.491,30
			Mz 5 64 viv	\$ 54.212.491,30
			Mz 6 64 viv	\$ 54.212.491,30
			Pav y Ved	\$ 6.293.090,38
SEGUNDA MODIFICACION POR CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2				
08/09/2015	DEFINITIVO	\$ 161.366.137,19	Mz 2 64 viv	\$ 50.813.922,70
			Mz 5 64 viv	\$ 50.813.922,70
			Mz 6 64 viv	\$ 50.813.922,70
			Pav y Ved	\$ 8.907.206,99

Fuente: Elaboración Propia con información del EE 2014 – 14727413-MGEYA-IVC-15

Esta situación, derivada de las demoras en el trámite del proceso licitatorio por la falta de elaboración del Proyecto de Obra, pone incertidumbre sobre la

³⁵ PCP. 2.1 DISPOSICIONES GENERALES. 2.1.3. PLAZO.

³⁶ PCP. 2.1 DISPOSICIONES GENERALES. 2.1.4. PRESUPUESTO OFICIAL (Modificado por CIRCULARES SIN CONSULTA N° 1 Y 2).

metodología utilizada por el IVC para obtener el presupuesto oficial “estimativo” de obra, atento que el monto inicial aumento, en el término de 9 meses, en un veinte con cincuenta y seis por ciento (20,56%) en primera instancia y luego quedo definitivamente establecido, a los 11 meses, en un valor superior a un dieciséis con dieciocho por ciento (16,18%) respecto al mismo valor inicial.

Además, se pudo constar que no existen Manuales de Procedimiento para la selección de las fuentes de precios e insumos, que sirven de base para el cálculo de costos que permiten confeccionar los Análisis de Precios, quedando la elección a merced del funcionario a cargo del área respectiva.

Una vez efectuado el Acto de Apertura de Ofertas y evaluadas las mismas por la Comisión de Evaluación de Preadjudicación, el Directorio del IVC adjudicó, el 09 de diciembre de 2015, las obras a las siguientes contratistas:

Cuadro N° 89: Detalle Contratación de las Obras

OBRA	CONTRATISTA	MONTO ADJUDICADO	FECHA FIRMA CONTRATO
Mz 2 – 64 Viviendas y Obras Exteriores	VIVIAN Hnos.	\$60.912.546,17	26/01/2016
Mz 5 – 64 Viviendas y Obras Exteriores	BRICONS SAICFI	\$60.821.903,00	01/02/2016
Mz 6 – 64 Viviendas y Obras Exteriores	CUNUMI S.A.	\$50.096.910,55	28/01/2016
Pavimentos y Obras Exteriores Mz 2, 5, 6, 9 y 11	CUNUMI S.A.	\$8.493.323,72	27/01/2016
MONTO TOTAL		\$180.324.683,44	

Fuente: Elaboración Propia. Documentación entregada por el IVC.

Los días 04 de mayo y 22 de junio de 2016 el IVC solicito a la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación que se proceda a rescindir los Convenios Particulares ACU N°1801/12 (Infraestructura y nexos para las 128 viviendas y Villa 21-24.) y ACU N°1802/12 (Construcción de 192 viviendas e infraestructura para la relocalización de los habitantes de la Villa 21-24), ambos de fecha 27 de diciembre de 2012. Asimismo, solicita que se considere la suscripción de nuevos convenios particulares y autorización para redireccionar los montos que la Nación ya había transferido para la ejecución de las obras nunca contratadas hasta principios del año 2016.

Se firman los siguientes Convenios Particulares:

- Convenio ACU N°3142868/16 / Barrio Ribera Iguazú / Etapa III y IV / 64 viviendas Mz2 / Fecha firma ACU: 04/11/2016 / Monto total del Convenio \$51.637.442,04 / Plazo de Ejecución: 18 meses

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Grial, de la Ciudad de Bs. As.

- b) Convenio ACU N°2030582/16 / Barrio Ribera Iguazú / Etapa III y IV / 64 viviendas Mz 5 / Fecha firma ACU: 23/09/2016 / Monto total del Convenio \$51.797.007,9 / Plazo de Ejecución: 18 meses
- c) Convenio ACU N°2405057/16 / Barrio Ribera Iguazú / Etapa III y IV / 64 viviendas Mz6 / Fecha firma ACU:18/10/2016 / Monto total del Convenio \$51.637.129,74 / Plazo de Ejecución: 18 meses
- d) Convenio ACU N°2646921/16 / Pavimentos y Veredas / Fecha firma ACU:25/10/2016 / Monto total del Convenio \$11.041.320,83 / Plazo de Ejecución: 18 meses
- e) Convenio ACU N°2402470/16 / Infraestructura / Fecha firma ACU: 18/10/2016 / Monto total del Convenio \$58.492.401,42 / Plazo de Ejecución: 6 meses

A continuación, se muestra la relación cronológica entre las fechas de firma de los contratos, las conformidades de los nuevos Acuerdos y los inicios de las obras:

Cuadro N° 90: Detalle Contratación de las Obras

OBRA	CONTRATISTA	MONTO ADJUDICADO	FECHA FIRMA CONTRATO	FECHA FIRMA NUEVOS ACU'S	FECHA INICIO DE OBRA	DEMORA EN INICIAR LA OBRA (días)
Mz 2 – 64 Viviendas y Obras Exteriores	VIVIAN Hnos.	\$60.912.546,17	26/01/2016	04/11/2016	12/12/2016	320
Mz 5 – 64 Viviendas y Obras Exteriores	BRICONS SAICFI	\$60.821.903,00	01/02/2016	23/09/2016	16/01/2017	350
Mz 6 – 64 Viviendas y Obras Exteriores	CUNUMI S.A.	\$50.096.910,55	28/01/2016	18/10/2016	07/12/2016	313
Pavimentos y Obras Exteriores Mz 2, 5, 6, 9 y 11	CUNUMI S.A.	\$8.493.323,72	27/01/2016	25/10/2016	07/12/2016	314
MONTO TOTAL		\$180.324.683,44				

F

Fuente: Elaboración Propia. Documentación entregada por el IVC.

De acuerdo al relevamiento realizado al proceso licitatorio, no constan los motivos técnicos y de diseño que determinaron que el IVC proceda a dividir la construcción de 192 viviendas en tres (3) obras de sesenta y cuatro viviendas cada una.

Pero se pudo verificar que, por acto administrativo³⁷, el Gerente Técnico dejó constancia que el objeto de reducir la cantidad de metros cuadrados construidos

³⁷EE 2014-14727413-MGEYA-IVC-15. Informe IF-2015-38453559-IVC: El GERENTE DE TÉCNICA responde, a la GERENCIA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, a los requerimientos efectuados por la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, de la siguiente manera: "(...) Este proyecto de 192 viviendas, lo componen 3 subproyectos independientes cada uno con 64 viviendas, de los cuales ninguno de ellos supera los 10.000 m², por tanto se **entiende** que su categorización es de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto (SER), todo ello de acuerdo al Anexo I – Decreto #222/12 en su Art. 3°: "las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos que

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Grial. de la Ciudad de Bs. As.

se efectuaba para que las obras puedan ser clasificadas, según la Ley N° 123 y sus modificatorias, como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto y evitar así la tramitación del Certificado de Aptitud Ambiental que obliga la normativa vigente para grandes construcciones (mayor a 10.000 m²).

Obra 1: Manzana 2 – 64 Viviendas y Obras Exteriores

Las ejecuciones de los trabajos se iniciaron el 12 de diciembre de 2016 con la firma del correspondiente ACTA DE INICIO DE OBRA. Vale aclarar que, tal como se indicó anteriormente, la obra se inició trescientos veinte (320) días después de la firma del Contrato y con el Anticipo Financiero devengado y cobrado por la Contratista.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2017 se encuentran emitidos trece (13) certificados de obra básica.

El Plazo de Obra es de dieciocho (18) meses, por lo tanto, la fecha de finalización de los trabajos está prevista para el día 12 de junio de 2018.

Aplicados los procedimientos de auditoría anteriormente indicados se verificó que la ejecución de la obra registra una certificación de obra básica de pesos cuarenta y ocho millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con 56/100 (\$48.138.469,56) correspondiendo a un avance total de obra del 66,31%, que significa un 0,83% por encima de lo previsto, tal como se muestra en detalle en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 91: Certificación de Obra – Año 2017

CERTIFICACIÓN				
EVOLUCIÓN DEL ANTICIPO FINANCIERO			EVOLUCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	EVOLUCIÓN DE LA RED. DE PRECIOS
Nº	PERÍODO	MONTO (\$)	MONTO (\$)	MONTO (\$)
ANTICIPO FINANCIERO	JUN/16	9.136.881,93		
1	DIC/16	-413.634,52	2.757.563,45	00,00
2	ENE/17	-220.854,31	1.472.362,10	00,00
3	FEB/17	-565.966,77	3.773.111,80	00,00
4	MAR/17	-608.509,02	4.056.726,79	00,00
5	ABR/17	-252.137,62	1.680.917,49	00,00
6	MAY/17	-253.215,77	1.688.105,11	00,00

encuadren en rubros previstos en el “Cuadro de Categorización” como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto (SER), se considerarán así categorizados sin necesidad de una declaración expresa por parte de la Autoridad de Aplicación, excepto aquellos que comprendan una superficie cubierta total mayor de diez mil metros cuadrados (10.000m²), en cuyo caso deberán cumplir el trámite previsto para las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sujetos a Categorización (s/C)”. (...)”

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Grial. de la Ciudad de Bs. As.

CERTIFICACIÓN				
EVOLUCIÓN DEL ANTICIPO FINANCIERO			EVOLUCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	EVOLUCIÓN DE LA RED. DE PRECIOS
Nº	PERÍODO	MONTO (\$)	MONTO (\$)	MONTO (\$)
7	JUN/17	-251.640,85	1.678.724,83	00,00
8	JUL/17	-287.125,35	1.914.169,01	5.283.482,40
9	AGO/17	-782.156,86	6.525.185,13	2.490.440,27
10	SET/17	-709.682,29	6.320.829,82	00,00
11	OCT/17	-604.314,00	5.650.078,75	1.385.522,52
12	NOV/17	-560.318,67	5.184.869,97	00,00
13	DIC/17	-549.166,67	5.435.825,31	00,00
SUBTOTAL		-6.058.722,70		
TOTALES		3.078.159,23	48.138.469,56	9.159.445,19

Fuente: Elaboración Propia. Documentación entregada por el organismo auditado.

Cuadro N° 92: Cuadro Resumen

CERTIFICACIÓN		PORCENTAJE RESPECTO MONTO DEL CONTRATO
TIPO DE CERTIFICADO	MONTO (\$)	
ANTICIPO FINANCIERO	9.136.881,93	
	-6.058.722,70	
OBRA BASICA	48.138.469,56	
REDETERMINACION DE PRECIOS	9.159.445,19	
TOTAL	60.376.073,98	99,12%

Fuente: Elaboración Propia. Documentación entregada por el IVC.

Del Cuadro N° 61: Cuadro Resumen, se establece que al 31 de diciembre de 2017 el monto del contrato fue ejecutado en un noventa y nueve con 12/100 por ciento (99,12%) cuando aún resta por ejecutarse, de acuerdo al Plan de Trabajo y Curva de Inversión vigente, el treinta y tres con 69/100 por ciento (33,69%) de la obra básica.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución del avance de obra con datos del segundo semestre del período auditado:

Cuadro N° 93: Avance de Obra (2° Semestre 2017)

CUADRO AVANCE DE OBRA							
CERT. Nº	PERÍODO	AVANCE REAL (%)		AVANCE PREVISTO S/ PLAN DE TRABAJO (%)		DIFERENCIA (%)	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
8	JULIO	3,14	31,23	4,95	34,13	-1,81	-2,9
9	AGOSTO	8,56	39,79	6,52	40,66	2,04	-0,87

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bn. Ais.

CUADRO AVANCE DE OBRA							
CERT. Nº	PERÍODO	AVANCE REAL (%)		AVANCE PREVISTO SI/ PLAN DE TRABAJO (%)		DIFERENCIA (%)	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
10	SEPTIEMBRE	7,77	47,56	6,73	47,38	1,04	0,18
11	OCTUBRE	6,61	54,17	6,36	53,75	0,25	0,42
12	NOVIEMBRE	6,13	60,30	4,88	58,63	1,25	1,67
13	DICIEMBRE	6,01	66,31	6,85	65,48	-0,84	0,83

Fuente: Elaboración propia con la documentación entregada por el organismo auditado

Obra 2: Manzana 5 – 64 Viviendas y Obras Exteriores

Las ejecuciones de los trabajos se iniciaron el 16 de enero de 2017 con la firma del correspondiente ACTA DE INICIO DE OBRA. Vale aclarar que, tal como se indicó anteriormente, la obra se inició trescientos cincuenta (350) días después de la firma del Contrato y con el Anticipo Financiero devengado y cobrado por la Contratista.

Durante dicho plazo se mantuvieron las Cláusulas Contractuales y la normativa de Redeterminación de Precios vigente mientras la Contratista no tenía desembolso alguno porque la obra no se había iniciado, además de haber cobrado el Anticipo Financiero.

El Plazo de Obra es de dieciocho (18) meses, por lo tanto, la fecha de finalización de los trabajos está prevista para el día 16 de julio de 2018.

No obstante, a veinticinco días de haber iniciado la obra y producto de la mala práctica que representa contratar una obra sin la elaboración del Proyecto correspondiente, la Contratista presentó la propuesta del Balance de Economía y Demasía (BED) Nº 1, cuyo objeto es la modificación de las características de las fundaciones originalmente estimadas en el anteproyecto de la obra.

En julio de 2017 el IVC ordena a la Contratista aumentar en uno (1) la cantidad de Carteles de Obra. Esta situación produjo la generación de un Balance de Economía y Demasía Nº 2³⁸ que aumentó en pesos veinte y siete mil cuatrocientos dieciséis con 86/100 (\$27.416,86) el monto del contrato.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2017 se encuentran emitidos doce (12) certificados de obra básica, tres (3) certificados correspondientes al BED Nº1 y el correspondiente al BED Nº2 ambos aprobados oportunamente.

Aplicados los procedimientos de auditoría anteriormente indicados se verificó que la ejecución de la obra registra una certificación de obra básica de pesos treinta y cuatro millones setenta mil doscientos ochenta y ocho con 07/100 (\$34.070.288,07) correspondiendo a un avance total de obra del cincuenta y cinco con 56/100 por ciento (55,56%), que significa un uno con 60/100 por ciento

³⁸Acta de Directorio– IVC Nº 4749. Fecha: 06/02/2018.

(1.60%) de atraso de obra de acuerdo a lo previsto, tal como se muestra en detalle en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 94: Certificación de Obra – Año 2017

CERTIFICACIÓN OBRA BÁSICA					
EVOLUCIÓN DEL ANTICIPO FINANCIERO				CERTIFICACIÓN	RED. DE PRECIOS
N°	PERÍODO	MONTO (\$)	AJUSTE P/ RED. DE PRECIOS (\$)	MONTO (\$)	MONTO (\$)
ANTICIPO FINANCIERO	SEP/16	9.029.103,22	2.672.229,09		
1	ENE/17	-131.520,48	00,00	876.803,23	387.918,32
2	FEB/17	-223.730,74	00,00	1.491.538,30	740.304,98
3	MAR/17	-204.100,37	00,00	1.360.669,12	715.948,50
4	ABR/17	-779.298,75	00,00	5.195.325,05	1.559.098,86
5	MAY/17	-322.756,75	00,00	2.153.147,05	558.313,01
6	JUN/17	-387.312,76	00,00	2.583.807,61	648.702,69
7	JUL/17	-362.128,82	00,00	2.414.192,12	00,00
8	AGO/17	-592.203,43	00,00	3.948.022,87	00,00
9	SEP/17	-414.496,90	-108.594,54	2.763.312,65	4.797.176,77
10	OCT/17	-366.300,75	00,00	2.442.005,01	262.640,52
11	NOV/17	-846.997,97	-234.347,95	5.646.653,10	2.183.464,56
12	DIC/17	-479.221,79	-134.072,04	3.194.811,96	1.250.874,87
SUBTOTAL		-5.110.069,51	-477.014,53		
TOTALES		3.919.033,71	2.195.214,56	34.070.288,07	13.104.443,08

Fuente: Elaboración Propia. Documentación entregada por el organismo auditado.

Cuadro N° 95: Certificación BED N° 1 – Año 2017

CERTIFICACIÓN BED N° 1		
N°	PERÍODO	MONTO (\$)
1	MAY/17	-780.212,70
2		-472.728,02
3		-204.918,18
4	DIC/17	-435.877,95
TOTAL		-1.893.736,85

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro N° 96: Cuadro Resumen

CERTIFICACIÓN		PORCENTAJE RESPECTO MONTO DEL CONTRATO
TIPO DE CERTIFICADO	MONTO (\$)	
ANTICIPO FINANCIERO	3.919.033,71	
	2.195.214,56	
OBRA BASICA	34.070.288,07	
BED N° 1	-1.893.736,85	
BED N° 2	27.416,86	
REDETERMINACION DE PRECIOS	13.104.443,08	
TOTAL	51.422.659,43	84,55

Fuente: Elaboración Propia

Del Cuadro N° 65: Cuadro Resumen, se establece que al 31 de diciembre de 2017 el monto del contrato fue ejecutado en un ochenta y cuatro con 55/100 por ciento (84,55%) cuando aún resta por ejecutarse el cuarenta y cuatro con 44/100 por ciento (44,44%) de la obra básica.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución del avance de obra con datos del segundo semestre del período auditado:

Cuadro N° 97: Avance de Obra (2° Semestre 2017)

CUADRO AVANCE DE OBRA							
CERT. N°	PERÍODO	AVANCE REAL (%)		AVANCE PREVISTO S/ PLAN DE TRABAJO (%)		DIFERENCIA (%)	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
7	JULIO	3,97	25,97	5,6	25,27	-1,63	0,7
8	AGOSTO	6,49	32,48	5,58	30,85	0,91	1,61
9	SEPTIEMBRE	4,54	37,01	6,13	36,98	-1,59	0,03
10	OCTUBRE	4,02	41,03	6,45	43,43	-2,43	-2,40
11	NOVIEMBRE	9,28	50,31	6,68	50,12	2,60	0,19
12	DICIEMBRE	5,25	55,56	7,05	57,16	-1,80	-1,60

Fuente: Elaboración propia con la documentación entregada por el organismo auditado

Obra 3: Manzana 6–64 Viviendas y Obras Exteriores

La ejecución de los trabajos se inició el 07 de diciembre de 2016 con la firma del correspondiente ACTA DE INICIO DE OBRA. Vale aclarar que, tal como se indicó anteriormente, la obra se inició trescientos trece (313) días después de la firma del Contrato y con el Anticipo Financiero devengado y cobrado por la Contratista.

Durante dicho plazo se mantuvieron las Cláusulas Contractuales y la normativa de Redeterminación de Precios vigente mientras la Contratista no tenía

desembolso alguno porque la obra no se había iniciado, además de haber cobrado el Anticipo Financiero.

El Plazo de Obra es de dieciocho (18) meses, por lo tanto, la fecha de finalización de los trabajos está prevista para el día 07 de junio de 2018.

Durante el período auditado, en la etapa de ejecución de los trabajos y producto de la mala práctica que representa contratar una obra sin la elaboración del Proyecto correspondiente, la Contratista presentó las siguientes propuestas de modificaciones a las condiciones estimadas por el IVC en el anteproyecto de obra:

Cuadro N° 98: Detalle Balance de Economías y Demasías

BED N°	OBJETO	FECHA	ACTA DE DIRECTORIO N°	MONTO (\$)	PORCENTAJE SOBRE MONTO DEL CONTRATO
1	CAMBIO SISTEMA ESTRUCTURAL Y NIVELES	09/03/2017	4194-2017	1.068.081,32	0,021
2	CORRIMIENTO CERCO DE OBRA	06/12/2017	4504-2017	253.903,75	0,0051
TOTAL				1.321.985,07	0,026

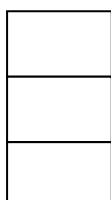
Fuente: Elaboración Propia. Documentación entregada por el IVC

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2017 se encuentran emitidos trece (13) certificados de obra básica, cinco (5) certificados correspondientes al BED N°1.

Aplicados los procedimientos de auditoría anteriormente indicados se verificó que la ejecución de la obra registra una certificación de obra básica de pesos veintinueve millones ciento diecinueve mil setecientos cincuenta y dos con 89/100 (\$29.119.752,89) correspondiendo a un avance total de obra del cincuenta y siete con 55/100 por ciento (57,55%), que significa un nueve por ciento (9%) de atraso de obra de acuerdo a lo previsto, tal como se muestra en detalle en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 99: Certificación de Obra – Año 2017

CERTIFICACIÓN OBRA BASICA					
EVOLUCIÓN DEL ANTICIPO FINANCIERO				CERTIFICACIÓN	RED. DE PRECIOS
N°	PERÍODO	MONTO (\$)	AJUSTE P/ RED. DE PRECIOS (\$)	MONTO (\$)	MONTO (\$)
ANTICIPO FINANCIERO	JUN/16	7.406.525,50			1.855.334,64
1	DIC/16	-409.075,27	00,00	2.727.168,49	580.682,35
2	ENE/17	-100.372,62	00,00	669.150,81	142.478,94
3	FEB/17	-404.198,33	00,00	2.694.655,51	573.759,52
4	MAR/17	-245.289,57	00,00	1.635.263,83	348.188,55



CERTIFICACIÓN OBRA BASICA					
EVOLUCIÓN DEL ANTICIPO FINANCIERO				CERTIFICACIÓN	RED. DE PRECIOS
Nº	PERÍODO	MONTO (\$)	AJUSTE P/ RED. DE PRECIOS (\$)	MONTO (\$)	MONTO (\$)
5	ABR/17	-170.646,58	00,00	1.137.643,84	242.232,81
6	MAY/17	-167.056,08	00,00	1.113.707,20	308.400,10
7	JUN/17	-167.056,08	00,00	1.113.707,20	614.835,08
8	JUL/17	-242.278,71	00,00	1.615.191,11	1.396.098,04
9	AGO/17	-283.559,07	00,00	1.890.393,82	614.225,98
10	SEP/17	-582.539,40	00,00	3.886.186,75	00,00
11	OCT/17	-335.355,09	00,00	2.235.700,63	00,00
12	NOV/17	-514.840,21	00,00	3.432.268,10	1.347.087,86
13	DIC/17	-535.180,18	00,00	4.968.715,60	00,00
SUBTOTAL		-4.157.447,19	00,00		
TOTALES		3.249.078,31	00,00	29.119.752,89	8.023.323,87

Fuente: Elaboración Propia. Documentación entregada por el organismo auditado.

Cuadro N° 100: Certificación BED N° 1

CERTIFICACIÓN BED N° 1		
Nº	PERÍODO	MONTO (\$)
1	AGO/17	507.403,28
2	SEPT/17	8.627,39
3	OCT/17	53.386,04
4	NOV/17	228.513,38
5	DIC/17	29.787,49
TOTAL		827.717,58

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 101: Cuadro Resumen

CERTIFICACIÓN		PORCENTAJE RESPECTO MONTO DEL CONTRATO
TIPO DE CERTIFICADO	MONTO (\$)	
ANTICIPO FINANCIERO	3.249.078,31	
	00,00	
OBRA BASICA	29.119.752,89	
BED N° 1	827.717,58	
BED N° 2	00,00	
REDETERMINACION DE PRECIOS	8.023.323,87	
TOTAL	41.219.872,65	82,28

Fuente: Elaboración Propia.

Del Cuadro N° 70: Cuadro Resumen, se establece que al 31 de diciembre de 2017 el monto del contrato fue ejecutado en un ochenta y dos con 82/100 por ciento (82,82%) cuando aún resta por ejecutarse el cuarenta y dos con 45/100 (42,45%) por ciento de la obra básica.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución del avance de obra con datos del segundo semestre del período auditado:

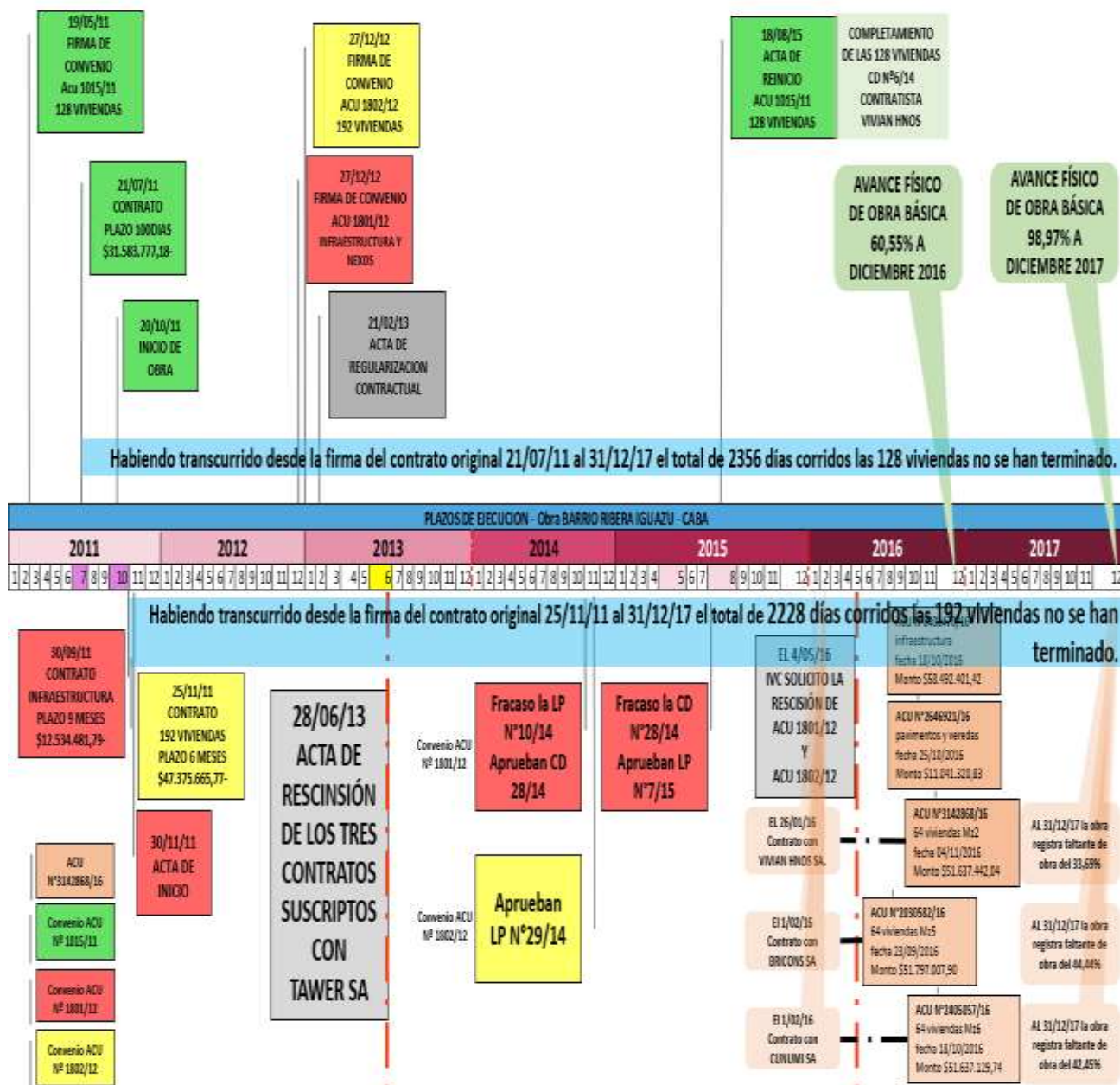
Cuadro N° 102: Avance de Obra (2° Semestre 2017)

CUADRO AVANCE DE OBRA							
CERT. N°	PERIODO	AVANCE REAL (%)		AVANCE PREVISTO S/ PLAN DE TRABAJO (%)		DIFERENCIA (%)	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
8	JULIO	3,22	27,57	8,18	37,64	-4,96	-10,07
9	AGOSTO	3,77	31,65	7,84	45,48	-4,07	-13,83
10	SEPTIEMBRE	7,45	39,10	7,88	53,36	-0,43	-14,26
11	OCTUBRE	4,46	43,56	8,32	61,68	-3,86	-18,12
12	NOVIEMBRE	6,52	50,09	9,49	56,59	-2,97	-6,50
13	DICIEMBRE	7,12	57,55	9,96	66,55	-2,84	-9,00

Fuente: Elaboración propia con la documentación entregada por el organismo auditado

En la línea de tiempo siguiente se muestran los hitos que forman parte de los antecedentes que permiten conocer la evolución de los acontecimientos que se presentaron durante la ejecución de las viviendas en el denominado Barrio Ribera Igazú al 31 de diciembre de 2017:

Cuadro N° 103: Línea de Tiempo



En el cuadro siguiente se detallan los datos que tienen como fuente los antecedentes que describen la evolución de la ejecución de las obras objeto de auditoría:

Cuadro N° 104: Detalle de la Línea de Tiempo

2019 - 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

OBRA RIBERA IGUAZU - IGUAZU 1835 (ex Mundo Grúa) - EJECUCIÓN 320 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - CABA									
2011	ACU N° 1015/11		ACU N° 1801/12		ACU N° 1802/12				
	128 viviendas		infraestructura de 128 viviendas		192 viviendas o mejoramientos / infraestructura				
	relocalizar habitantes del asentamiento EL Pueblito				relocalizar habitantes de la villa 21-24				
	Firma de convenio	19/5/2011							
	Objeto	128 viviendas							
	Plazo	100 días							
	Monto	\$ 31.583.777,18							
	CONTRATACIÓN DIRECTA	38/11	CONTRATACIÓN DIRECTA	41/11	CONTRATACIÓN DIRECTA		41/11		
	Contrato 1	20/7/2011	Contrato 2	30/9/2011	Contrato 3		25/11/2011		
	EMPRESA CONTRATISTA	TAWER SA	EMPRESA CONTRATISTA	TAWER SA	EMPRESA CONTRATISTA		TAWER SA		
Objeto	128 viviendas	Objeto	infraestructura de 128 viviendas	Objeto	192 viviendas o mejoramientos / infraestructura				
Plazo	100 días corridos	Plazo	9 meses	Plazo	6 meses				
Monto 1	\$ 31.583.777,18	Monto 2	\$ 12.534.481,79	Monto 3	\$ 47.375.665,77				
Inicio de obra	20/10/2011	Inicio de obra	30/11/2011	Inicio de obra	no consta				
2012			Firma de convenio		27/12/2012		Firma de convenio		
			27/12/2012		27/12/2012				
			Objeto	128 viviendas	Objeto	192 viviendas o mejoramientos / infraestructura			
			Plazo	9 meses	Plazo	6 meses			
Monto 4	\$ 22.040.654,96	Monto 5	\$ 76.167.466,47						
				Monto 6	\$ 5.196.305,11				
					infraestructura				
2013	Acta de regularización contractual - se neutralizan el plazo contractual entre el 1/11/11 a la entrada en vigencia del acta. Se fija la finalización de la obra en 220 días corridos una vez reiniciada la misma.								
	SE RESCINDIERON LOS TRES CONTRATOS mediante ACTA N°2513/13 fecha 28/06/13								
	el contrato fue rescindido a los 709 días corridos de ser firmado.		el contrato fue rescindido a los 637 días corridos de ser firmado.		el contrato fue rescindido a los 581 días corridos de ser firmado.				
2014	El 15/01/14 se firmó un contrato entre el IVC y la empresa COSEBA SA: 1-Tareas: Trabajos de Demolición, Estructura, Contrapisos y Cubiertas - Monto: \$ 3.998.587,46 / 2- Tareas: Trabajos de losa 3° y emprolijamiento general de cielorrasos P.B, 1° y 2° Piso, aislamiento Hidrófugo Balcones del Edificio N° 1 - Contratación: Legítimo abono. Monto: \$ 969.282								
	El 30/10/14 el secretario de Obras Públicas aprueba el financiamiento del monto mayor de obra redeterminado, correspondiente a la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta redeterminación simultanea de precios de \$13.140.558,81.- cabe aclarar, que los tres contratos están rescindidos y no hay ejecución en la obra. No registra avance.								
			28/07/14 APRUEBAN LP N°10/14		Se aprobó la documentación y el llamado a LP N°29/14				
3/11/14 FRACASO LP N°10/14 Y APRUEBAN CD N°28/14									
2015	CONTRATACION DIRECTA N°	6/14	23/10/15 FRACASO CD N°28/14 APRUEBAN LP N°7/15						
	Contrato								
	Fecha	29/5/2015							
	EMPRESA CONTRATISTA	VIVIAN HNOS SACIFI							
	Objeto	Completamiento de 128 viviendas							
	Plazo	300 días corridos							
	Monto	\$ 55.872.432,20							
	Inicio de obra	18/8/2015							
avance de obra al 31/12/15	21,36%								
2016	en ejecución		LICITACIÓN PÚBLICA	7/15	Licitación Pública			29/14	
			se han firmado contratos		proceso de licitación				
			se ha solicitado su rescisión		se ha solicitado su rescisión				
			SE RESCINDIERON LOS 2 ACU N°1801/12 Y ACU N°1802/12 Y SE FIRMARON EN SU LUGAR 5 NUEVOS ACUERDOS						
avance de obra al 31/12/16	60,55%	ACU N° 2402470/16		ACU N° 3142868/16	ACU N° 2030582/16	ACU N° 2405057/16	ACU N° 2646921/16		
2017	en ejecución		Infraestructura		Barrio Rivera Iguaçu / Etapa III y IV / 64 viviendas Mz2	Barrio Rivera Iguaçu / Etapa III y IV / 64 viviendas Mz5	Barrio Rivera Iguaçu / Etapa III y IV / 64 viviendas Mz6	pavimentos y veredas	
			Montos de los ACU						
			\$58.492.401,42		\$51.637.442,04	\$51.797.007,90	\$51.637.129,74	\$11.041.320,83	
			CONTRATOS						
			EMPRESA CONTRATISTA: VIVIAN HNOS SA		EMPRESA CONTRATISTA: VIVIAN HNOS SA	EMPRESA CONTRATISTA: BRICONS SA	EMPRESA CONTRATISTA: CUNUMI	EMPRESA CONTRATISTA: CUNUMI	
			FECHA						
			6/10/2016		26/1/2016	1/2/2016	1/2/2016	25/10/2016	
			MONTOS CONTRATOS						
			\$48.880.000,00		\$60.912.546,17	\$60.821.903,00	\$50.096.910,55	\$8.493.323,72	
			PLAZOS DE CONTRATOS						
	plazo 6 meses	plazo 18 meses	plazo 18 meses	plazo 18 meses	plazo 18 meses	plazo 18 meses			
avance de obra al 31/12/17	98,85%	0%	66,31%	55,56%	57,55%	1%			

4.5.d. Mantenimiento de las Viviendas entregadas por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad a los habitantes que se encontraban ubicados sobre el Camino de Sirga – Línea de Acción 8

4.5.d.1 De la sustentabilidad de las viviendas

La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

En el marco de esta premisa se amplía el alcance a evaluar la sustentabilidad de los Barrios Padre Mujica y San Francisco³⁹. En estos barrios ya fueron relocalizadas familias que procedían de sectores ocupados sobre el Camino de Sirga. En ellos se registran problemas edilicios, de infraestructura de servicios públicos y en espacios comunes y públicos.

Se verificó que, durante el período 2017, las tareas estuvieron orientadas a los relevamientos de los problemas edilicios, de infraestructura de servicios públicos, al abordaje social, la preparación de las licitaciones e intervenciones de emergencias.

Los relevamientos consistieron en efectuar un trabajo conjunto, directamente en los barrios, entre arquitectos del IVC, que actúan como soporte técnico, y los vecinos, que son los que mejor conocen las problemáticas y/o demanda del barrio. A posteriori, sobre las conclusiones arribadas, se delinearon las políticas a seguir para, sobre todo, mitigar las cuestiones de vicios de construcción relevados dentro de las unidades funcionales. En el Barrio Padre Mújica se concluyó que se debe intervenir en las seiscientos once (611) unidades funcionales que representan el cien por ciento (100%) de las mismas.

Para el resto de los problemas que se encuentran en el exterior de las viviendas como son los espacios comunes, espacios verdes, infraestructura general, etc. Se van a realizar, durante el año 2018, licitaciones para su readecuación y mantenimiento.

Respecto al Barrio San Francisco, a diferencia del Bº Padre Mujica, los vecinos demandan solo la Puesta en Valor de las Unidades Funcionales. Durante el año 2017 también se intervino en la emergencia y se efectuaron los relevamientos de los deterioros en las viviendas. Se repararon los solados de las Unidades Funcionales y Espacios Comunes de los edificios.

4.6. Análisis de Gestión

4.6.1. Ejecución del PISA CABA

³⁹ N° DE INFORME: 1822. Título del Informe: IVC-Relevamiento del Estado Seguridad e Infraestructura Servicios de los Conjuntos Habitacionales del IVC. Aprobado el 09/05/2018 por el Colegio de Auditores. (www.agcba.gov.ar).

Para poder tener una percepción más de la evolución del plan y como avanza se optó por comparar este año en relación de los últimos dos. Se toman estos últimos debido a que en el año 2014 se ajustó el manual de identificación presupuestaria de la ACUMAR la que cambió los parámetros de clasificación de las acciones.

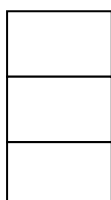
La comparación se realiza con la información consolidada en los informes anteriores de la AGCBA y el devengamiento registrado de cada año indicando la cantidad de acciones aprobadas para el mismo período, lo que se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 105: Comparativo Devengado PISA 2014-2017

Línea de Acción	Monto Devengado al 31-12-2014	Monto Devengado al 31-12-2015	Monto Devengado al 31-12-2016	Monto Devengado al 31-12-2017
01. SISTEMA INTERNACIONAL DE INDICADORES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
02. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
03. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 5.324.378,00	\$ 6.763.784,00	\$ 5.272.870,35	\$ 59.341.702,14
04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 63.737.711,77	\$ 43.978.053,36	\$ 80.598.513,63	\$ 337.356.867,30
05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 24.876.158,00	\$ 50.487.205,00	\$ 8.200.643,84	\$ 42.932.854,76
06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	\$ 2.667.440,96	\$ 27.488.536,37	\$ 6.703.536,46	\$ 98.362.570,07
07. MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE	\$ 366.263,00	\$ 1.422.737,00	\$ 1.543.630,04	\$ 11.524.355,76
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 266.818.070,02	\$ 311.550.397,28	\$ 180.642.357,83	\$ 791.824.456,24
09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 18.813.570,00	\$ 9.520.300,00	\$ 57.250.025,20	\$ 332.620.378,84
10. DESAGÜES PLUVIALES	\$ 74.688.463,00	\$ 93.621.042,75	\$ 47.330.333,90	\$ 57.298.866,34
11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	\$ 410.524,00	\$ 179.703,68	\$ 2.228.419,91	\$ 1.462.043,03
12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	\$ 54.515.367,00	\$ 11.034.690,00	\$ 15.368.372,25	\$ 144.334.481,83
13. SANEAMIENTO DE BASURALES	\$ 1.955.860,00	\$ 4.169.272,18	\$ 6.693.065,79	\$ 33.920.640,00
14- PROGRAMA POLO PETROQUÍMICO DOCK SUD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL GENERAL	\$ 514.173.805,75	\$ 560.215.721,62	\$ 411.831.769,20	\$ 1.910.979.216,31
Relación		108,95%	73,51%	464,02%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA

Como se puede apreciar de la información presentada, la inversión del año 2017 es un 364,02% mayor con relación al mismo período del año 2016; la inversión del 2016 es un 26,49 % inferior al año 2015; la inversión del año 2015 es un 8,95% mayor que la realizada en el año 2014.



4.6.2. Transferencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ACUMAR

A continuación, se expone el detalle de las transferencias realizadas por el GCABA al Fondo de Compensación Ambiental a ACUMAR desde 2011 al 2017 y su relación porcentual.

Cuadro N° 106: Evolución de los Aportes al FCA del 2011 al 2017

Transferencias (Aportes según Ley 26.168 - art. 9 inciso e)		
Período	Montos Pagados	Variación Porcentual
Ejercicio 2011	\$ 25.000.000,00	Base = 100,00%
Ejercicio 2012	\$ 25.000.000,00	0,00%
Ejercicio 2013	\$ 26.073.551,00	+4,29%
Ejercicio 2014	\$ 44.512.250,00	+78,05%
Ejercicio 2015	\$ 22.225.612,00	-11,10%
Ejercicio 2016	\$ 55.564.031,00	+122,26%
Ejercicio 2017	\$ 44.451.224,80	+77,80%
TOTAL	\$ 242.826.668,80	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Informes anteriores de AGCBA

4.6.3. Inversión en Obras de Vivienda realizadas a través del IVC

Cuadro N° 107: Evolución de la Inversión en Obras de Vivienda a través del IVC del 2011 al 2017

N°	ACU	Obra	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTALES
			Devengado SIGAF	Devengado SIGAF	Devengado SIGAF	Devengado SIGAF	Devengado SIGAF	Devengado SIGAF	Devengado SIGAF	
1	1305/11	Hubac 4744	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -
2	1350/11 1277/11	Valparaiso 3570	\$ -	\$ 3.154.933,00	\$ 254.613,84	\$ 1.558.414,00	\$ 15.963.110,00	\$ 11.129.207,61	\$ 10.974.144,49	\$ 43.034.422,94
3	1303/11	Veracruz 3459	\$ -	\$ -					\$ -	\$ -
4	1634/11	Castañares y Lafuente	\$ 15.649.344,83	\$ 8.795.549,00	\$ 2.152.011,34	\$ 1.135.920,00		\$ 106.650,00	\$ 12.643.872,89	\$ 40.483.348,06
5	458/11 1185/11 1418/14	San Antonio 721/725	\$ -	\$ 3.937.750,00	\$ 11.776.543,06	\$ 1.518.667,00	\$ 11.833.201,00	\$ 19.706.232,00	\$ 42.019.707,04	\$ 90.792.100,10
6	811/11 2277/14	Luzuriaga 835	\$ -	\$ 9.023.421,00	\$ 24.356.591,39	\$ 24.388.954,00	\$ 138.896,00	\$ 178.200,00	\$ -	\$ 58.086.062,39
7	1015/11 1801/12 1802/12	B° Ribera Iguazú	\$ 14.532.304,08	\$ 11.576.300,00	\$ 1.428.921,91	\$ 3.557.143,00	\$ 13.405.759,00	\$ 83.542.980,46	\$ 171.435.595,51	\$ 299.479.003,96
8	170/10 461/11	Lacarra 2049	\$ 5.720.551,26	\$ 6.076.541,00	\$ 6.495.192,06	\$ 1.237.808,00		\$ 14.109.133,11	\$ 51.833.790,49	\$ 85.473.015,92
9	251/08 539/12 1319/14	Nueva Urbanización Padre Mujica Av. Castañares y Gral Paz	\$ 54.544.590,25	\$ 1.647.515,00					\$ 3.257.244,94	\$ 59.449.350,19
10	911/15	Asentamiento Luján	\$ -					\$ 2.821.221,29	\$ 7.911.604,38	\$ 10.732.825,67
11	-	Lamadrid						\$ 123.376.233,36	\$ 71.147.955,83	\$ 194.524.189,19
12	2403812/16	Oswaldo Cruz y Luna				\$ -		\$ 22.981.300,78	\$ 37.121.673,19	\$ 60.102.973,97
13		ORMA			\$ -	\$ -		\$ -	\$ 64.654.946,99	\$ 64.654.946,99
TOTALES			\$ 90.446.790,42	\$ 44.212.009,00	\$ 46.463.873,60	\$ 33.396.906,00	\$ 41.340.966,00	\$ 277.951.158,61	\$ 473.000.535,75	\$ 1.006.812.239,38

Fuente: Elaboración propia en base al SIGAF e Informes de Auditoría AGCBA de años anteriores

El monto total invertido para la ejecución de viviendas para efectuar las relocalizaciones de los habitantes que viven en el Camino de Sirga fue de \$1.006.812.239,38 de acuerdo con las registraciones efectuadas en el SIGAF.

Asimismo, en base a información suministrada por el IVC y la información obtenida de informes de auditoría anteriores de la AGCBA, se puede concluir que al 31 de diciembre del 2017 la cantidad de viviendas finalizadas y entregadas es de 592, cifra que no ha sido confirmada por el IVC.

La obra de Valparaíso (108 viviendas) se encontraba paralizada.

Se encuentran en ejecución 128 viviendas del Barrio Ribera Iguazú Etapa I y 192 viviendas (Ribera Iguazú Etapa II e Infraestructura); 128 viviendas de Osvaldo Cruz y Luna; 190 viviendas de Orma y 231 de Alvarado y Australia.

5. OBSERVACIONES

Del Control Interno

1. Fallas de control interno generadas en la confección del Presupuesto y exposición de la información del PISA CABA 2017 de acuerdo a los siguientes casos:

a. Incorrecta inclusión de partidas presupuestarias con Código 60 en el Crédito Sancionado no correspondientes al Universo PISA 2017.

Se verificó la existencia de 10 acciones y un programa presupuestario con Código 60 que no corresponden al Universo PISA por no relacionarse en forma directa con el saneamiento. Se incluyeron 10 acciones correspondientes a la Jurisdicción N° 45 Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano por un monto de \$ 576.040.301 y el Programa 100 - Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas correspondiente a la Jurisdicción N° 35.

b. Incorrecta información del monto total del Crédito Sancionado suministrada por la UPE CUMAR.

La UPE informó un monto total de \$1.940.418.565 en lugar de \$ 1.940.442.065. La diferencia fue de \$23.650 de menos detectada en la Jurisdicción 35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público – Agencia de Protección Ambiental – Dirección General de Estrategias Ambientales (Línea de Acción 7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire).

c. Información suministrada erróneamente

Se informaron 2 acciones que no constan en el Distributivo de Créditos ni en el SIGAF.

- Coordinación interministerial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Cuenca Matanza-Riachuelo

- Representación en ACUMAR - Centro de Agricultura Urbana y Parque Natural Lago Lugano (Restauración ecológica)

d. Incorrecta exposición de ACUMAR de los montos devengados en el PISA CABA.

Se verificó que ACUMAR informa un monto devengado del PISA CABA mayor del que es en realidad. La diferencia detectada es de \$ 23.147.291,16.

De los Aportes al Fondo de Compensación Ambiental

2. Subejecución de los Aportes al Fondo de Compensación Ambiental y pago fuera de término.

El GCBA devengó \$ 8.001.226 de menos al Fondo y pagó el 75,75% de los \$58.675.611 devengados (\$44.446.775,33).

3. Si bien la CABA informó como Inversión PISA las transferencias por \$58.675.611,00, esto es incorrecto, ya que las mismas deben ser consideradas Aportes al Fondo de Compensación Ambiental administrado por A.Cu.Ma.R., conforme a lo establecido en la Ley 26.168/2006, artículo 9, inciso e⁴⁰.

Esto podría generar que se duplicara la información, el GCBA informando este monto como inversión y ACUMAR informando las inversiones realizadas mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental.

De las Rendiciones de Transferencias

4. Se detectaron discrepancias en la información suministrada por el IVC relacionada con los montos transferidos y las rendiciones efectuadas, que no pudo ser conciliada por el IVC, relacionadas con:

- a. Saldo al inicio del ejercicio del 2017 de los montos Transferidos.
- b. Saldo al inicio del ejercicio 2017 de los montos de Rendiciones.
- c. Diferencias entre la información (montos transferidos 2018) suministrada en respuesta a la Nota N° AGCBA 415/2018 y la documentación proporcionada por el IVC. Esta situación se advierte en 7 casos.

5. El relevamiento de las rendiciones arroja un retraso de las mismas en aproximadamente un 15%. (Art. 5 del acuerdo particular)⁴¹.

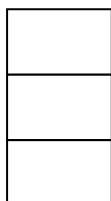
⁴⁰ Artículo 9: "Créase un Fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y será destinado prioritariamente a la protección de los derechos humanos y a la prevención, mitigación y recomposición de los daños ambientales.

Este Fondo de Compensación estará integrado por:

e) Otros recursos que le asigne el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁴¹Art 5 ACU:Convenio Particular Clausula 5° ó 6° (dependiendo del convenio):

"El IVC se compromete a presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARIA", de acuerdo a fines previstos en el presente Convenio Particular, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones N° 268 de fecha 11 de Mayo de 2007 y N° 267 de fecha 11 de Abril de 2008, ambas



De la Ejecución Presupuestaria del PISA

6. Del análisis y relevamiento del Universo informado por la UPE Cu.Ma.R. GCBA surge una subejecución presupuestaria del 17% con relación al Crédito Sancionado y del 13% sobre el Crédito Vigente. En particular en la Línea de Acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”, que tiene relación directa con la relocalización de las familias que habitan el Camino de Sirga, se registró una subejecución presupuestaria del 37,38% respecto al total del Crédito Sancionado y del 23,84% en relación al total del Crédito Vigente del período auditado.

7. Se verificó que el IVC registró las obras del Barrio Iguazú como una sola obra vulnerando el principio contable de “Realidad Económica” dificultando las tareas de control, de cumplimiento legal, financiero y técnico.

De la Muestra

8. El relevamiento y análisis efectuado, aplicando los criterios de auditoría antes indicados, dio como resultado los siguientes hallazgos/desvíos:

MODELO DE BUENAS PRACTICAS Y NORMATIVA VIGENTE	HALLAZGOS/DESVÍOS
DEL PROCESO/ETAPA PROYECTO DE OBRA Y DEL PROCESO LICITATORIO El PROYECTO es el fundamento del Objeto de la Obra y, por ende, de la licitación pública. Es por ello que en el Art. 4° de la Ley 13064 se dispone la imperante necesidad que, para contratar la obra, exista el mismo tal y como lo indica la normativa vigente. En consecuencia, legalmente, el Proyecto de la obra es inmodificable salvo excepciones	La inexistencia del proyecto de obra se verifica en diferentes instancias del trámite del Proceso Licitatorio, a saber: En la descripción del Objeto de las obras a licitar, en los Pliegos de Condiciones Particulares (P.C.P.), se expresa: “(...) se licita con terreno y anteproyecto básico proporcionado por el I.V.C. (...).” En la Memoria Descriptiva de las Obras a contratar se expresa que: “(...) El Anteproyecto consta de un total de 320 viviendas planteadas en dos etapas. (...) El Anteproyecto en cuestión por sus características “urbanización de baja densidad” y la de su entorno barrial se entiende que, no produce impacto ambiental relevante,

del Ministerio DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y en particular el “Reglamento General para la rendición de Cuentas de fondos Presupuestarios Transferidos a

Provincias, Municipios y/u otros Entes” que como ANEXO III forma parte integrante del presente convenio. A los efectos de cumplimentar lo allí dispuesto, “EL IVC” presentará las rendiciones de cuentas respetando estrictamente el “Instructivo de Rendición de Cuentas para los Programas Federales” que como ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio Particular.”

MODELO DE BUENAS PRACTICAS Y NORMATIVA VIGENTE	HALLAZGOS/DESVÍOS
dispuestas en la misma ley. DEL PROCESO/ETAPA PROYECTO DE OBRA Y DEL PROCESO LICITATORIO El PROYECTO es el fundamento del Objeto de la Obra y, por ende, de la licitación pública. Es por ello que en el Art. 4° de la Ley 13064 se dispone la imperante necesidad que, para contratar la obra, exista el mismo tal y como lo indica la normativa vigente. En consecuencia, legalmente, el Proyecto de la obra es inmodificable salvo excepciones dispuestas en la misma ley.	<i>además de atender la emergencia habitacional de ACUMAR" (...)"</i>. Los Planos que el IVC le exige elaborar y presentar a la Contratista, durante la etapa de ejecución de la Obra, en los apartados "DOCUMENTACION DE OBRA NUEVA" y "DOCUMENTACION EJECUTIVA" del Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.), corresponden a planos cuya responsabilidad legal de confección y elaboración recaen sobre la Administración, atentos que se refieren a los trabajos y tareas que deben efectuarse durante la etapa de Proyecto. El Presupuesto Oficial es absolutamente estimativo, con un rango de error de imposible medición y cálculo, atento que en todas las etapas para la elaboración del mismo se basan en información y documentación a nivel de Anteproyecto. Además, queda verificado que, la falta de Proyecto determina que los procesos licitatorios se demoren por la propia incertidumbre que genera, tanto en la Administración como en el sector de las Contratistas, en relación a la etapa de ejecución propia de la obra como los costos que se deriven de esa inexistencia.
DEL PROCESO/ETAPA DE EJECUCION DE LA OBRA DEL ANTICIPO FINANCIERO Adelanto de fondos a la Contratista que le permite hacer frente a los gastos de inicio de obra, comprar materiales para congelar precios, etc.	Las obras se inician, en promedio, trescientos veintiocho (328) días después que el IVC devenga y hace efectivo el Anticipo Financiero a las Contratistas. La retención por reintegro del Anticipo Financiero que realiza el IVC, se calcula a valor nominal y no a valor actualizado luego que las Contratistas percibieron el mismo, en promedio, trescientos veintiocho (328) días antes de iniciarse los trabajos.
DEL PROCESO/ETAPA DE EJECUCION DE LA OBRA DEL BALANCE DE ECONOMIAS Y DEMASIAS	En la etapa de ejecución de los trabajos y producto de la mala práctica que representa contratar una obra sin la elaboración del Proyecto correspondiente, las Contratistas presentan propuestas de modificaciones a las condiciones estimadas por el IVC en el anteproyecto de obra.

FUENTE: Elaboración propia

Los desvíos indicados en el cuadro anterior producen efectos sobre la gestión del IVC, en particular y de la Administración, en general. A continuación, se describen los efectos verificados:

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Grial. de la Ciudad de Bs. As.

a) Iniciaré una relación contractual con incertidumbres. Primero, aunque fije un Plazo de Obra, no tendrá certeza de cuál será la fecha de finalización de la misma. Por lo tanto, quedara desvirtuado el sentido de oportunidad que subyace en todo proceso de evaluación en relación a la necesidad de ejecución de la obra.

b) Genera la incertidumbre sobre cuál será el costo final de la obra. La resolución de problemas derivados de la falta de elaboración del Proyecto de la Obra, durante la etapa de ejecución de la misma determina que, a medida que se van ejecutando los trabajos comienzan a aparecer cuestiones que no pueden ser justificadas como hechos fortuitos e imprevisibles atento que son medidas que se deberían haber sido tomadas en cuenta en la etapa de proyecto que no fue realizada. Por ejemplo, cuando a comienzos de la ejecución de obra, con la relación contractual activa y vigente, la Contratista informa a la Inspección que no es posible ejecutar las fundaciones porque no fue realizado el Estudio de Suelos. Entonces para continuar con los trabajos es necesario paralizar los mismos hasta que se realicen las tareas necesarias que le permitan al IVC la aprobación del plano de fundaciones. Vale aclarar que este plano es pura y exclusivamente un elemento de la etapa de proyecto y nunca de la ejecución.

c) Las buenas prácticas determinan que la misma persona física o jurídica que tiene a su cargo la elaboración del Proyecto de Obra no debe ser la misma que tenga la responsabilidad de la materialización y/o ejecución de la misma.

d) El IVC resuelve las situaciones no previstas aprobando los denominados "Adicionales de Obra" y/o Balances de Economías y Demasías (BED's) que alteran la ecuación económica de la administración ya que los mismos generan nuevos costos a los ya contratados. Además, el IVC armoniza el retraso en la ejecución de la Obra Básica por estas situaciones no previstas aprobando nuevos Planes de Trabajo y Curva de Inversión licuando así las responsabilidades que hubieran tenido las Contratistas durante la ejecución de la obra.

Como puede apreciarse esta espera hasta la aprobación por parte del IVC significa una demora en el avance de obra que repercute tanto en la finalización de la misma como en los costos atento que a medida que se demora dicha terminación, los períodos se suceden y se comienza a generar variaciones en el resultado de la polinómica que justifica la aplicación de las redeterminaciones de precio que, sin dudas, dará un valor aceptable por la evolución del índice inflacionario de la economía.

6. RECOMENDACIONES

Del Control Interno

1. Mejorar las acciones que permitan desarrollar un adecuado control interno para lograr una mejor efectividad y eficiencia de las operaciones tanto como la suficiencia y confiabilidad de la información financiera.

De los Aportes al Fondo de Compensación Ambiental

2. Devengar los montos que se planificaron en el Presupuesto y pagar los montos devengados en tiempo y forma.

3. Informar a ACUMAR y exponer las remesas al Fondo de Compensación Ambiental como aportes y no como inversiones del GCBA según lo prescribe la ley para evitar la duplicación de los montos informados.

De las Rendiciones de Transferencias

4. Conciliar las cuentas relacionadas con las transferencias y llevar cuenta de las mismas con precisión y exactitud.

5. Cumplir con las rendiciones en tiempo y forma de acuerdo a la normativa vigente.

De la Ejecución Presupuestaria del PISA

6. Analizar y mejorar la planificación y ejecución de los objetivos del PISA en términos de eficiencia, eficacia y economía.

7. Efectuar la registración contable de las operaciones respetando el principio contable de Realidad Económica.

De la Muestra seleccionada

8. Mejorar los procesos involucrados en la ejecución de las viviendas, cumpliendo con diligencia y eficacia la planificación y ejecución de las obras en un todo de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia y economía. Mejorar las actividades de control interno en lo que hace a la correcta salvaguarda, integralidad e integridad de la información legal, técnica, financiera y de gestión de las obras.

Evitar el desvío en los procedimientos que hacen al ejercicio de las buenas prácticas y de cumplimiento en las distintas modalidades de contratación licitaciones públicas/ Contrataciones Directas, llevando con diligencia todos los procedimientos que hacen a la prosecución de trámites y acciones ligadas al motivo y fundamentación contractual.

7. CONCLUSIONES

El Presupuesto PISA 2017 aprobado en CABA por la Legislatura porteña fue de \$1.970.442.065,00. Esta cifra representa una alta inversión de la jurisdicción para el saneamiento del Riachuelo 364,02% más que el período 2016. Asimismo, este presupuesto tuvo una importante ejecución, si se compara con el mismo año

Si bien los números impactan por las magnitudes que expresan en términos monetarios, la Ciudad continúa con un déficit importante en la urbanización y relocalización de los habitantes de las villas y asentamientos precarios.

En este sentido, el plan de urbanización y relocalización que ha planteado el GCBA no tiene fechas preestablecidas de cumplimiento, tiene marchas y contramarchas, por lo tanto la mayor parte de las familias que se encuentran censadas aún no cuentan con la vivienda para poder dejar las zonas altamente contaminadas en donde se encuentran viviendo.

Desde el 2011 hasta fin del año 2017 se ha invertido un total de \$1.006.812.239 y entregado 592 viviendas aproximadamente; las dilaciones en las obras iniciadas generan mayores costos, por lo tanto mientras más tarda la ejecución de las viviendas más altos son los costos por unidad.

Durante 2017, en la Línea de Acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”, que tiene relación directa con la relocalización de las familias que habitan el Camino de Sirga, la inversión fue de \$727.263.960,27. En esta línea de acción se registró una subejecución presupuestaria del 37,38% respecto del total del Crédito Sancionado y del 23,84% en relación al total del Crédito Vigente del período auditado.

Comienza a ser relevante el estado edilicio y de mantenimiento de las viviendas entregadas como en el barrio Mugica y san Francisco donde se evidencian los problemas proyectuales y de baja calidad de obra en viviendas no escrituradas.

Respecto a este mismo tema, se verificó que 17 convenios suscriptos con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación (SSDUyV) recibieron transferencias de fondos por un monto total de \$257.426.320,89. Respecto al análisis de las rendiciones de obra realizadas por el IVC, en 11 convenios sobre los 17 activos, las rendiciones efectuadas suman un monto total de \$217.722.878,15.

Un aspecto a destacar es la conclusión de la obra del Puente Lacarra que vincula la CABA con la Provincia de Buenos Aires a través del municipio de Lanús y el avance en la ejecución presupuestaria de las obras de Infraestructura Escolar del

Polo educativo Lugano (villa 20) e Iriarte y Montesquieu, recomendándose la realización de futuras auditorías en estas obras.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

CRÉDITO SANCIÓN PISA 2017

Orden Código 60	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Sancionado 2017 según Distributivo de Créditos
1	Créditos A.Cu.Ma.R.	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-100-0-0-60-0	\$ 61.500.000,00
2	Obras de mantenimiento villa 26	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-104-0-60-0-84	\$ 500.000,00
3	Demolición Villa 26	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-104-0-60-0-85	\$ 15.340.000,00
4	Demolición villa 21-24	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-104-0-60-0-86	\$ 22.880.000,00
5	Obras de mejoramiento villa 21-24	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-104-0-60-0-87	\$ 20.139.440,00
6	Obras de mantenimiento villa 21-24	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-104-0-60-0-88	\$ 2.000.000,00
7	Barrio Luján	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-106-0-60-0-51	\$ 4.500.000,00
8	Asentamiento Magaldi	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-106-0-60-0-54	\$ 19.530.000,00

Orden Código 60	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Sancionado 2017 según Distributivo de Créditos
9	Asentamiento El Pueblito	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-106-0-60-0-55	\$ 4.000.000,00
10	Otros A.Cu.Ma.R.	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-109-0-0-60-0	\$ 869.280,00
11	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-109-0-60-0-51	\$ 36.406.295,00
12	Luzuriaga 835	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-109-0-60-0-52	\$ 14.400.000,00
13	San Antonio 726	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-109-0-60-0-53	\$ 24.480.010,00
14	Barrio Ribera Iguazú	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-109-0-60-0-56	\$ 276.494.650,00
15	Valparaíso 3.564/70	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-109-0-60-0-59	\$ 51.001.500,00
16	Obras de mejoramiento	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-109-0-60-0-60	\$ 2.400.000,00
17	Castañares y Lafuente	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-109-0-60-0-63	\$ 18.750.000,00

Orden Código 60	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Sancionado 2017 según Distributivo de Créditos
18	Osvaldo Cruz y Luna	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-109-0-60-0-64	\$ 109.322.000,00
19	Orma	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-109-0-60-0-65	\$ 152.115.650,00
20	Alvarado - Australia	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-109-0-60-0-67	\$ 129.593.750,00
21	Lamadrid	21-Jefatura de Gabinete de Ministros	21-0-219-290-109-0-60-0-89	\$ 161.000.000,00
22	A.Cu.Ma.R. (Planificación y Control Defensa Civil)	26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	26-0-0-153-53-0-0-60-0	\$ 1.121.815,00
23	Coordinación Cu.Ma.R. CABA	28 - Ministerio de Gobierno	28-0-0-5013-77-0-0-60-0	\$ 67.776.837,00
24	Conservación Funcionamiento de Señales Luminosa	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-0-324-92-0-60-0-51	\$ 197.800.000,00
25	Ramal Cuenca José Martí Etapa 1	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-0-9932-31-0-60-0-60	\$ 3.796.474,00
26	Ramal Cuenca Z4	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-0-9932-31-0-60-0-66	\$ 3.796.473,00

Orden Código 60	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Sancionado 2017 según Distributivo de Créditos
27	Diseño, Dirección y Seguimiento de Proyectos de A.Cu.Ma.R.	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-0-9932-31-0-60-60-0	\$ 3.855.598,00
28	Operación y Preservación Obras Bombas Boca - Barracas	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-0-2504-79-0-60-0-51	\$ 35.071.779,00
29	Conservación y Adecuación de Sumideros	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-0-2504-79-0-60-0-54	\$ 80.656.212,00
30	Recolección y Limpieza del Riachuelo	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-0-8737-52-0-60-0-51	\$ 9.840.000,00
31	Acumar - Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento MBT	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-0-8743-58-0-60-0-51	\$ 27.000.000,00
32	ACUMAR - Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de una línea automática completa MRF	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-0-8743-58-0-60-0-52	\$ 58.000.000,00
33	Servicio de mantenimiento para MRF - Barracas.	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-0-8743-58-0-60-0-73	\$ 6.000.000,00
34	MBT SUR II - Diseño, Construcción, Operación e Inspección de Planta de Tratamiento	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-0-8743-58-0-60-0-77	\$ 15.000.000,00
35	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Actividades Comunes a los Prog. 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 100	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-933-8933-5-0-0-60-0	\$ 1.734.109,00

Orden Código 60	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Sancionado 2017 según Distributivo de Créditos
36	Depósito para la Recepción, Adecuación y Comercialización de BDHS	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	* 35-0-933-8933-99-0-60-0-51	\$ 2.000.000,00
37	Centro Demostrativo de Aceites	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	* 35-0-933-8933-99-0-60-0-56	\$ 5.720.000,00
38	Construcción de Composteras	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	* 35-0-933-8933-99-0-60-0-58	\$ 1.500.000,00
39	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Control Ambiental	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-933-8934-91-0-0-60-0	\$ 5.032.410,00
40	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-933-8934-95-0-0-60-0	\$ 1.809.039,00
41	Evaluación suelos contaminados Predios de IVC	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-933-8935-94-0-60-0-52	\$ 13.500.000,00
42	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estrategias Ambientales	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	* 35-0-933-8939-93-0-0-60-0	\$ 819.685,00
43	Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L)	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	* 35-0-933-8939-96-0-0-60-0	\$ 270.000,00
44	Obras Varias en Centros de Salud y Acción Comunitaria - ACUMAR	40 - Ministerio de Salud	40-0-0-404-22-0-60-0-60	\$ 93.006.777,00

Orden Código 60	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Sancionado 2017 según Distributivo de Créditos
45	Obras por Anexo 11 en Centro de Salud y Acción Comunitaria ACUMAR CESAC's	40 - Ministerio de Salud	40-0-0-404-22-0-60-0-61	\$ 212.670,00
56	Obras de vivienda en villas y NHT	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-9470-16-0-60-0-51	\$ 4.258.247,00
57	Obras eléctricas en villas y NHT	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-9470-16-0-60-0-52	\$ 20.301.665,00
58	Obras de pluviales en villas Y NHT	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-9470-16-0-60-0-53	\$ 328.673,00
59	Obras de agua potable en villas y NHT	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-9470-16-0-60-0-54	\$ 5.541.089,00
60	Obras cloacales en villas y NHT	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-9470-16-0-60-0-55	\$ 1.927.341,00
61	Obras de senderos y pasillos en villas y NHT	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-9470-16-0-60-0-59	\$ 631.621,00
62	Acumar Subsidios Hábitat	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-9700-19-0-0-60-0	\$ 61.560.976,00
63	ACUMAR INCLUSION SOCIAL	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-9700-25-0-0-60-0	\$ 27.200.000,00

Orden Código 60	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Sancionado 2017 según Distributivo de Créditos
64	A.C.U.M.A.R. - Planeamiento Educativo	55 - Ministerio de Educación	55-0-0-550-11-0-0-60-0	\$ 150.000,00
65	VILLA 20 DIST ESC 19 POLA BARROS PASO Y CHILAVERT - COMP. EDUCACION POLO LUGANO	55 - Ministerio de Educación	** 55-0-0-9764-53-0-60-0-53	\$ 50.000.000,00
66	Polo Educativo Iriarte y Montesquieu	55 - Ministerio de Educación	** 55-0-0-9764-53-0-60-0-54	\$ 6.000.000,00
TOTAL GENERAL				\$ 1.940.442.065,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ACCIONES CON CÓDIGO 60 QUE NO FORMAN PARTE DEL PISA

Orden Código 60	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Sancionado 2017 según Distributivo de Créditos
46	Acumar Subsidios Desarrollo Infantil	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-476-67-0-0-60-0	\$ 236.713.971,00
47	Acumar Subsidios Fortalecimiento de Vínculos	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-476-68-0-0-60-0	\$ 20.450.000,00
48	Acumar Subsidios Igualdad de Oportunidades	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-480-70-0-0-60-0	\$ 2.120.000,00
49	Acumar Subsidios Ciudadanía Porteña	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-481-41-0-0-60-0	\$ 247.970.120,00
50	Acumar Subsidios Economía Social	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-482-46-0-0-60-0	\$ 22.000.000,00
51	Acumar Subsidios en la Cuenca	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-490-24-0-0-60-0	\$ 18.200.000,00
52	Acumar Subsidios Asistencia Habitacional	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-7011-42-0-0-60-0	\$ 200.000,00
53	Acumar Subsidios Vulnerabilidad Social	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-7011-43-0-0-60-0	\$ 24.560.000,00

Orden Código 60	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Sancionado 2017 según Distributivo de Créditos
54	Acumar Subsidios Sin Techo	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-7011-44-0-0-60-0	\$ 2.226.210,00
55	Acumar Subsidios Emergencia	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-7011-45-0-0-60-0	\$ 1.600.000,00
TOTAL GENERAL				\$ 576.040.301,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO III

DEVENGADO – DIFERENCIAS ENTRE UPE CUMAR Y ACUMAR

Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Devengado al 31-12-2017 según UPE Cu.Ma.R. GCBA	Crédito Devengado al 31-12-2017 según A.Cu.Ma.R.	Diferencia
Créditos A.Cu.Ma.R.	21-0-219-290-100-0-0-60-0	\$ 13.775.970,35	\$ 13.775.970,35	\$ 0,00
Padre Mugica	21-0-219-290-100-0-60-0-53	\$ 3.257.244,94	\$ 3.257.244,94	\$ 0,00
Barrio Luján	21-0-219-290-104-0-60-0-51	\$ 7.911.604,38	\$ 7.911.604,38	\$ 0,00
Obras de mantenimiento villa 26	21-0-219-290-104-0-60-0-84	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
Demolición Villa 26	21-0-219-290-104-0-60-0-85	\$ 7.383.429,11	\$ 7.383.429,11	\$ 0,00
Demolición villa 21-24	21-0-219-290-104-0-60-0-86	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
Obras de mejoramiento villa 21-24	21-0-219-290-104-0-60-0-87	\$ 853.712,32	\$ 853.712,32	\$ 0,00
Obras de mantenimiento villa 21-24	21-0-219-290-104-0-60-0-88	\$ 1.464.759,47	\$ 1.464.759,47	\$ 0,00
Barrio Luján	21-0-219-290-106-0-60-0-51	\$ 0,00	\$ 1.046.273,71	-\$ 1.046.273,71
Asentamiento Magaldi	21-0-219-290-106-0-60-0-54	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
Asentamiento El Pueblito	21-0-219-290-106-0-60-0-55	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
Otros A.Cu.Ma.R.	21-0-219-290-109-0-0-60-0	\$ 1.206.867,30	\$ 1.395.867,30	-\$ 189.000,00
Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	21-0-219-290-109-0-60-0-51	\$ 51.833.790,49	\$ 51.833.790,49	\$ 0,00
Luzuriaga 835	21-0-219-290-109-0-60-0-52	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Devengado al 31-12-2017 según UPE Cu.Ma.R. GCBA	Crédito Devengado al 31-12-2017 según A.Cu.Ma.R.	Diferencia
San Antonio 726	21-0-219-290-109-0-60-0-53	\$ 42.019.707,04	\$ 42.019.707,04	\$ 0,00
Barrio Ribera Iguazú	21-0-219-290-109-0-60-0-56	\$ 171.435.595,51	\$ 188.622.230,39	-\$ 17.186.634,88
Valparaíso 3.564/70	21-0-219-290-109-0-60-0-59	\$ 10.974.144,49	\$ 12.031.155,64	-\$ 1.057.011,15
Obras de mejoramiento	21-0-219-290-109-0-60-0-60	\$ 127.326.600,65	\$ 239.918.127,56	-\$ 112.591.526,91
Castañares y Lafuente	21-0-219-290-109-0-60-0-63	\$ 12.643.872,89	\$ 17.333.139,45	-\$ 4.689.266,56
Osvaldo Cruz y Luna	21-0-219-290-109-0-60-0-64	\$ 37.121.673,19	\$ 37.681.553,64	-\$ 559.880,45
Orma	21-0-219-290-109-0-60-0-65	\$ 64.654.946,99	\$ 64.843.946,99	-\$ 189.000,00
Alvarado - Australia	21-0-219-290-109-0-60-0-67	\$ 67.931.788,05	\$ 120.740.552,93	-\$ 52.808.764,88
Lamadrid	21-0-219-290-109-0-60-0-89	\$ 71.147.955,83	\$ 81.365.892,26	-\$ 10.217.936,43
A.Cu.Ma.R. (Planificación y Control Defensa Civil)	26-0-0-153-53-0-0-60-0	\$ 1.111.409,59	\$ 1.111.409,59	\$ 0,00
Coordinación interministerial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Cuenca Matanza-Riachuelo	28-0-0-5013-77-0-0-20-0	\$ 54.902,23	\$ 54.902,23	\$ 0,00
Coordinación Cu.Ma.R. CABA	28-0-0-5013-77-0-0-60-0	\$ 59.286.799,91	\$ 59.286.799,91	\$ 0,00
Conservación Funcionamiento de Señales Luminosa	30-0-0-324-92-0-60-0-51	\$ 117.137.812,71	\$ 117.137.813,20	-\$ 0,49
Camino de Sirga Etapa II	30-0-0-2342-85-0-60-0-60	\$ 24.021.844,76	\$ 24.021.844,76	\$ 0,00

Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Devengado al 31-12-2017 según UPE Cu.Ma.R. GCBA	Crédito Devengado al 31-12-2017 según A.Cu.Ma.R.	Diferencia
Paseo de la Ribera - La Boca	30-0-0-2342-85-0-60-0-61	\$ 40.487.320,94	\$ 40.487.320,94	\$ 0,00
Camino de Sirga III	30-0-0-2342-85-0-60-0-62	\$ 18.208.016,62	\$ 18.208.016,62	\$ 0,00
Diseño, Dirección y seguimiento Proyecto Puesta en Valor Margen del Riachuelo Acumar	30-0-0-9024-84-0-60-60-0	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	\$ 0,00
Estación de Bombeo 5	30-0-0-9932-31-0-60-0-55	\$ 1.698.683,14	\$ 1.698.683,14	\$ 0,00
Ramal Cuenca José Martí Etapa 1	30-0-0-9932-31-0-60-0-60	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
Ramal Cuenca Z4	30-0-0-9932-31-0-60-0-66	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
Ampliación de la Red de Captación Ramal VI Escalada	30-0-0-9932-31-0-60-0-67	\$ 5.424.103,82	\$ 5.424.103,82	\$ 0,00
Diseño, Dirección y Seguimiento de Proyectos de ACUMAR	30-0-0-9932-31-0-60-1-0	\$ 5.090.809,40	\$ 5.090.809,40	\$ 0,00
Diseño, Dirección y Seguimiento de Proyectos de A.Cu.Ma.R.	30-0-0-9932-31-0-60-60-0	\$ 4.003.695,00	\$ 6.923.695,00	-\$ 2.920.000,00
Operación y Preservación Obras Bombas Boca - Barracas	35-0-0-2504-79-0-60-0-51	\$ 38.169.900,14	\$ 22.414.177,36	\$ 15.755.722,78
Conservación y Adecuación de Sumideros	35-0-0-2504-79-0-60-0-54	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
Recolección y Limpieza del Riachuelo	35-0-0-8737-52-0-60-0-51	\$ 61.476.729,85	\$ 46.281.492,41	\$ 15.195.237,44
Acumar - Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento MBT	35-0-0-8743-58-0-60-0-51	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
ACUMAR - Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de una línea automática completa MRF	35-0-0-8743-58-0-60-0-52	\$ 33.920.640,00	\$ 33.920.640,00	\$ 0,00
ACUMAR - Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de una línea automática completa MRF	35-0-0-8743-58-0-60-0-73	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00

Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Devengado al 31-12-2017 según UPE Cu.Ma.R. GCBA	Crédito Devengado al 31-12-2017 según A.Cu.Ma.R.	Diferencia
MBT SUR II - Diseño, Construcción, Operación e Inspección de Planta de Tratamiento	35-0-0-8743-58-0-60-0-77	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Actividades Comunes a los Prog. 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 100	35-0-933-8933-5-0-0-60-0	\$ 1.795.846,16	\$ 1.795.846,16	\$ 0,00
A.C.U.M.A.R. (Sanidad y Tenencia Responsable de mascotas)	35-0-933-8933-100-0-0-60-0	\$ 30.500,00	\$ 30.500,00	\$ 0,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Control Ambiental	35-0-933-8934-91-0-0-60-0	\$ 1.262.803,37	\$ 1.262.803,37	\$ 0,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	35-0-933-8934-95-0-0-60-0	\$ 847.626,19	\$ 847.626,19	\$ 0,00
Representación en ACUMAR - Centro de Agricultura Urbana y Parque Natural Lago Lugano (Restauración ecológica)	35-0-933-8934-102-0-0-60-0	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
Obras Correctivas De Recomposicion Predios Contaminados Requeridos Por IVC	35-0-933-8935-94-0-60-0-52	\$ 4.405.020,00	\$ 8.810.040,00	-\$ 4.405.020,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estrategias Ambientales	35-0-933-8940-93-0-0-60-0	\$ 1.130.748,00	\$ 240.091,78	\$ 890.656,22
Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L)	35-0-933-8940-96-0-0-60-0	\$ 64.200,00	\$ 64.200,00	\$ 0,00
Depósito para la Recepción, Adecuación y Comercialización de BDHS	35-0-933-8940-99-0-60-0-51	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
Centro Demostrativo de Aceites	35-0-933-8940-99-0-60-0-56	\$ 7.599.933,51	\$ 472.525,09	\$ 7.127.408,42
Construcción de Composteras	35-0-933-8940-99-0-60-0-58	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
Obras Varias en Centros de Salud y Acción Comunitaria - ACUMAR	40-0-0-404-22-0-60-0-60	\$ 93.516.699,48	\$ 96.183.473,62	-\$ 2.666.774,14
Obras por Anexo 11 en Centro de Salud y Accion	40-0-0-404-22-0-60-0-61	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00

Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Devengado al 31-12-2017 según UPE Cu.Ma.R. GCBA	Crédito Devengado al 31-12-2017 según A.Cu.Ma.R.	Diferencia
Comunitaria ACUMAR CESAC's				
Proyección e Inspección de Obras en Centros de Salud	40-0-0-404-22-0-60-1-0	\$ 3.734.461,00	\$ 4.717.341,00	-\$ 982.880,00
A.Cu.Ma.R. - UGIS	45-0-0-9470-16-0-0-60-0	\$ 233.160.946,47	\$ 19.532,37	\$ 233.141.414,10
Obras de vivienda en villas y NHT	45-0-0-9470-16-0-60-0-51	\$ 14.827.156,03	\$ 15.161.278,41	-\$ 334.122,38
Obras eléctricas en villas y NHT	45-0-0-9470-16-0-60-0-52	\$ 29.915.277,27	\$ 26.025.747,37	\$ 3.889.529,90
Obras de pluviales en villas Y NHT	45-0-0-9470-16-0-60-0-53	\$ 0,00	No Informa	\$ 0,00
Obras de agua potable en villas y NHT	45-0-0-9470-16-0-60-0-54	\$ 1.847.405,69	\$ 1.847.405,69	\$ 0,00
Obras cloacales en villas y NHT	45-0-0-9470-16-0-60-0-55	\$ 2.719.642,55	\$ 2.296.631,52	\$ 423.011,03
Obras de senderos y pasillos en villas y NHT	45-0-0-9470-16-0-60-0-59	\$ 585.287,77	\$ 585.287,77	\$ 0,00
Acumar Subsidios Habitat	45-0-0-9700-19-0-0-60-0	\$ 49.547.582,74	\$ 35.735.387,28	\$ 13.812.195,46
ACUMAR INCLUSION SOCIAL	45-0-0-9700-25-0-0-60-0	\$ 28.200.348,10	\$ 27.692.581,50	\$ 507.766,60
A.C.U.M.A.R. - Planeamiento Educativo	55-0-0-550-11-0-0-60-0	\$ 97.066,75	\$ 97.066,75	\$ 0,00
Esc. Media S/N Dist. Escolar 19 - Comuna 8 - Av. De La Cruz Entre Lacarra y M. Castro	55-0-0-9761-53-0-60-0-52	\$ 259.709,75	\$ 504.151,75	-\$ 244.442,00
VILLA 20 DIST ESC 19 POLA BARROS PASO Y CHILAVERT - COMP. EDUCACION POLO LUGANO	55-0-0-9761-53-0-60-0-53	\$ 38.296.763,95	\$ 45.356.100,43	-\$ 7.059.336,48
Polo Educativo Iriarte y Montesquieu	55-0-0-9761-53-0-60-0-54	\$ 4.279.314,31	\$ 2.243.677,77	\$ 2.035.636,54

Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Devengado al 31-12-2017 según UPE Cu.Ma.R. GCBA	Crédito Devengado al 31-12-2017 según A.Cu.Ma.R.	Diferencia
Padre Mugica	21-0-219-290-109-0-60-0-53	No informa	\$ 427.518,00	-\$ 427.518,00
OBRAS VARIAS CESACS	40-0-0-404-22-0-60-0-55	No informa	\$ 1.684.661,73	-\$ 1.684.661,73
Puente Lacarra sobre el Riachuelo - Nueva vinculación CABA-Partido de Lanús		\$ 211.665.864,30	\$ 208.837.590,47	\$ 2.828.273,83
PBN FFCC BELGRANO SUR		\$ 533.816,38	\$ 486.815,04	\$ 47.001,34
PBN Murguiondo Y Larrazábal FC Belgrano Sur		\$ 513.079,47	-\$ 1.557,07	\$ 514.636,54
PTE Piedrabuena y Colectoras Dellepiane FC Belgrano Sur		-\$ 277.967,37	-\$ 1.221.630,56	\$ 943.663,19
PBN Lacarra y Mariano Acosta FC Belgrano Sur		-\$ 106.399,43	-\$ 158.466,83	\$ 52.067,40
PBN Lafuente y Varela FC Belgrano Sur		\$ 589.890,89	\$ 386.026,92	\$ 203.863,97
PBN Piedrabuena y Cafayate FC Belgrano Sur		\$ 875.984,14	-\$ 78.172,21	\$ 954.156,35
PBN Portela con el FC Belgrano Sur		\$ 2.084.400,18	\$ 876.922,91	\$ 1.207.477,27
Puente Asturias ANTEP EIA Y CATEOS		\$ 4.170.386,03	\$ 4.100.957,25	\$ 69.428,78
0. LP 07/13		\$ 29.466,76	\$ 29.466,76	\$ 0,00
CM3/15		\$ 69.000,00	\$ 69.000,00	\$ 0,00
LP 04/16		\$ 22.375.553,59	\$ 40.295.797,73	-\$ 17.920.244,14
LP 05/16		\$ 27.131.963,55	\$ 45.844.832,47	-\$ 18.712.868,92

Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Devengado al 31-12-2017 según UPE Cu.Ma.R. GCBA	Crédito Devengado al 31-12-2017 según A.Cu.Ma.R.	Diferencia
CD 17/16		\$ 316.256,41	\$ 632.512,82	-\$ 316.256,41
CD 21/16		\$ 319.417,95	\$ 638.835,90	-\$ 319.417,95
CD 27/16		\$ 988.581,68	\$ 1.977.163,36	-\$ 988.581,68
CD 28/16		\$ 3.268.700,89	\$ 6.537.401,78	-\$ 3.268.700,89
CD 29/16		\$ 2.014.378,86	\$ 4.028.757,72	-\$ 2.014.378,86
CD 32/16		\$ 570.101,83	\$ 1.140.203,66	-\$ 570.101,83
CD 34/16		\$ 1.469.445,50	\$ 2.938.891,00	-\$ 1.469.445,50
CD 49/16		\$ 2.715.512,18	\$ 5.431.024,36	-\$ 2.715.512,18
CD 01/17		\$ 1.294.785,87	\$ 2.589.571,74	-\$ 1.294.785,87
CD 02/17		\$ 832.134,15	\$ 1.664.268,30	-\$ 832.134,15
CD 03/17		\$ 599.236,07	\$ 1.198.472,14	-\$ 599.236,07
CD 04/17		\$ 565.960,68	\$ 1.131.921,36	-\$ 565.960,68
CD 05/17		\$ 1.732.009,49	\$ 2.029.204,11	-\$ 297.194,62
CD 06/17		\$ 2.911.674,84	\$ 5.823.349,68	-\$ 2.911.674,84
CD 08/17		\$ 254.741,56	\$ 509.483,12	-\$ 254.741,56

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Devengado al 31-12-2017 según UPE Cu.Ma.R. GCBA	Crédito Devengado al 31-12-2017 según A.Cu.Ma.R.	Diferencia
CD 10/17		\$ 140.569,66	\$ 281.139,32	-\$ 140.569,66
